

## ACTA No.27

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los seis días del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho, siendo las 11:46 de la mañana, se inició la sesión presidida por el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Antonio César Rivera Callejas, Denis Armando Castro Bobadilla, Bernardo Enrique Medina Yllescas, Mario Luis Noé Villafranca, Felícito Ávila Ordóñez, Gladis Aurora López Calderón y Román Villeda Aguilar; Honorables Diputados Secretarios: José Tomás Zambrano Molina y Salvador Valeriano Pineda; Secretarios Alternos: Gerardo Tulio Martínez Pineda y Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: Teresa Concepción Cálix Raudales y Rossel Renán Inestroza Martínez, contando con la asistencia de 115 Honorables Diputados, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.
- 3.- La Secretaría dio lectura al Acta No.26 de la sesión anterior, la cual fue tomada en consideración, puesta a discusión, presentándose la observación de la Honorable Diputada Doris Alejandría Gutiérrez Espinoza quien manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, buenos días a todos(as), voy a pedir que conste en Acta, la posición de la Bancada que conste en Acta, la decisión de los proyectos que se aprobaron para el Banco Central anoche, pues nuestra posición fue votar en contra, porque en ningún momento tuvimos acceso en la información de dichos proyectos de contratos y ni siquiera sabíamos que venían en agenda, entonces no podemos votar así a ciegas por algo que

desconocemos, de igual manera en el tema de los asensos de oficiales de las Fuerzas Armadas donde no hay ningún miembro de la Bancada en dicha Comisión, por un lado y por otro, que bueno hay varios cuestionamientos hechos a esta institución de las Fuerzas Armadas y que todavía no han quedado debidamente aclarado, entonces para fines históricos y de claridad en cuanto a nuestra posición, solicito que conste en Acta dichos planteamientos, gracias Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera enfatizó: Así quedará constado en el Acta Honorable Diputada.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez enfatizó: No habiendo más reconsideraciones.

A votación la totalidad del Acta No.26

APROBADA

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Si Señor Presidente, solo para informarles a los compañeros Diputados de las diferentes comisiones de Dictamen, habíamos quedado hace un par de semanas o un par de meses que la Comisión de Dictamen que conoce el tema y está trabajando aquí en el Hemiciclo, lleva la secuencia de aprobación de los Artículos del Decreto que usted dictamina, va tomando nota de las sugerencias y de las opiniones y propuestas que surgen en el Pleno, que como es la Comisión de Dictamen que conoce bien el tema y está manejando la discusión se convierte en la Comisión de Estilo y habíamos establecido que eran los primeros tres (3) miembros de la Comisión de Dictamen, era ampliar a manera de sugerencia y de decisión de la Junta Directiva es que la Comisión de Estilo se va convertir ahora en toda la Comisión de Dictamen para que cualquiera de los miembros de la Comisión, acompañe a la Comisión de Dictamen en Secretaría en el tercer piso de

este Congreso, asesores externos y los demás técnicos que trabajamos en elaborar el Decreto que ya no van a ser únicamente los tres (3) sino que va ser toda la Comisión de Dictamen que se transforme en Comisión de Estilo y cualquiera de dos, tres o cuatro miembros de la Comisión de Dictamen puedan acompañarnos y así el Presidente de la Comisión le delega a cualquiera de los miembros que esté trabajando en la Comisión de Estilo porque, hemos encontrado Presidente que nadie quiere acompañarnos como Comisión de Estilo y eso nos atrasa el trabajo y nadie, no es que no solo no quieren acompañar sino que nadie quiere firmar un trabajo que es obligación de nosotros, es obligación de ustedes y de nosotros porque es el seguimiento en la elaboración de la Ley para poderla mandar a sancionar y aquí muchos me dicen aquí, ahora tienen miedo de firmar como Comisión de Estilo, porque no están amparados en la parte Legislativa, porque no incurre en responsabilidad y eso es cierto compañeros, la responsabilidad legislativa no se puede seguir penalmente, entonces vamos a ampliar la Comisión de Estilo a toda la comisión de dictamen y esperamos compañeros que nos ayuden en el trabajo para así poder ir agilizando el proceso de envío de Decreto desde Secretaría hacía el Poder Ejecutivo para su respectiva sanción y posteriormente la publicación, así que no tengan miedo compañeros, acompáñennos en el trabajo, hagamos bien las cosas y así usted va a firmar de manera tranquila.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera enfatizó: Quiero anunciarles también que voy a convocar a sesión hasta el próximo miércoles, esto en el ánimo que la Comisión de Presupuesto pueda hacer los afinamientos necesarios para presentar el Dictamen del Presupuesto General de la República, así que estaríamos sesionando miércoles, jueves y viernes, si nos ponemos las pilas salimos el jueves.

El Honorable Diputado Secretario Rossel Renán Inestroza Martínez expresó: Gracias Presidente, quiero informar que hace unos días presente un Proyecto de Decreto para poder reformar la LEY DEL JUICIO POLÍTICO, porque en el Artículo 4 se establecía que para poder nombrar la Comisión era por mayoría calificada y en esa misma Ley, en el Artículo 10 dice: “Que esa Comisión se debe de nombrar por mayoría simple”, pero con el ánimo de tratar de hacer alguna aclaración en la Ley, creo que eso generó muchas suspicacias, el ambiente está un poco caldeado, en ese sentido quiero anunciar que voy a proceder a girar instrucciones a la Secretaría para que RETIRE ese Proyecto de Decreto que nosotros presentamos de reformar de la LEY DEL JUICIO POLÍTICO, queremos que haya paz, queremos que haya tranquilidad en todo el pueblo hondureño. También Presidente quiero aprovechar para poder presentar una reforma al Artículo 339 del CÓDIGO PROCESAL CIVIL a efectos de que los procesos ordinarios sean de Cien Mil Lempiras en adelante y los procesos abreviados de Cien Mil Lempiras para abajo esto porque creo que también ahí hay una dualidad, los procesos hasta este momento ordinarios son de cincuenta mil para arriba y los abreviados cien mil para abajo, entonces ahí que ocurren con los procesos que tienen una cuantía de Setenta Mil u ochenta Mil hay una confusión entonces por eso estamos presentando para que ya quede claro ese Decreto y también otro decreto para que en caso de fallecimiento natural después de seis meses de laborar el porcentaje de auxilio de cesantilla se eleve a cien por ciento pagadero a sus beneficiarios, actualmente el Código del Trabajo dice que por muerte natural de un trabajador se dará el 75% de su cesantía y me parece de que no es justo y que hay que elevarlo a un cien por ciento porque es un derecho que todo trabajador a alcanzado y en esos momentos de dificultad para su familia no necesitaría solo el 75% sino que más si es posible el cien por ciento y por eso lo estamos ampliando, muchísimas gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Muchas a gracias a usted Honorable Diputado y se le entiende perfectamente cuál era su espíritu y ya queda RETIRADO SU PROYECTO DE LEY y para homogénea, realmente lo que había, el entiendo perfectamente bien, creo que es un buen proyecto, ha sido retirado por las circunstancias de este momento, pero creo que la comisión de asuntos electorales debería de retirarlo que este homogéneo en todo el articulado, pero realmente que su intención era muy buena.

4.- Con la venia de la Cámara se conocieron los Asuntos siguientes:

1) **PROYECTOS:**

- a) El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Martínez, presentó los Proyecto de Decreto siguientes: **1)** Reformar el Artículo 399 del Decreto No.211-2006 del CÓDIGO PROCESAL CIVIL; y, **2)** Reformar parcialmente el Artículo 120 del CÓDIGO DEL TRABAJO, contenido en el Decreto No. 189 del 19 de Mayo de 1959, Reformado por Decreto No.247-89 del 15 de Diciembre de 1989 y Decreto No.150-2008, si el contrato de trabajo por tiempo indeterminado concluye por razón de despido injustificado o por alguna de las causas previstas en el Artículo 114 u otra ajena a la voluntad del trabajador.
- b) El Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas, presentó el Proyecto de Decreto orientado a crear el PARQUE NACIONAL NOMBRE DE DIOS, como parte Integrante del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras (SINAPH).
- c) El Honorable Diputado Juan Ramón Flores Bueso, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a que la MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, tengan acceso a préstamos que dará el

Estado y la Banca Privada, aun encontrándose en la Central de Riesgo como sucedió en el sector café.

- d) El Honorable Diputado José Celín Discua Elvir presentó el Proyecto de Decreto orientado a reformar por adición el Decreto No.330-2013, adicionando un nuevo Artículo, tendiente autorizar al INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA), para que, por medio de su Director Ejecutivo, pueda transferir por un valor simbólico a la Municipalidad de Danlí, Departamento de El Paraíso, dos lotes de terreno, ubicados en el sitio POTRERO DE LA MONTAÑA.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Uno de los grandes problemas que tenemos los días jueves es que como todos saben que proyectos, manifestaciones y que no hay dictámenes, generalmente quién hace uso de la palabra lastimosamente los jueves, no todos, hacen uso de la palabra algunos y luego se retiran y le quitan la oportunidad a uno que está esperando desde el principio de la sesión, lo que vamos a hacer de ahora en adelante es que el que yo vea, no lo voy a señalar públicamente, pero el que yo vea que se retira porque ya hizo uso de la palabra para proyectos por lo menos, va entrar al congelador porque no es justo para los demás que están esperando 2, 3 o 4 horas y porque todos se van y después ya no hay quórum, entonces vamos a tratar de fijarnos que los que ya se le dio la palabra que no se vayan a ir por favor.

- e) El Honorable Diputado Tomás Antonio Ramírez, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a asignar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, la cantidad de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL

LEMPIRAS (L.1,500,000.00), para la FEDERACIÓN DE BOXEO, DE LA CIUDAD DE LA CEIBA.

- f) El Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison, introdujo los Proyectos de Decretos siguientes: **1) LEY DE FOMENTO PARA EL APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN HONDURAS;** **2) LEY DE CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE HONDURAS;** y, **3) Proyecto de Decreto orientado a reparar la infraestructura escolar.**
  
- g) El Honorable Diputado Yahvé Salvador Sabillón presentó el Proyecto de Decreto orientado a ordenar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas la Creación de una Partida Presupuestaria y asigne los Recursos Financieros a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud para la Creación de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO (3.451) PLAZA A NIVEL NACIONAL, para la Creación de la Estructura de Auxiliares de Enfermería en el Período 2019-2022.

Seguidamente enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, como sugerencia porque sé que hay muchos compañeros, que quieren presentar Proyectos de Decreto, sería bueno que resumiéramos digamos este proyecto de decreto es bastante largo y lo voy a resumir para que todos tengamos la oportunidad de poder presentar estas iniciativas de Ley. El Proyecto de Decreto va dirigido a crear nuevas plazas para el personal auxiliar de enfermería. El ejercicio de la medicina es un ejercicio complejo y dependemos de personal como el auxiliar de enfermería, es el pilar fundamental para que la profesión médica para que los médicos podamos ejercer de forma eficiente y eficaz los tratamientos médicos, lamentablemente este personal está en una condición precaria

de salud por el exceso y la carga de trabajo excesiva que hay, la Organización Mundial de la Salud dice que los estándares Internacionales es que este personal tiene que atender ocho pacientes por personal, pero nosotros hay hospitales que una enfermera auxiliar atiende 40 y hasta 50 pacientes por cada auxiliar de enfermería, cómo va hacer eficiente su trabajo si aparte de poner medicamentos, aparte de curar aparte de poner notas de a veces tratamientos sumamente complejos estamos con una sobrecarga y es ahí donde se cometen muchos errores en perjuicio de la salud del pueblo Hondureño, hemos identificado enormes carestías a nivel nacional, para ponerle un ejemplo en el hospital Santa Teresa de Comayagua hay una deficiencia de 50 auxiliares de enfermería y en el hospital escuela 150 y así toda la red hospitalaria es importante que aprobemos este proyecto de decreto porque según estudios hay más de 3400 personas que se necesitan para llegar mínimamente a ciertos estándares, también está carestía es porque se ha jubilado personal de auxiliar de enfermería y no se han contratado nuevas plazas, voy a suprimir los considerandos y me voy a ir directamente a los Artículos.

- h) El Honorable Diputado Denis Armando Castro Bobadilla, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a modificar el Artículo 14 de la LEY ORGÁNICA DEL COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, contenido en el Decreto No.153-95.

Seguidamente expresó: Muchas gracias Señor Presidente, buenos días honorables Diputados y ciudadanos talvez si el Secretario deja de gritar sería importante, no Señor Usted tiene que respetar también. Miembros de esta Cámara el Comisionado Nacional de Derechos Humanos de la República



de Honduras fue creado por Decreto 295 de este Congreso Nacional, Artículo 59 de la Constitución de la República 1982, en base a esta norma se aprobó la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos que fue publicada en el Diario Oficial "La Gaceta" el 21 de Noviembre de 1995, acabamos de cumplir un aniversario, más resulta que desde 1995 el Comisionado Nacional de Derechos Humanos ha ejercido sus funciones nombrando y separando libremente a los delegados o comisionados adjuntos que son dos, siendo personal de confianza pero que no gozan de estabilidad laboral, ni siquiera de prestaciones laborales, el CONADEH desde su fundación y hasta el antes del actual Comisionado Nacional ha nombrado los adjuntos y ha dado oportunidades a la mujer, hoy el Comisionado Nacional de Derechos Humanos aparte de haber destituido la Comisionada Adjunta que existía en su momento en el primer periodo, procedió a nombrar posteriormente y con tiempo a dos personas más, los cuales recaen son delegados adjuntos, ciudadanos Juan Wilfredo Castellanos y Abogado Rolando Milla, personas honorables de nuestra comunidad por supuesto, pero ustedes pueden darse cuenta que hay una discriminación de género y dos creando un feudo dentro de lo que es el Comisionado Nacional de Derechos Humanos donde nosotros hasta la actualidad creo que el país se encuentra en precariedad en cuestiones de Derechos Humanos actualmente, en consecuencia de lo que acabo de mencionar y en atribución de la iniciativa de Ley Constitucional, someto a esta honorable Cámara esperando que la Comisión de Dictamen alguna vez se pronuncie a efectos de lo siguiente, los considerando pertinentes y decretar un único Artículo.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas argumentó: Honorable Diputada a partir de ahora dos minutos y medio, pongan ahí el reloj porfa.

- i) El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a instruir a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que tomen las previsiones Presupuestarias para realizar la transferencia de DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS (L.200,000.00) a la Dirección Ejecutiva de Cultura y Artes.

Seguidamente expresó: Muchas gracias honorable Señor Presidente, honorable Congreso Nacional presento en esta oportunidad una Iniciativa de Ley que quedó pendiente de aprobación en la gestión anterior Señor Presidente para reglamentar el trabajo educativo social, fue presentado, pero por razones de tiempo no fue dictaminado lo presento ahora para poder reglamentar el trabajo educativo social, esta es una pieza que hace falta en el Sistema Educativo. Por otro lado Señor Presidente quiero presentar ante esta Augusta Cámara un PROYECTO DE DECRETO con la intención de que le sea otorgada la cantidad de doscientos mil lempiras exactos desde la Secretaría de Finanzas a la Dirección Ejecutiva de Cultura y Arte para ser utilizados en la reparación de los pisos de la casa de la cultura de Santa Rosa de Copán, la casa de la cultura de Santa Rosa de Copán es una de las instituciones culturales y artísticas más vivas y más dinámicas en Honduras tiene un deterioro a causa del abandono y por eso quiero proponer esta asignación presupuestaria, finalmente Señor Presidente quiero patentizar desde este Congreso en donde hace dos años guardamos un respetuoso minuto de silencio por la

desaparición física del Comandante de la revolución cubana Don Fidel Castro Rush, quiero hoy patentizar un saludo cercano y afectuoso con el Gobierno y el pueblo de los Estados Unidos por el reciente fallecimiento del 41 Presidente de esa nación George Herbert Walker Bush que sirvió a ese país en los períodos de 1989 a 1993 en su calidad de Mandatario después de haber ocupado durante 8 años el cargo de Vice Presidente de esa Nación, en cuya condición visitó a Honduras y fue recibido por el Presidente Suazo en esa oportunidad, posteriormente el Presidente Bush visitó el país en ocasión de la solidaridad internacional que constató Honduras por los destrozos del huracán Mitch en 1998, creo Señor Presidente que es un acto de caballerosidad diplomática de este Congreso de la República patentizarle a esa Nación nuestra solidaridad en el momento de la despedida de esta dimensión física de un ciudadano que tuvo tan elevadísimo honor sobre los hombres que son elegidos Presidente en nuestra Nación y en todas las naciones puede haber opiniones de distinta naturaleza al fin y al cabo es un cargo difícilísimo, polémico, controversial y tienen por supuesto la posibilidad de equivocarse y de no actuar a gusto de todos, pero me parece que un Mandatario de esta naturaleza que fue amigo de Honduras por lo menos su familia debe escuchar desde este seno de la representación popular nuestra solidaridad, muchas gracias Señor Presidente.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Gracias a Usted Honorable Diputado.

- j) La Honorable Diputada María Emérita Bardales, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a constituir una COMISIÓN TÉCNICA MULTIDISCIPLINARIA DE EDUCACIÓN EMOCIONAL; ésta debe

conformarse por Profesionales de diferentes disciplinas que tengan conocimientos, experiencia sobre dicha temática.

- k) La Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo, presentó el Proyecto de Decreto orientado a fortalecer a los MÓDULOS DE ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADO (MAIE) existentes; crear otros Módulos en lugares del país donde no existen y crear tres (3) como experiencia piloto de atención especializada y profesionalizadas, las 24 horas en las Ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba.
- l) La Honorable Diputada Waleska Marlene Zelaya, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a crear una Partida Presupuestaria de TREINTA Y CINCO MILLONES DE LEMPIRAS (L.350,000,000.00), ANUAL, en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal, para el mantenimiento de los Proyectos Desarrollados por la ASOCIACIÓN COLABORACIÓN Y ESFUERZO.
- m) La Honorable Diputada Lourdes Ernestina Fajardo Ramos presentó el Proyecto de Decreto orientado a ordenar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas asigne una Partida Presupuestaria de CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS CON TRECE CENTAVOS (187,437,634.13), dentro del el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, fondos que serán destinados a la Municipalidad de Santa rosa de Copán, para la ejecución del PROYECTO ADUCCIÓN POR BOMBEO DESDE RÍO COSPA A DEPÓSITO INTERMEDIO LOS PLANCITOS.

- n) El Honorable Diputado José Rosario Tejeda Tejeda, presentó el Proyecto de Decreto orientado a exonerar a la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LA PAZ, en el Departamento de La Paz del pago de tasa, impuestos aranceles aduaneros, IMPUESTO SOBRE VENTA, para la compra de UN RODILLO COMPACTADOR DE TAMBOR LISO MARCA BONAG Y UNA MOTONIVELADORA MARCA JOHN DEERE.
  
- ñ) El Honorable Diputado Karlo André Villatoro introdujo el Proyecto de Decreto orientado a que todos los CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS DEL NIVEL MEDIO SEA ÉSTE BILINGÜE O NO, deben Homologar el pago de Matrícula con el pago mensual de la colegiatura, la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación y los entes Contralores del estado velarán por el cumplimiento del presente Decreto.
  
- o) El Honorable Diputado Gilberto Jerónimo Yearwood, presentó el Proyecto de Decreto orientado a ordenar a la Comisión del Presupuesto del Congreso Nacional la Creación de una Partida Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, por la cantidad de CUATRO MILLONES DE LEMPIRAS (L.4,000,000.00), a favor de la Iglesia Católica de Honduras, destinado única y exclusivamente para la finalización de la Construcción del HOSPITAL DE SAN MANUEL CORTÉS.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Honorable Diputado Rony Martínez, Diputado del Partido Libertad y Refundación, al igual que fue Juan Ramón Flores, al igual que fue Yahvé Sabillón, al igual que fue José Aníbal Rodríguez y otros.

- p) El Honorable Diputado Rony Jonathan Martínez Chávez, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a instruir a la COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS), Reformar el Artículo 5 del Reglamento para la Autorización y Funcionamiento de las Centrales de Riesgo privadas, sobre la Permanencia de la Información los Burós de Crédito.

Seguidamente apuntó: Gracias Señor Presidente, muy buenas tardes se ha hablado, la palabra tenebrosa que ayer la temerosa CONADI, la temerosa COALIANZA, temerosa Empresa Energía Honduras (EEH), la temerosa Central de Riesgos, también la incluimos, queremos presentar esta iniciativa encaminada a reformar el Artículo 5 del Reglamento para las autorizaciones y funcionamiento de las Centrales de Riesgo Privada, emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

- q) La Honorable Diputada Abigahil Ramos Gómez, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a crear una Partida Presupuestaria de SIETE MILLONES DE LEMPIRAS (L.7,000,00000), en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, a favor de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), fondos que serán utilizados únicamente para la construcción del PUENTE SOBRE EL RÍO SAMBUNANGO, a la altura de la Comunidad de Ilamapa, Municipio de Jutiapa, Departamento de Atlántida.
- r) La Honorable Diputada Scarlett Isabel Villanueva Dubón introdujo el Proyecto de Decreto orientado a incorporar a la Estructura Curricular del Nivel de Educación Pre-Básica y Básica, Asignatura de CONVIVENCIA Y VALORES, con una orientación y contenido

específico en torno a un Plan Estratégico de Igualdad de Género desde la Educación Infantil y Primaria.

- s) La Honorable Diputada María Dolores García Guifarro, presentó el Proyecto de Decreto orientado a autorizar la Condonación de la DEUDA por la cantidad de DOS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CIEN LEMPIRAS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (L.2,097,100.42) facturados hasta el mes de agosto del presente año, más la facturación que pueda tener la clave primaria perteneciente a la PANADERÍA DEL HOGAR DE ANCIANOS PAZ Y BIEN, ubicado en la Ciudad de Juticalpa. Departamento de Olancho.
- t) El Honorable Diputado Mario Noé Villafranca presentó el Proyecto de Decreto orientado a crear una partida presupuestaria de NOVECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (L.990,644.81), en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, a favor de la Municipalidad de Juticalpa, en el Departamento de Olancho, para la construcción de una CANCHA DE BEISBOL EN DICHO MUNICIPIO.
- u) El Honorable Diputado Selvin Ramón Rueda Rueda, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a decretar AMNISTÍA para el período 2018-2019 en el cobro de multas, recargos e intereses que las Universidades Privadas realizan a estudiantes que, dada su condición económica actual, no pueden sufragar dichos cobros.

Seguidamente apuntó: gracias Señor Presidente Rivera, compañeros Diputados(as) y también a la prensa que hoy nos acompaña buenas tardes, con el presente Decreto, pretendo que a través de este Congreso Nacional apoyemos a los estudiantes universitarios de universidades privadas, para que les otorguemos una amnistía a aquellos jóvenes que se

retiraron de las universidades por cualquier razón, por problemas económicos, por problemas familiares y quedaron debiendo póngale usted una mensualidad, la amnistía es para que no se les cobre las multas y recargos e instruir a través del Consejo de Educación Superior de Honduras para que se le otorgue esta amnistía a estos jóvenes que quieran retomar sus estudios a nivel nacional, que no paguen multas y recargos y que sólo paguen lo que quedaron debiendo.

- v) El Honorable Diputado Ronald Edgardo Panchamé, presentó el Proyecto de Decreto orientado a asignar por parte del Congreso Nacional de la República, la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L.350,000.00), favor de la Escuela Urbana Mixta LA DEMOCRACIA, del Municipio de la Libertad, Departamento de Comayagua y Crear el fondo de FOMENTO A LA CULTURA Y FOLKLOR HONDUREÑO, por un monto de (L.350,000.00), destinado para la realización del festival nacional.
- w) La Honorable Diputada Ariana Melissa Banegas, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a otorgar reconocimiento institucional y distinción de honor al mérito a la misión de asistencia médica denominada PROMESA DURADERA 2018, que integra el BUQUE KOSPITAL USNS CONFORT (T-AH 20) DE LA ARMADA ESTADOUNIDENSE, que estará prestando asistencia médica a nuestros compatriotas del 6 al 12 de diciembre del presente año.

2) **MANIFESTACIONES:**

- a) Presentaron manifestación el Honorable Diputado Bernardo Enrique Yllescas Medina, así:  
Muchas gracias Señor Presidente, muy buenos días a todas las honorables y honorables compañeros y compañeras del Congreso Nacional de la República, es un honor dirigirme el día



de hoy a todos y cada uno de ustedes con el debido respeto que siempre hago mención que todos merecemos y ameritamos, al igual un abrazo a la prensa y al pueblo hondureño en general, quiero hacer el día de hoy una exhortación verbal.

EXHORTACIÓN VERBAL. El 18 de Julio del año en curso yo ingresé al Pleno del honorable Congreso Nacional de la República un proyecto encaminado a velar cuidar, proteger y restaurar la vida de todas aquellas y aquellos hermanos hondureños que padecen la terrible enfermedad llamada esclerosis múltiple y Ela, estamos hablando que este proyecto de Ley fue ingresado el 18 de Julio del año en curso, el cual fue dirigido específicamente a la Secretaría de Salud y hasta el día de hoy desgraciadamente no se ha visto ningún resultado objetivo referente a este tema, vale la pena recalcar que la enfermedad mortal de la esclerosis múltiple es tan trágica como el cáncer, hoy por hoy nadie muere de VIH si en su momento tiene los retrovirales y una persona puede vivir toda su vida, sin embargo, la enfermedad de esclerosis múltiple y Ela es una enfermedad que va destruyendo todo el sistema nervioso hasta llevar a la persona que tiene esta terrible enfermedad hasta la muerte, convertirlos en si hasta una persona en estado vegetal, por dicha razón hago mención y la exhortación verbal a todos los involucrados en este tema, primordialmente al Ministro de Salud que desgraciadamente no ha fungido o no ha desarrollado una labor la cuál es la que el pueblo Hondureño necesita, yo solicité una partida presupuestaria anual de Noventa Millones porque la esclerosis múltiple y Ela cuesta el tratamiento entre Treinta Mil a Setenta Mil Lempiras mensuales cada vacuna, si no se contara con el medicamento de la persona que padece estas enfermedades su vida tarde o

temprano va a acabar, vale la pena recalcar que la enfermedad puede darnos a cualquier ser humano indiferentemente la edad desde 0 años hasta 90 años si es posible, por lo cual es un tema que tenemos que tomar en cuenta, el día de hoy la Organización FEMA está poniendo atención a nivel internacional a este tema porque es importante determinante como un tema de seguridad nacional en base a la salud y al cuidado del ser humano que podamos hacer y podamos ser también nosotros el Poder Legislativo y de igual manera exhorto al Señor Ministro de Salud y aquellos que están con él para que también sean partícipes de este tema y este tema no quede en el limbo, porque este es un tema de seguridad nacional porque estamos hablando al derecho a la vida, Señor Presidente, estoy sumamente agradecido, al igual compañeros y compañeras espero por favor que este tema lo tengamos en cuenta porque nadie está exento de padecer de esclerosis múltiple y Ela, Gracias Señor Presidente.

- b) Presentaron manifestación el Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera, así:

Muchas gracias Presidente, compañeros y compañeras diputados, hoy vengo a este plano a exteriorizar la alegría que embarga el Departamento de Yoro, pues hoy una comisión de diputados de todas las bancadas al igual que todos los alcaldes del Departamento de Yoro tuvimos una reunión de alto nivel en la cual a través de las autoridades de INSEP y de Investhemos acordado que declarar prioridad la pavimentación de la carretera central y es por eso que en este Pleno manifiesto mi alegría y el agradecimiento del Presidente de la República Juan Orlando Hernández Alvarado por la decisión de pavimentar la carretera central aproximadamente unos 140 km

que va de Marales a Sulaco, de Sulaco a Yorito, de Yorito a Yoro, de Yoro a Jocón y de Jocón a Lorenzo, al igual que al desvío de Desmonte a Victoria y el desvío a Arenal, en hora buena para el Departamento de Yoro nos sentimos alegres, contentos es una deuda política que teníamos los políticos que a diario en el Departamento de Yoro nos pedían la pavimentación de la carretera central, un Departamento altamente productivo en café, en frijol, maíz en carne, en leche entre otras cosas y próximamente habrán tres sistemas de riesgo de alto impacto, esa es una MANIFESTACIÓN Presidente, pero tengo otra MANIFESTACIÓN que hemos elaborado con la Comisión de Energía dos que la vamos a leer en una forma breve que dice lo siguiente:

**MANIFESTACIÓN:** Honorable miembros del Congreso Nacional, como producto de los constantes reclamos de los abonados las denuncias presentadas ante las autoridades y las opiniones expresadas en los medios de comunicación en relación a los abusos de la Empresa Energía Honduras (EEH) como ser consumo promediados, cargos retroactivos, errores de lecturas, ajustes y cobros excesivos la instituciones de regulación y control como la superintendencia de Alianza Público privada y la Comisión Nacional de Energía procedieron a su informe de auditoría e intervención a identificar irregularidades entre las cuales mencionamos: 339304 abonados que estaban siendo ajustados en forma irregular e incorrecta, asimismo 75000 usuarios que su factura por encima de su consumo real y 12668 usuario difieren de la lectura del medidor, lo hicieron además ajuste retroactivo incorrecto, todo esto ha causado un daño al consumidor final de más de Ciento Treinta y Siete Millones de Lempiras que se le deben de restituir a más tardar el 30 de Diciembre de este año, los

informes conducen a la vez que el Poder Ejecutivo reaccionara, estableciendo en forma contundente y oportuna en ultimato administrativo a efecto de que la empresa Energía de Honduras proceda a corregir todas las irregularidades detectadas en un plazo que finaliza en Diciembre del 2018, determinando que en el caso que tales irregularidades no se cumplan, incluyendo la restitución completa de los cobros indebidos, deben ser devueltos al abonado afectados del servicio eléctrico, además de proceder la rectificación de los demás aspectos técnicos administrativos que contempla el contrato. La Comisión de Energía 2 en esta situación de irregularidades intolerantes se ven afectado críticamente el sector productivo, empresas de servicios y en particular a miles de familias en sus recursos familiares; 1) Declara que bajo ninguna circunstancia emita y tolera tales irregularidades las condiciones y exige inmediata rectificación; 2) Que apoya las acciones del Poder Ejecutivo expresadas claramente en el ultimato administrativo; 3) Que exige de continuar el contrato si fuese el caso se refuercen los mecanismos de control preventivo para que tales situaciones no lleguen a materializarse de nuevo ni en futuro; 4) Que en el caso de que no se normalice el cumplimiento de cada cláusula del Contrato de EEH, esta Comisión procederá de inmediato a establecer la ruta de acciones que se produzcan su resolución de inmediata sí aplican todas las sanciones que contempla el Contrato y la procede conforme a otras leyes. La Comisión de Energía ante la ciudadanía en general manifiesta su interés y el respeto ante los derechos de los consumidores del servicio de electricidad el interés y el recurso de la familias perjudicadas particularmente de los ingresos limitados, expresando su solidaridad con los abonados afectados y se mantendrá informado los avances del

proceso de restitución de los valores incorrectamente cobrado, la Comisión lamenta lo sucedido y espera en tales circunstancias no se vuelvan a presentar de nuevo, pero sobre todo rectifica y continuará sus acciones para que el servicio de energía eléctrica como servicio esencial tutelado por el Estado no vuelva a generar estos efectos dañinos que esta situación ha causado. Tegucigalpa 6 de diciembre del 2018. Firman Su Servidor, Milton Jesús Puerto Oseguera, Erick Josué Alvarado, José Edgardo Castro, Nelson Javier Márquez, Rommel Richard Magna Thomson, Leonardo Sarmiento, Mario Reyes. Compañeros y compañeras en otras palabras o brevemente quiere decir que estamos de acuerdo con el ultimato del Poder Ejecutivo y que este Poder del Estado estoy segura no dudará de rescindir el contrato si fuese necesario en el caso de que no cumpla las condiciones EEH, gracias compañeros(as) Diputados y gracias Señor Presidente.

- c) Presentaron manifestación la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza, así:

Buenas tardes Presidente, quiero presentar una manifestación verbal en relación a lo que manifestó el Honorable Secretario José Tomás Zambrano Molina, que dice el que tenemos miedo de firmar ya los proyectos que van a la Comisión de Estilo y que son aprobados por el pleno en ese sentido primero decirle que nosotros como Bancada del PINU no tenemos miedo más bien a nosotros nos tienen miedo porque no nos dieron el honor de presidir ninguna comisión ordinaria, ninguna comisión especial, ninguna comisión de nombramiento de altos funcionarios, número 1, número 2, en las comisiones en la mayoría salvo la de desastres todo estamos en los últimos puestos de las comisiones el último, el último o el penúltimo

entonces él había dicho que eran los tres (3) primeros que iban a funcionar generalmente son de los partidos más grandes y si no funciona la gente no es responsabilidad de uno si ustedes escogen los lideres escójanlos bien para que puedan presidir las comisiones y puedan hacer los trabajos correctamente entonces nosotros sabemos pues que hemos recibido un marginamiento del trabajo de las comisiones y por esa razón pues afortunadamente Dios hace las cosas mire mejor porque así no nos metemos en problemas, por último decirle que estaríamos en disposición de ir a firmar eso ya la comisión de estilo y todo siempre y cuando no vengán después aquí con una resolución escrita a mano y que se cambia después de que incluso la Comisión lo ha firmado entonces quiero que quede constancia en el acta de que nosotros creo que cuando se nos ha dado tareas lo hemos hecho con alta responsabilidad pero que definitivamente si la directiva del Congreso considera que como Bancada del PINU nosotros no podemos presidir ninguna comisión ni nada pues también respetamos la decisión de ustedes hay otras trincheras donde uno puede desempeñarse y nosotros las estamos aprovechando muy racionalmente, así que por favor que quede en acta esta situación porque comisiones donde...

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Va quedar en Acta, son dos minutos y medio, pero va quedar en Acta Diputada Gutiérrez.

El Honorable Diputado José Rosario Tejeda Tejeda apuntó: Gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo, ya le hemos dado la palabra a muchos Diputados del Partido de Libre y ya la vamos a seguir dando también, a muchos diputados se les ha dado y se les va seguir dando.

- d) El Honorable Diputado Manuel de Jesús Mejía, presentó la manifestación siguiente:

Gracias Señor Presidente, voy hacer uso de la palabra por primera vez en el seno del Hemiciclo del Poder Legislativo, el silencio que hemos guardado durante los meses que tenemos de estar acá representando al pueblo Hondureño, especialmente a la población del Departamento de Copán, aquí en el día de hoy rindo las gracias porque no estoy representando el Departamento de Copán, sólo por esa militancia sufrida de Libertad y Refundación, sino que también sé que el voto de muchos amigos liberales, nacionalistas y de otros partidos políticos nos dieron el honor de estar aquí en esta cámara, durante todos estos meses nos hemos dedicado aprender realmente el quehacer en esta cámara y somos de la gente que queremos aprender lo bueno y desechar lo malo, sabemos hay una deuda histórica acá desde este Palacio Legislativo, cuando hablamos de evaluación a los diputados recientemente hemos visto las evaluaciones de democracia sin fronteras. Quiero hacer un llamado a esa ONG parece que evalúan por la presentación de proyectos, aquí escucho a compañeros hablar de si vas a presentar un churro, trajiste un churro, que vas a presentar, digo yo no vengo aquí para presentar churros, es más yo quisiera presentar verdaderos proyectos, pero que fuesen hacer realidad, porque de todo lo

que aquí se presenta, no sé qué porcentaje se le puede hacer realidad al pueblo hondureño, a mí me gustaría que cuando hablamos de economía parlamentaria, que realmente lo tradujéramos en bienestar para el pueblo y no mantener este ambiente hostil al pueblo, sabemos que estos tiempos no son nada difícil, no son nada fácil pues lo que está viviendo nuestro país es grave, queremos darle bienestar al pueblo, yo vengo aquí apoyar lo bueno y vengo estar en contra de lo dañino al pueblo, de eso son testigos en las comisiones en las cuales participó, estoy en la Comisión de Asuntos Municipales ahí hemos dejado asentada clara nuestra posición en bienestar del pueblo, vamos apoyar lo bueno, vamos a estar en contra de lo malo y lamentablemente el día de hoy el tiempo es limitado, gracias compañeros y espero me den.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Gracias a usted y fíjese que comparto muchísimo lo que usted ha manifestado, la medición no debe ser por presentación de proyectos, debe de tener otro tipo de mediciones, fíjese que el diputado por ejemplo de Comayagua del Partido Liberal, Víctor Barahona, fíjese que ese hombre participa en bastantes leyes y la Ley de Pymes, el participó y según esa fundación no lo calificaron bien, pero bueno.

3) **MOCIONES:**

- a) El Honorable Diputado Tomás Antonio Ramírez, presentó la moción siguiente:

Con relación al deporte tenemos una MOCIÓN y quiero pedir la venia del Congreso Nacional. Nosotros tenemos un gran representante del boxeo hondureño que le han dado glorias qué es



el muñeco González, por favor en el set tenemos ahí las tomas del muñeco González, un hombre que ha sido representante del boxeo hondureño y que hoy en día sufre de a raíz de los golpes está hospitalizado en un hospital hondureño, la moción consiste en:

**MOCIÓN:** 1) Que a través de la Pagaduría Especial del Congreso Nacional se asigne la cantidad de CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.100,000.00) al Señor Miguel González, conocido como el Muñeco González, para su recuperación.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina sobre la moción del Honorable Diputado Ramírez.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó: Sí, compañero Tomás Ramírez, tocayito, fíjese que en estas mociones de dar aporte económico desde el Congreso las últimas que se ha presentado con este espíritu, se había acordado que este tipo de mociones se iba a dejar únicamente que cada diputado pudiera aportar de manera voluntaria, entonces así lo hemos hecho en las mociones anteriores que cada quien se le va a dar un listado a Usted de los compañeros diputados y cada uno le firme ¿Qué es lo que puede colaborar? ¿Cuánto? ¿Cómo? y si quiere colaborar, entonces habíamos quedado ya que ese tipo de mociones iban a hacer de carácter voluntario el apoyo por parte de los diputados, siendo en ese sentido yo no miraría problema acompañarlo en la moción, pero dejar un monto específico de apoyo cerrando este año es difícil y aquí a los diputados que le quede compañero Tomás de manera voluntaria que le firmen si le colaboran ¿Cuánto?, la Diputada Scherly Arriaga ya lo hizo y otros compañeros también que hemos apoyado este tipo de mociones ¿Por qué? porque a cada rato van a venir estos temas y no va haber presupuesto que le aguante a estas mociones, entonces mejor que

en determinados temas aquí de manera voluntaria le colaboremos compañero Ramírez antes de darle trámite a esta moción.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Honorable Diputado Tomás Ramírez sobre la moción de él.

EL Honorable Diputado Tomás Antonio Ramírez apuntó: Honorable Secretario, creo que hay excepciones en la regla y quiero solicitar al Congreso Nacional esa excepción en la regla para el muñeco González, creo que el Congreso tiene un fondo para ayudas humanitarias y creemos que tenemos que ser sensible, así que en carácter de moción le pido a los compañeros diputados que sea el Congreso Nacional o que estime una cantidad para hacerle a este joven que es un icono del boxeo hondureño.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Lo que le sugiero compañero es que lo presente como Proyecto de Ley, cómo moción, es una moción, puede ser muy buena su intención y lo felicito pero la moción no es vinculante, no es obligatoria, lo que yo le sugiero es que lo presente como Proyecto de Ley, para poder darle los Cien Mil Lempiras (L.100,000.00) al muñeco Gonzáles, vamos a suspender la moción suya mientras la presente como Proyecto de Ley.

- b) El Honorable Diputado Yuri Christian Sabas Gutiérrez, presentó la moción siguiente:

Gracias Presidente, pido la venia a la Cámara para presentar forma moción, gracias. Presidente esta moción como le diputados vivimos cotidianamente también cerca de la gente y miramos cosas que vale la pena venir a platicar las aquí al Pleno yo iba de mi casa, un proyecto y en eso mire que estaba

la policía queriendo detener a un muchacho, el muchacho andaba tomado y no lo podían controlar al muchacho, andaba tomado y estaba con un machete y los policías en el temor de estar tomado de un machete le empezaron a disparar al muchacho a los pies al suelo, entonces eso me hizo a mí pensar que no tienen protocolos de cómo manejar la situación. Vi otra ocasión que estaban peleando con otro muchacho y lo que hicieron fue seguirle disparando de igual manera, entonces esta moción Presidente va encaminada.

**MOCIÓN:** Que el Ministro de Seguridad, el encargado de la policía, establezca los protocolos necesarios y utilicen el equipo necesario para poder detener a la gente sin tener que causarle la muerte, por darle un ejemplo las pistolas eléctricas, por darle un ejemplo los gases pimienta, no puede ser posible que los policía y los militares dentro de una huelga estén conteniendo la gente con disparos, tienen que seguirse otros tipos de protocolos que existen en la Ley, entonces presento formal moción para que se utilicen en estos protocolos Presidente y evitemos que maten personas por no tener las armas adecuadas o los dispositivos adecuados, presento MOCIÓN EXHORTATIVA para qué: La Junta Directiva del Congreso Nacional acompañando los razonamientos que hago en esta moción en relación a la convivencia del uso de métodos alternativos de la fuerza letal, por ejemplo cartuchos paralizantes, bastones eléctricos, gas pimienta balas, de goma, por parte de la policía para advertir, disuadir, inmovilizar, detener o evitar fuga agresores en situaciones en las cuales no existan condiciones inminentes del riesgo en la vida, dirijo respetuosa exhortativa al Titular de la Dirección Nacional de la Policía, Comisionado Nacional José David Aguilar Morán a efecto de que el marco de las regulaciones legales vigentes y

dentro del contexto de los tratados, convenios y protocolos implementados por Honduras en particular los principios básicos sobre el uso de la fuerza y armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley, de la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas proceda hacer consideración del asunto objeto de esta moción exhortativa en el entendido que con ellos se promueva la imagen, realidad y respeto a los derechos humanos en su dimensión. Mucha gente está perdiendo la vida por el uso de bala viva cuando debe de utilizarse otro tipo de implementos, entonces agradecería Presidente por favor que someta discusión nuestra moción, gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: El día de hoy habíamos establecido que íbamos a hacer proyectos y manifestaciones, fue así que se suspendió la moción del Honorable Diputado Ramírez y también al Honorable Diputado Yllescas, le comuniqué que hoy no iban a ver mociones, sólo manifestaciones y proyectos, si usted pidió la venia, correcto, tiene toda la razón la vamos a suspender momentáneamente para seguir con proyectos con dictámenes y manifestaciones y más adelante le damos curso a la moción.

Quedando en suspenso la moción del Honorable Diputado Yuri Christian Sabas Gutiérrez así:

**MOCIÓN:** Que La Junta Directiva del Congreso Nacional en relación a la convivencia del uso de métodos alternativos de la fuerza letal, por ejemplo cartuchos paralizantes, bastones eléctricos, gas pimienta, balas de goma, por parte de la policía para advertir, disuadir, inmovilizar, detener o evitar fuga, agresores en situaciones

en las cuales no existan condiciones inminentes del riesgo en la vida, que el Titular de la Dirección Nacional de la Policía, Comisionado Nacional José David Aguilar Morán a efecto de que el marco de las regulaciones legales vigentes y dentro del contexto de los tratados, convenios y protocolos implementados por Honduras en particular los principios básicos sobre el uso de la fuerza y armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley, de la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas proceda hacer consideración del asunto objeto de esta moción en el entendido que con ellos se promueva la imagen, realidad y respeto a los derechos humanos en su dimensión.

- c) El Honorable Diputado José Aníbal Rodríguez Milla, introdujo la moción siguiente:

Gracias Señor Presidente, compañeros Diputados esta moción es de gran importancia compañeros y voy a leerlo:

**MOCIÓN:** Que se invite a las comisiones de Educación y Agricultura del Congreso Nacional para que se reúna con el Cuerpo Docente de dicha Institución, alcalde Municipal y habitantes del Municipio de San Francisco, Departamento de Atlántida, para evitar el cierre de esta institución, así como de otras instituciones educativas involucradas en el Proyecto Agro Ruta.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Se le consulta a la cámara si se toma en consideración

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutida

A votación

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: A votación la moción del Diputado José Aníbal

Lo vamos hacer levantando la mano

APROBADA

Quedando aprobada la moción del Honorable Diputado José Aníbal Rodríguez Milla, así:

**MOCIÓN:** 1) Que las Comisiones Ordinarias de: Educación y Agricultura y Ganadería nombradas por el Señor Presidente del Congreso Nacional se reúnan con el Cuerpo Docente de la Escuela John F. Kennedy, Alcalde Municipal y habitantes del Municipio de San Francisco, Departamento de Atlántida, para evitar el cierre de dicha Institución, así como de otras instituciones educativas involucradas en el Proyecto AGRO RUTA.

4) **INFORMES:**

a) El Honorable Diputado Rubén Francisco García Martínez, presentó el informe siguiente:

Muchas gracias Señor Presidente, vamos a rendir ante esta Cámara un informe preliminar, sobre el estado actual de la Enfermedad Renal Crónica en Honduras y sé que, aunque tenemos muy poco tiempo trataremos de resumirlo lo más pronto posible a efecto de que este informe pueda ser aprobado por esta Cámara antes que se discuta el Presupuesto General de la nación.

INFORME PREELIMINAR SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LA ENFERMEDAD RENAL CRONICA. En virtud de la creación de la Comisión Especial constituida para conocer la situación de la enfermedad Renal Crónica en Honduras y su manejo paliativo o temporal la Diálisis o la Hemodiálisis y pretendiendo

cumplir plenamente con la resolución de esta Honorable Cámara, en sentido de hacer un abordaje global del problema comenzando con la prevención, buscar las causas de la agudización del manejo paliativo (DIALISIS) e igualmente deberá plantearse las alternativas factibles a que el manejo de la enfermedad sea en su totalidad, y sobre todo retorne al sistema de salud pública del país. Para cumplir con lo anterior hemos considerado tener entrevistas con profesionales, encargados de la rama instituciones y personas que tengan interés en esto, a efecto de visualizar la situación actual. Nos reunimos con el Ministro de Salud Pública, la Junta Directiva del Colegio Médico, con los Nefrólogos de San Pedro Sula y de Tegucigalpa, con la Directora del HEU, Departamento de Medicina Interna del HEU, con la Asociación de Enfermos Renales, Asociación y otras asociaciones, pero en virtud de tal avance el tiempo y sabedores de que debemos de tener un informe ante esta cámara antes que concluya el presente año, a efecto de tomar una decisión sobre la atención que debe darse a partir del 1° de enero del 2019, nos permitimos presentar este informe preliminar: 1. La Enfermedad Renal Crónica es una entidad que debe abordarse en todo su contexto: Preventivo, Sustitutivo o Paliativo y definitivo o sea (trasplante Renal). 2. El manejo preventivo es el ideal y lógicamente de menor costo para el Estado, pero si se requiere de una programación con proyección nacional que al principio demandaría cierta cantidad de recursos y que no puede ser un abordaje aislado, sino parte del manejo total del problema. Bueno aquí enumeramos las causas de la enfermedad, pero vamos a mencionar únicamente la diabetes y la hipertensión arterial, existen otras 7 causas que son igualmente. En Honduras aunque no se manejan datos fidedignos, las

principales patologías que conducen a la enfermedad Renal Crónica y a la enfermedad renal Terminal son las siguientes:

- Diabetes mellitus
- Hipertensión arterial
- Obesidad e Hiperlipidemia
- Consumo de medicamentos (AINES) y drogas sin control
- Enfermedades del colágeno
- (lupus ES) Artritis reumatoide y otras
- Enfermedad propia de los riñones, (nefritis, litiasis, nefropatía mesoamericana)
- Otros disturbios metabólicos
- Enfermedades congénitas

Todas estas entidades detectadas oportunamente pueden controlarse y se evitaría ese crecimiento alarmante de la enfermedad Renal Crónica y lógicamente se disminuiría los costos en el manejo paliativo y definitivo de la enfermedad.

1. Tenemos una realidad de 2,643 pacientes que requieren tratamiento paliativo o sustitutivo (DIALISIS) y que debe dársele regularmente (3 sesiones por semana). En el 2012 se registraron 1325 pacientes, en el 2014 1838 pacientes, en el 2017 2560 pacientes, en el 2018, 2643 pacientes; este crecimiento alarmante, demanda gran inversión de recursos económicos y esta situación si puede considerarse como catastrófica para el sistema de Salud Pública debido al incremento de casos, altos costos de inversión y limitados recursos de infraestructura y humanos, detección tardía y elevadas tasas de morbilidad y mortalidad.

Según los datos registrados por el Ministerio de Salud Publica en los últimos 4 años se han gastado L. 1394 millones, (L. 223,000 cada año por paciente).



En un comienzo las diálisis solo se practicaban en Tegucigalpa y San Pedro Sula, pero hoy existen 20 centros distribuidos en varias ciudades del país.

Este procedimiento aunque pareciera inocuo, debería realizarse bajo el control de la Academia y Dirección de Nefrólogos o Internistas (existen 2 hospitales universitarios únicamente el HEU y el HMCR, pero bajo la supervisión y control de Nefrólogos podrían habilitarse otros centros que cuenten con internos o residentes (Médicos en formación).

En la actualidad los Directores de los Hospitales no tienen conocimientos de los procedimientos que se realizan fuera de sus centros, no hay una política de atención de morbilidad/mortalidad, no se conocen las condiciones en que da el servicio, ni de las complicaciones que presenten los pacientes.

2. La tercera etapa del manejo de la ERC y la ERCT es el Trasplante y su seguimiento posterior, aunque el HEU ya adquirió un equipo de laboratorio de Histocompatibilidad, que es el primer paso para que los trasplantes sean exitosos, aun, no se dispone de toda la infraestructura para manejar regularmente este abordaje terapéutico, pero sí es un paso importante para el manejo global de la ERC.

#### **CONCLUSIONES PRELIMINARES:**

1. Existe plena conciencia que el abordaje de la Enfermedad Renal Crónica y la ERCT debe ser global: preventivo, paliativo o sustitutivo (DIALISIS) y definitivo (trasplante y seguimiento).

2. El manejo aislado de la etapa paliativa o sustitutiva (DIALISIS), le ocasiona y le ocasionará costos cada vez más elevados al Ministerio de Salud, para este año se calcula, que la subrogación del procedimiento de la diálisis le drenará a la Secretaría de Salud, el 25% de su presupuesto.

3. La implementación de todo un programa preventivo, sustitutivo o paliativo (DIALISIS), y definitivo (Trasplante renal y seguimiento), tal como lo contempla la “Ley Nacional Renal”, promulgada por el Diario Oficial La Gaceta el 1° de noviembre del 2013, requiere de suficiente tiempo para estudios, análisis y participación de todas las entidades profesionales, instituciones y personas involucradas bajo el liderazgo del Ministerio de Salud.

4. En virtud de lo anterior y para no correr riesgo de desprotección a los pacientes, debe llamarse a licitación pública internacional para dar la atención de hemodiálisis que se está prestando, mientras los distintos hospitales nacionales y los Médicos Nefrólogos, la división de atención primaria del Ministerio de Salud y de más instituciones involucradas se preparen para el retorno progresivo de todo el servicio de manejo de la ERC y de la ERCT al Ministerio de Salud y a sus hospitales nacionales.

5. Esta Comisión Especial continuará con su misión hasta cumplir con la Resolución adoptada por el Pleno de este Congreso.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Doctor Fíjese que ya están los dos minutos y medio, pero la otra semana continua, se lo prometo públicamente, ya están los dos minutos y medio. Se suspende la sesión y se convoca para el próximo miércoles 12 de Diciembre, a las 3:00 de la tarde.

5.- Se suspendió la sesión a la 1:49 de la tarde.

6.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Miércoles 12 de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho, a las 5:50 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Antonio César Rivera Callejas, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Denis Armando Castro Bobadilla, Bernardo Enrique Medina Yllescas, Mario Luis Noé Villafranca, Felícito Ávila Ordóñez y Román Villeda Aguilar; de los Honorables Diputados Secretarios: José Tomás Zambrano Molina y Salvador Valeriano Pineda; Secretarios Alternos: Gerardo Tulio Martínez Pineda y Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: Teresa Concepción Cálix Raudales y Rossel Renán Inestroza Martínez.

Seguidamente, el Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas expresó: Buenas tardes, se reanuda la sesión, Honorables Diputados(as), el día de hoy hace algunas horas lastimosamente falleció un extraordinario hondureño pionero de las telecomunicaciones de nuestro país, hombre de solidaridad, dirigente deportivo del Club Deportivo Olimpia y Presidente de la Comisión de Selecciones de Honduras, quisiera en nombre de la Junta Directiva de este Congreso Nacional y de todas las Bancadas, primero dar un minuto de silencio en su memoria y luego presentare un Proyecto de Ley que tenía contemplado presentar el día de hoy, ruego dar a todos dar un minuto de silencio en memoria de don José Rafael Ferrari Sagastume.

#### MINUTO DE SILENCIO

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas expresó: El Señor José Rafael Ferrari, también era el suegro del compañero Diputado Julio Nolasco, quien no se encuentra hoy lógicamente en la Augusta Cámara. Honorables Diputados(as), el día domingo recién pasado a las 9:00 de la mañana, después de la misa en

la Iglesia San Juan Bosco, me encontré con Rafael Villeda Ferrari, sobrino de José Rafael Ferrari y le dije Rafa, fíjate que quiero presentar un Proyecto de Ley para condecorar a tu tío por ser el fundador de Televisión, por el Olimpia, por la Teletón, por la selección de Fútbol de Honduras, sé que no está en condiciones de recibirlo por su estado de salud, pero algunos de ustedes los familiares podrían ir y voy a prepararme para la próxima sesión del Congreso, para presentar la Gran Cruz Placa de Oro, para su tío, eso fue este domingo a las 9:00 de la mañana, con tres (3) minutos aproximadamente en la Iglesia San Juan Bosco. Voy a presentar siempre el Proyecto de Ley y le pediría a controles si puede poner el video que ya había preparado desde el domingo pasado.

#### SE HIZO LA PRESENTACIÓN DE UN VIDEO

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Eso fue preparado el domingo de la semana pasada y como digo se lo comuniqué a su sobrino a Rafa Villeda, así que presento de todas maneras dicho Proyecto de Ley. El Honorable Diputado Oscar Ramón Nájera estuvo hace poco en Ginebra y estuvo también hace poco en México, donde fue galardonado con unos premios por su labor legislativa, antes de pasar al tema de la manifestación que va hacer el Honorable Diputado Oscar Ramón Nájera, no sé si alguien de alguna Bancada quiere hacer énfasis al Proyecto de Ley que he presentado.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva expresó: Muchas gracias Honorable Señor Presidente, decía el célebre poeta Mario Benedetti que era un deseo bueno de los hombres buenos de la tierra que la muerte pierda su brutal y asquerosa puntualidad, la desaparición física de cualquier ser humano siempre es dolorosa y en un país como el nuestro marcado dramáticamente por la violencia obviamente nos duele

la desaparición física de tantos hondureños a lo largo del país en circunstancias dramáticas, en circunstancias dolorosas y nos duele hoy particularmente el luctuoso evento acaecido en un vuelo de American Airlines de Tegucigalpa y Miami, de uno de los hondureños de mayor trascendencia de la empresa privada del país y en los medios de comunicación, Presidente y compañeros diputados el reconocimiento de este Congreso a la vida y a la obra de don José Rafael Ferrari es no tengo ninguna duda el reconocimiento de todos los hondureños por una familia comprometida con la libertad de prensa una familia que se opuso a la ocupación militar de HRN la voz de Honduras en los aciagos días posteriores del cruento golpe militar del 3 de octubre de 1963 en contra del progresista gobierno del Presidente Ramón Villeda Morales, doña Rosario Sagastume de Ferrari defendió con uñas y dientes el derecho de mantener abierta aquella estación de radio porque es el derecho del pueblo de Honduras a tener voz a un estand so sometidos a la ferocidad de la bota militar el señor José Rafael Ferrari recogió en su ADN esa esencia libertaria de sus padres y se convirtió precisamente en una antorcha flamígera defendiendo esta libertad esencial que significa uno de los pilares de la democracia y del sistema republicano que hoy vivimos en el orden personal señor Presidente quiero resaltar mi profundo agradecimiento con el presidente de Telecentro por abrir las puertas de su medio de comunicación para un programa único en el mundo como es el programa que dirijo con una entrevista y una caricatura simultáneamente que es razón de orgullo para Honduras y para la corporación líder de la televisión nacional el señor Ferrari es uno de esos hondureños a los que los trasciende su obra, una obra magnífica, fecunda, no solamente en los medios de comunicación y si no como usted muy bien ha reseñado Presidente Rivera, en el deporte y en la solidaridad con la fundación Teletón que llena espacios que el gobierno de honduras no llena desde hace mucho tiempo que es atender a los vulnerables, la obra de don José Rafael Ferrari lo immortaliza sin

duda alguna y es momento hoy de celebrar su vida y agradecerle por su legado Presidente Ferrari en nombre de Honduras muchas gracias por todo, gracias Presidente.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto enfatizó: Muchas gracias honorable mandatario del pueblo primus inter pares de la Junta Directiva de la Cámara, honorables mandatarios del pueblo, mujeres y hombres, distinguidos miembros del cuarto Poder del Estado, que cubren la crónica parlamentaria, hoy es un día triste para la patria, hoy en horas de la tarde nos hemos enterado del fallecimiento de un inconmensurable ciudadano, de un humanista en la sección completa del vocablo, ha muerto el empresario de los medios de comunicación José Rafael Ferrari Sagastume, hijo de los fundadores de Radio en Honduras, desde que Liber Forex en 1918 inventó el audio, ese aparato que permite estar hablando en una cabina de radio y a grandes distancias con radios receptores que lo estén escuchando según la potencia de los transmisores en diversas y heterogéneas partes de la ecúmene terrestre, el padre y la madre de José Rafael Ferrari Sagastume, echaron andar la primera Radio Emisora del país, en los años 30 del siglo pasado, HRN la voz de Honduras, la segunda emisora del país fue en la ciudad de los laureles HRP1 y HRPX el eco de Honduras y la tercera HRD2 la voz de Atlántida, que trasmite desde la novia de Honduras, la Ciudad de La Ceiba, esta emisora como era natural, fue la pionera de la difusión en el país y era difícil en aquellos tiempos organizar una estación de radio y ponerla al servicio del pueblo hondureño, ahí el abogado Rodolfo Breve Martínez, un olanchano conspicuo transmitió desde los años 40 y 50 el radio periódico el mensajero al aire y al mismo tiempo el abogado Gustavo Acosta Mejía, Diario Matutino el primer informativo de la vida nacional con noticias nacionales e internacionales, ayudado por el abogado Moisés de Jesús Ulloa Duarte, por Roberto Díaz Lechuga, por Napoleón Mairena Tercero y en determinado momento en los años 60

funcionaba también radio centro creada por el empresario Manuel Villeda Toledo que más tarde se convirtió en su cuñado y crearon emisoras unidas construyendo toda una empresa de radio difusión en el territorio nacional con nexos internacionales es evidente que a través de la radio se transmitían los partidos de fútbol, los partidos de béisbol, los partidos de baloncesto quien no recuerda al licenciado Manuel Bonilla Rodríguez Herrera y Piedra Santa, quien no recuerda a ingeniero José Dalmiro Caballero, quien no recuerda a Francisco Flores Paz, Chico Paz el hombre de las mil palabras por minuto y es importante decir que la radio el que trasmite le da una idea a quien está escuchando a grandes distancias sobre lo que está aconteciendo, las noticias frescas nacionales e internacionales en aquel tiempo existían los teletipos no todo ese proceso tecnológico que hoy tenemos al servicio de los medios de comunicación y en un momento en los años 60 le compraron a la familia Lardizábal el Canal 5 y el Canal 3 y entraron también a la televisión prima facie en blanco y negro y más tarde a colores, transmitiendo programas musicales, programas culturales, programas de dramas y de teatros, novelas traídas con regla general de México y otras con cuadros artísticos en Honduras, o pienso que cuando uno ve retrospectivamente la historia y ve que se hace cargo José Rafael Ferrari Sagastume con su cuñado Manuel Villeda Toledo le dieron un impulso extraordinario en los medios de comunicación del país posteriormente aparecieron otros medios de comunicación la competencia es buena, es profiláctica, es saludable, José Rafael Ferrari además incursiono en el deporte y fue presidente vitalicio del equipo más popular del país el club Olimpia y usted honorable primus inter pares sabe que su padre era del Motagua pero eran grandes amigos Mario Enrique Rivera López con José Rafael Ferrari Sagastume, con Manuel Villeda Toledo, con Miguel Andoni Fernández que había fundado Radio América y construyeron un verdadero y autentico emporio de los medios de comunicación, pero José Rafael Ferrari además de todo esto de ser un empresario de estirpe y

abolengo era un humanista, era un ciudadano preocupado por los problemas de los que menos tiene, de la gente más pobre y de repente eclosiono en su mente y la hizo realidad en la teletón e hizo un programa formidable de proyección, de salud construyendo con los dineros recogidos del pueblo hondureño de la empresa privada del gobierno y de todos los sectores, el producto de la teletón y hace 3 días se realizó la última y todavía él estaba vivo, rompiendo récords históricos de la recaudación que se hizo y todos los hondureños sin distinciones de colores políticos de ideologías sectarias aportaban porque tenían confianza que el dinero que brindaban para esta obra bien hecha se utilizaba correctamente y sin situaciones de corrupción, me decía su yerno honorable mandatario del pueblo que acaba de venir del aeropuerto nacional de Tocopán de dejarlo que se encontraba malito de salud y que iba para la ciudad de Miami y de repente cuando estábamos reunidos en la parte exterior de este recinto parlamentario me dijo abogado acaba de morir mi suegro y posiblemente en la nave comercial que lo conduce va aterrizar en Cancún y esa noticia nos conmueve nos estremece el alma todos los días mueren personas, unas personas de gran proyección otras de menos proyección pero que es la vida, Pedro Calderón de la Barca decía que es la vida una ilusión, una sombra, una ficción y el mayor bien es pequeño y toda la vida es sueño y los sueños, sueños son, pero esta tarde a muerto un ínclito y egregio compatriota don José Rafael Ferrari Sagastume, lo vamos a extrañar yo pienso que al ser repatriados sus restos mortales y en la casa del velatorio van a ver ustedes cuantos compatriotas de todos los estratos sociales van a estar y el día que llevemos su dimensión física al campo santo van a ver ustedes cuantos compatriotas van acompañar a José Rafael Ferrari Sagastume a su última morada, no quiero hacer larga esta invertebrada intervención porque yo lo conocí aquí en este parlamento con mayoría de liberales, de nacionalistas, muchas veces le otorgamos homenaje a José Rafael Ferrari Sagastume pero yo creo que es propicio este día cuando ha



tomado el iter sin retorno hasta el oriente eterno va estar ubicado con los mejores hondureños de la patria, que descanse en paz el ciudadano inconmensurable José Rafael Ferrari y yo pido un aplauso sonoro de este parlamento para José Rafael Ferrari Sagastume.

La Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo enfatizó: Muy buenas tardes compañeros(as), muy buenas tardes Señor Presidente por Ley de este Poder del Estado a la prensa muy buenas tardes, quiero unirme y lamentar profundamente la muerte del señor Rafael Ferrari y quiero felicitarle a usted ese por ese proyecto, lastimosamente no lo pudo ver en vida, pero usted tenía la buena intención de presentarlo anteriormente ya lo había comentado, si lo conocí físicamente, pero no fui su amiga, pero fue una persona que yo he admirado muchísimo por tantas cosas que él ha hecho y pro el gran legado que le deja a nuestro país, tenemos hace poco el fin de semana se dio un evento importante para todos los hondureños que esperamos con mucha ansiedad y es la recaudación de fondos para teletón que es una gran obra de amor que el señor Rafael Ferrari fundo, yo creo que si esos méritos no se reconoce a una persona definitivamente en que estamos, una persona que le ha dado mucho al país, un empresario de los diferentes medios de comunicación que todos lo conocemos tanto las personas con mayor edad como las personas de edad media como la mía y los niños tres generaciones juntas de igual manera reconocer el trabajo que él siempre ha hecho y que represento dignamente al club deportivo Olimpia, eso es algo que el legado que le deja a Honduras, el señor Rafael Ferrari definitivamente es muy grande y honor a quien honor merece, también quiero unirme a las condolencias con nuestro compañeros diputado Julito, una gran persona, estamos con él y estamos con todas las personas en este momento sienten al partida del señor José Rafael Ferrari, muchas gracias señor Presidente y que tenga muy buenas tardes.

La Honorable Diputada Waleska Marlene Zelaya Portillo enfatizó: Buenas noches Señor Presidente, buenas noches compañeros(as), el día de hoy quiero tomar la palabra porque me uno a las muestras de pesar con toda mi solidaridad con la familia Ferrari por la pérdida de este ser humano como lo era José Rafael Ferrari, extender mi pésame a sus hijas, nietas, sus nietas que mis hijas eran las mejores amigas de una de las nietas de don José Rafael y me duele mucho porque yo se la calidad humana que el tenían, un gran dirigente deportivo, alguien que hizo por el Olimpia algo que nunca hizo, cuantas copas levantaron en el estadio los albos del Olimpia por la gestión exitosa de don José Rafael Ferrari, sin duda alguna no lo vamos a olvidar, el deja en esta tierra su legado, deja la teletón que con mucho éxito recaudaron este fin de semana pasado sesenta y seis millones de Lempiras, el sabia despertar la solidaridad de todos los hondureños y todos colaborábamos muy contentos con la teletón que cuenta con una gran credibilidad porque don José Rafael Ferrari era un ciudadano íntegro y honesto que apoyaba las nobles causas y todos conocemos de esto, también para terminar quiero aprovechar para enviarle también mis nuestras de pésame a nuestro amigo y compañero de lucha Lisandro Rosales ya que el día de hoy perdió a su madre también, así que mi solidaridad y muestras de pesar para Lisandro Rosales también, muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison expresó: Muchas gracias Señor Presidente, compañeros(as) Diputados, me sumo a lamentar la muerte del empresario de las telecomunicaciones en Honduras pionero en este rubro, don José Rafael Ferrari, a nuestro compañero diputado don Julio Nolasco, a sus hijas, a su yerno, Sebastián Pastor y el legado que deja Rafael Ferrari grande en nuestro país, altruista, hace poco se llevó a cabo la teletón una gran obra de amor, cuantas personas han sido beneficiadas a través de este obra, el campo deportivo sus dos grandes amores la selección nacional de

Honduras que después de 30 años del 82 hasta el 2010 volvió a través de él siendo Presidente de la comisión de selecciones a llevarlos a un mundial, posteriormente el legado se retira y deja a don Osman Madrid y a su sobrino Rafael Villeda en la comisión de selecciones y nos vuelven a clasificar al mundial, un hombre que dedico mucho también y apporto mucho a la democracia de este país, demócrata por excelencia, un hombre que a nivel deportivo no solo el futbol, el baloncesto, el futbol, pero sin lugar a dudas el club deportivo Olimpia, el club con más títulos en la liga nacional y el mejor Presidente, el presidente más exitoso que ha tenido la liga nacional de Honduras a través del club deportivo Olimpia remarca la figura del señor José Rafael Ferrari, hoy nos sumamos al dolor al luto, a la solidaridad de este gran hombre don José Rafael Ferrari Sagastume con quien tuve el honor de compartir en muchas ocasiones, ser parte de la junta directiva del Olimpia, un gran hombre, lamentamos mucho y muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Mauricio Villeda Bermúdez manifestó: Muchas gracias señor Presidente, se ha hablado abundantemente sobre las virtudes de José Rafael Ferrari y creo que moción suya va ser un homenaje póstumo que va ser muy recibido por la ciudadanía hondureña, pero hay algunas cosas que no se han dicho de Ferrari, yo si quisiera mencionarlas, fue demócrata, lucho por la democracia, de Ferrari se pudo escuchar muchas veces viva la constitución de la República porque la defendió y abrió los canales de la radio y de la televisión a todos los candidatos de los partidos políticos sin excepción por ahí paso desde los partidos grandes hasta los partidos pequeños, creyó fervientemente en la democracia y de esos canales también se combatió al corrupción, Ferrari abrió los canales desde la radio y la televisión para combatir la corrupción y no hay nadie que pueda decir lo contrario y algo más importante toda vía defendió la libertad de prensa, defendió la libre emisión del pensamiento, cuantas veces quisieron callar a varios medios

de comunicación en este país, pero Ferrari salió a la defensa de esa libertad de prensa en la que él creía, esa fue la faceta política tal vez de Ferrari y que si él hubiera querido en determinado momento podría haber sido el candidato a la presidencia de la República del Partido Liberal de Honduras y eso hay que reconocerlo a Ferrari, era una persona coherente el amor a la democracia lo hacía también querer al Partido Liberal de Honduras que era su partido, ya se habló de la solidaridad que tenía Ferrari, no es cualquiera Presidente y compañeros diputados el que se entrega y se da a los demás como lo hizo él, todos los edificios de teletón en todos los rincones de Honduras son muestra de la solidaridad que él tenía por las personas que viven en este país sin distinción de clase social, sin distinción de credo político, sin distinción de ninguna naturaleza, él abrió los teletones para todas las personas que estuviesen necesitados, y dos puntos más, él fortaleció el deporte, y acompañó a su querido club Olimpia en todas las faenas y en todas las luchas deportivas que tuvo y de aquí en adelante Presidente, compañeros diputados cada vez que vean el Olimpia en cualquier campo de fútbol se van a acordar de Rafael Ferrari y el apoyo que le dio a club Olimpia en Honduras y lo último es algo que tal vez no va ser entendido por todos, pero el hecho de que Rafael Ferrari haya muerto el 12 de diciembre el día de la virgen de Guadalupe, emperatriz de América Latina y que el primer lugar donde su cuerpo llegó allá sido México es algo que nos tiene que llamar a la reflexión, yo diría señor Presidente que su moción va ser muy bien recibida, me uno desde ahora a votar a favor de la misma y mis condolencias para los familiares de Ferrari, para los amigos de Ferrari y para los dueños de comunicación social que Ferrari usó en su lugar muchas veces, Ferrari balanceó a los dueños de comunicación social y los volvió a llevar por a lugar correcta en algunos momentos que quería descarrilarse, nada más Presidente y muchas gracias por esta oportunidad.

Seguidamente, el Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas expresó: Muchas gracias a usted diputado Mauricio Villeda, comparto completamente su exposición porque lo conocí.

El Honorable Diputado Carlos Armando Zelaya Rosales enfatizó: Gracias Presidente, buenas noches a todos, igual nosotros como bancada del Partido Libre y en consulta con mi partido, también partido nos ha autorizado para que demos nuestras muestras de condolencia a todo el gremio que representaba Don José Rafael Ferrari, a su familia y a todo el entorno que a él lo rodeaba de tantas buenas obras que él hizo en el país, así que parte de nuestra bancada también extendemos nuestras muestras de solidaridad y apoyo también a la moción que usted ha presentado, gracias Presidente.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, muy buenas noches, bueno creo que lo reconocimientos de las acciones buenas que hacen las personas se les deben hacer en vida, también todo ser humano tiene acciones buenas y tiene acciones que de repente no son las mejores, sin embargo nosotros y en mi caso personal puedo decir que pudimos comprobar en carne propia los servicios de la teletón, el caso de mi madre por ejemplo que ella sufrió una serie de fracturas, estuvo muchas veces recibiendo asistencia en la teletón sin pagar un solo centavo y con una atención de una alta calidad que ojala tuviéramos en lo que es la salud pública, de igual manera mi hijo Javier Alejandro recibió muchísimo tiempo terapia en esta Institución, donde nosotros como padres de familia nos involucramos activamente en los procesos de recolección, inclusive de apoyo para esta Institución, creo que el trabajo que están realizando sobre todo de lugares como Intibucá, San Pedro Sula, La Ceiba y otras zonas del país sumamente importantes sobre todo para la población más desprotegida para la madres de las zonas rurales, para los niños

discapacitados que son muchos en este país lamentablemente, muchos de ellos debido a la pésima nutrición a que están expuestos precisamente por la situación económica precaria de su familia, entonces no podemos desconocer que uno de los pioneros de este gran proyecto de Teletón es y fue el Licenciado José Rafael Ferrari que nosotros decimos que la mayor obra de una persona se nota en los hechos concretos y uno de ellos fue este gran proyecto y es este gran proyecto que digo con poco fondos hace grandes obras y que el Estado ojalá pudiera copiar algunas de las estrategias y de los procesos que se utilizan en estas instituciones tan importantes cómo es la Teletón, así que enviamos nuestro más sentido pésame a sus hijos, a sus familiares y también a todo el personal que ha trabajado en los diferentes medios de comunicación, que entiendo yo han recibido un buen tratamiento y que definitivamente de una u otra manera han contribuido a informar al pueblo Hondureño, así que muchas gracias Presidente y como decía José Martín “la muerte no es verdad cuando la obra de la vida se ha hecho bien” y sí hemos bien las obras pues seguiremos viviendo en el corazón de los que sentimos el impacto y el beneficio de las mismas, muchas gracias Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputada Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina para correspondencias.

7.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **PROYECTOS:**

- a) El Honorable Diputado Vicepresidente Antonio César Rivera Callejas introdujo el Proyecto de Decreto orientado a otorgar condecoración al Ciudadano DON RAFAEL FERRARI SAGASTUME.

- b) La Secretaría de Coordinación General de Gobierno remitió el Proyecto de Decreto orientado a derogar el Artículo 11 de la LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAMARICULTURA, Decreto No.335-2013, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 11 de Abril del 2014 y el Artículo 98 de la LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA, Decreto No.106-2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 5 de Agosto 2017
  
- c) El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina, presentó los Proyectos de Decretos siguientes: **1)** Conceder AMNISTÍA Y CONDONACIÓN A LOS CLIENTES DEL SERVICIO AUTÓNOMA NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA), ampliar el período de vigencia de la Amnistía contenido en el Artículo 10 del Decreto No.51-2018 de fecha 6 de Junio de 2018, en el sentido de exonerar de Intereses, Multas y otros cargos adeudados por los abonados del SANAA, derivados del incumplimiento de las obligaciones generadas por el consumo de dichos servicios al 31 de Diciembre de 2018, debiendo éstos ser cancelados a más tardar el 31 de Diciembre de 2019; y, **2)** Ampliar el período de vigencia del Decreto No.136-2017 del 18 de Enero de 2018, tendiente que la COMISIÓN DE DEPURACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, coadyuvará en el proceso de consolidación de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL).

Seguidamente apuntó: Es importante valorar el trabajo que ellos han venido realizando estos últimos años en el tema de la certificación y depuración policial y somos del criterio que a esta Comisión habría que ampliarle su período, si es posible hasta el 26 de enero del 2022, entonces adjuntar esta iniciativa, que se amplié, se revise y se analice, se le turne aquí al Presidente de la Comisión de Seguridad, David Guillermo Chávez y podamos decidir en este Congreso la ampliación del

período de tiempo, para que siga funcionando esta Comisión de la Depuración Policial, adjuntamos Presidente las dos (2) Iniciativas de Ley que hemos mencionado.

2) **CORRESPONDENCIA:**

- a) El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina, dio lectura a la nota remitida por el Doctor Marco Tulio Medina Hernández, así:

Tegucigalpa, M.D.C., 6 de Diciembre del 2018. Excelentísimos Doctor Mauricio Oliva Herrera, Presidente, Abogado Tomás Zambrano, Secretario, Congreso Nacional de la República de Honduras. Excelentísimos Dr. Oliva y Abogado Zambrano. De la manera más respetuosa me dirijo a sus excelencias para plantear en base al Artículo 205, inciso 17), del Título V, Capítulo I, de la Constitución de la República de Honduras que textualmente dice: “Conceder o negar permiso a los hondureños para aceptar cargos o condecoraciones de otro Estado”, en vista de que el Presidente de la República Francesa Emmanuel Macron me ha nominado para recibir la Orden Nacional de la Legión de Honor en el Grado de Caballero (Chevalier), así como el Presidente del Senado, Gerard Larcher a la Medalla del Senado Francés, por las actividades científicas y académicas entre mi persona y Universidades Francesas por más de 25 años, fortaleciendo con ello las relaciones académicas entre Honduras y Francia. Adjunto Copia de los documentos. Esperando tener el beneplácito del Honorable Congreso de la República de Honduras, con las muestras de mi más alta estima. Firma y Sello el Doctor Marco Tulio Medina Hernández, ciudadano hondureño, Identidad No.0801-1959-03941.

Seguidamente apuntó: Así que en base al procedimiento que hemos llevado a cabo estos últimos años en el Congreso, cuando un hondureño va a recibir una condecoración por otro Estado en base a este Artículo 205 numeral 17), el Pleno es el



que autoriza si puede recibir esa condecoración y le da el permiso para poderla recibir por parte de otro Estado, así que le preguntamos a la Cámara si le va a otorgar el permiso al Doctor Marco Tulio Medina para poder recibir esa condecoración por el país de Francia.

El Honorable Diputado Denis Armando Castro Bobadilla manifestó: Buenas noches honorables miembros de esta Cámara, Señor Presidente muchas gracias, en realidad me place el honor pero con toda sencillez pedirle a ustedes la aprobación para que él ilustre colega Ex decano de la Facultad de Ciencias Médicas y uno de los investigadores nacionales aparte de ello Premio Nacional en Ciencias en José Cecilio del Valle que ambos compartimos, pueda recibir esta condecoración de Caballero del Senado por parte del Presidente del Senado Francés, en la persona del Doctor Marco Tulio Medina Hernández, Profesor de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y que prestigia por sí misma la labor que se desempeña en la Universidad Nacional, muchas gracias señor Presidente.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza expresó: Muchas gracias Presidente, bueno el nombre de la Comisión de Desastre, ya no se llama de Desastres sino no de Prevención Gestión y Ayudas Humanitarias de este Congreso Nacional, queremos resaltar el apoyo que hemos recibido del Doctor Marco Tulio Medina en un proyecto que se firmó entre la Universidad cuando él fue Decano y nuestra Comisión, creo que honrar honra y el Doctor Medina es un verdadero orgullo para nuestro país, un científico de alto nivel, una persona que

me consta que hemos enviado ciudadanos e hijos de emprendedores de escasos recursos económicos que él los ha atendido gratuitamente y que ha logrado enormes avances con estos jóvenes, algunos de ellos con algunos problemas de epilepsia o con otro tipo de problemas del sistema nervioso, así que apoyamos la iniciativa planteada por el mismo en su nota y además refrendada por el Doctor Castro Bobadilla y creo que ningún miembro de este Congreso Nacional nos podemos oponer a que ciudadanos notables de este país sean reconocidos por otros países como decía el Señor Jesucristo “nadie es profeta en su tierra” pero creo que en el país también él ha recibido algunas condecoraciones importantes como premio Nacional de Ciencias y no podemos creo yo nosotros dejar de aprobar una iniciativa tan importante como es aprobar que reciba esta alta distinción, así que pues el nombre de nuestra Comisión pedimos el apoyo de todos los compañeros para el Doctor Marco Tulio Medina, gracias Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: Bueno vamos a pedirles compañeros, levantando la mano si el Pleno le autoriza al Doctor Marco Tulio Medina Hernández, recibir estas condecoraciones por el Estado de Francia.

SE LE AUTORIZA Y SE LE CONCEDE EL PERMISO.

- 3) **MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN EN BASE A LA RESOLUCIÓN No.01-2018.**
  - a) El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso, presentó la moción siguiente:  
Que este Congreso Nacional, reconsidere el Punto No.6, numeral 1) del Acta No.25 de la sesión celebrada el día Jueves 8 de Noviembre de 2018, referente a la aprobación de la **AMNISTÍA VEHICULAR**,

contenidas en el Decreto No.157-2018 de fecha 27 de Septiembre de 2018, en la forma siguiente: y aclaro el mismo aun no se ha publicado y por eso estoy haciendo la presente reconsideración.

**ARTÍCULO 2.- Se leyó en cámara, pero no se votó.**

El pago único de Diez Mil Lempiras (L.10,000.00) establecido en el Artículo 5 numeral 5) del Decreto No.51-2018, es el único valor que deberá pagar el obligado tributario para la nacionalización de los vehículos relacionados en dicho numeral, por lo que ninguna institución del Estado debe exigir el pago de valores adicionales. La distribución de los ingresos por el pago único que realizarán los obligados tributarios, para efecto de nacionalización de sus vehículos en el marco de cumplimiento del beneficio de Amnistía Vehicular contemplado en el Decreto No.51-2018, se destinará a todas las instituciones estatales relacionadas de la siguiente forma: cincuenta por ciento (50%) a la SAR, veinticinco por ciento (25%) para el Instituto de la Propiedad (IP), el restante veinticinco por ciento (25%) a la Alcaldía Municipal del domicilio del obligado tributario.

**ARTÍCULO 3.- No se leyó en cámara.**

La Resolución de Autorización de Venta de Vehículos Adquiridos con franquicias aduaneras que emita la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a través de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, debe consignar si la autorización de venta se hace libre del pago de tributos o si la autorización de venta se condiciona al pago de los tributos correspondientes, una vez emitida la Resolución por un período de un año (1) contado a partir de la fecha de notificación, en el caso de ser previo pago, la Administración Aduanera deberá de ajustar al valor del vehículo la depreciación correspondiente, de la manera siguiente: veinte por ciento (20%) por el primer año y un diez por ciento (10%) por cada año siguiente, sin que el valor del vehículo para efectos del cálculo

de los tributos a pagar sea inferior a un quince por ciento (15%) del valor original del mismo; a excepción de las autorizaciones de vehículos automotores adquiridos con franquicias aduaneras otorgados a las misiones diplomáticas, agencias consulares y Organismos Internacionales y sus funcionarios, así como también a los Diputados al Congreso Nacional y al Parlamento Centroamericano, cuya autorización de venta será libre del pago de tributos, impuesto y demás gravámenes correspondientes. La venta o traspaso de vehículos a terceros no exentos será posterior a la fecha de la emisión de la Certificación.

El valor que se deberá tasar de los vehículos con su depreciación será determinado por el SERVICIO ADUANERO en el cual se gestione la Declaración Única Aduanera correspondiente para que pueda ser liberado y registrado en el INSTITUTO DE LA PROPIEDAD (IP), ruego a la Secretaría darle el trámite correspondiente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó: Se le pregunta a la Cámara si toma en consideración la moción de reconsideración presentada por el Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso.

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutida

A votación

Ya con la explicación que daba el compañero Dubón Bueso, un Artículo 2 se le dió lectura, pero no se sometió a votación y quedó un párrafo que no se le había dado lectura y es importante poder dejar claro este tipo de situaciones en los Decretos que se mandan a publicar compañeros Diputados, así que votemos por favor.

Continúa la votación compañeros Diputados y con la sugerencia aquí del Diputado Rodimiro Mejía que es en el Artículo 2 que debe pagar, no deberá, si no debe directo, con la sugerencia.

Continúa la votación compañeros.

Aprobada la reconsideración presentada por el Diputado Dubón Bueso en base a la Resolución No.01-2018.

8.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Energía I, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO No.102-2014 “CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON FUENTES RENOVABLES, ENTRE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y LA SOCIEDAD MERCANTIL HIDROELÉCTRICA, S.A. DE C.V., DESARROLLADORA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO EL ZAPOTE (HIDROTECH), localizada en el Municipio de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, con una energía eléctrica comprometida de 6.30 MW. mismo que fue suscrito en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de julio del año Dos Mil Catorce; entre el SEÑOR EMIL HAWITT MEDRANO, en su condición de Gerente General de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica y la Abogada CONCEPCIÓN CHEVEZ VELÁZQUEZ, quien actúa como Representante Legal de HIDROTECH S.A de C.V.; firmando los Honorables Diputados: Oscar Ramón Nájera, Bernardo Enrique Medina Yllescas, Nelson Javier Márquez Euceda, Carlos Armando Zelaya Rosales, Gabriel Alfredo Rubí Paredes y Nery Orlando Reyes Hernández.

#### **ARTÍCULO 1 (PRIMER DEBATE)**

A discusión

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda expresó:  
Muchas gracias Presidente, quiero comentarles Presidente que en las últimas semanas nos hemos dado a la tarea con la Comisión de Energía, de poder hacer evaluaciones de los diferentes contratos que han venido para Dictamen, producto justamente de estas evaluaciones que hemos hechos en donde hemos participado los diputados de esta Comisión pero también especialistas que nos han dado fe de las diferentes condiciones de cada uno de estos contratos, tanto del Poder Ejecutivo como de la ENEE, así como también algunas personas de Sociedad Civil que nos han asesorado en el tema y muchos de estos contratos no han tenido un visto bueno por parte de la Comisión, sin embargo, este contrato en particular, creemos nosotros que el Dictamen Favorable que se ha entregado es precisamente porque sí cuenta con condiciones que vienen a beneficiar el tema de que necesita nuestro país el seguir incrementando la cantidad de energía renovable que se pueda entregar al pueblo Hondureño y de esta manera quiero pedir Presidente si esta honorable Cámara así lo permite, que podamos discutir este proyecto en un solo debate y que le podamos dispensar el primer y el segundo debate, muchísimas gracias Presidente a consideración.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: Se le pregunta la Cámara si toma en consideración la moción de dispensa de debates.

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutido

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Honorable Diputado Yuri Christian Sabas en la discusión de la dispensa de debates.

El Honorable Diputado Yuri Cristian Sabas Gutiérrez expresó: Gracias Presidente, buenas noches compañeros, vea los proyectos de energía limpia son buenos, hoy hizo una gran alharaca Costa Rica porque el 100% de su energía ya tiene varios meses de estar siendo generados por una matriz de energía renovable, pero yo le he estado diciendo al Honorable Diputado José Tomás Zambrano y he platicado con varios compañeros, nosotros aquí en el Congreso estamos aprobando contratos tras contratos y como que no nos estamos dando cuenta de lo que está sucediendo en el país y a los diputados ahora nos quieren deducir responsabilidad penal por como votamos aquí en el Congreso, entonces ¿cómo vamos estar dispensando debates por contratos que desconocemos? ¿cómo vamos a estar apurando temas si no dejamos claro que por nuestra función legislativa no puede haber persecución penal? porque yo no dudo de la buena fe de la intencionalidad del Honorable Diputado que está promoviendo eso, pero qué sé yo sí de aquí a 5 o 10 o 8 años firmo yo, voto a favor de este contrato va a haber una repercusión penal contra nosotros, entonces Presidente con todo respeto pero estar dispensando contratos en el Congreso Nacional mientras no aclaremos que la función nuestra no va a tener una persecución penal, yo creo que estamos siendo hasta necios, estamos siendo torpes y disculpen la palabra hasta tontos, porque están persiguiendo a los diputados por esto, por lo otro, por aquello y por eso y nosotros aquí todo el montón de diputados nuevos que hay aquí que tienen buena fe, que tienen buenos deseos de hacer las cosas bien y cada contrato que se aprueba cada vez se va complicando más, más y más, entonces hasta que esas cosas

queden claras Presidente yo pediría que este tipo de contrato no se dispensen los debates para que los podamos conocer a profundidad, muchas gracias.

El Honorable Diputado Bernardo Enrique Medina Yllescas expresó: Muchas gracias Señor Presidente, nuevamente buenas tardes a todos y a todas es un honor dirigirme el día de hoy a cada uno de ustedes, un gran saludo a la Prensa en general y al pueblo Hondureño en general, en mención a este contrato y según lo que solicita el Honorable Diputado Nelson Márquez sobre la dispensa de debates, yo entiendo muy bien también lo que expone el Honorable Diputado Yuri Sabas, sin embargo, al nivel particular como miembro de la Comisión de Energía Uno hemos socializado este tema con ciertos compañeros del Partido LIBRE, el Partido Liberal, el Partido Nacional, hago mención de ello porque de alguna u otra manera estamos haciendo prevalecer el tema democrático, al igual yo soy bien cauteloso en estos temas porque al final del día lo que acaba de decir el Honorable Diputado Yuri Sabas hoy por hoy a los diputados se nos está dando un seguimiento, pero sin embargo, hoy en cierta declaraciones Presidente que hice en la Prensa también hice mención que hay que darle seguimiento a todos los que son los alcaldes, los regidores, los que también son ministros y viceministros, no sólo lo diputados, porque los diputados estamos aquí para generar beneficios al pueblo Hondureño y aquellos otros también están para generar beneficio al pueblo Hondureño, pero que no se nos tache a nosotros como delincuentes, porque al final del día todos estamos en una sola Honduras y el que servidor público debe ser supervisado, debe ser auditado, porque esto debe ser parejo sin excepción alguna, a nivel particular yo tengo muy buena relación con el Alcalde de Santa Cruz de Yojoa que es un buen amigo del partido LIBRE una persona muy honorable, muy



honesto, el cual su Padre fue diputado en dos períodos diferentes, al igual tenemos al compañero Ronald que es suplente del diputado Edgardo Castro y si quiero mencionar que son personas muy honorables, muy rectas, muy honestas, sin embargo, no dejo de desmeritar la mención del Honorable Diputado Yuri Sabas, sin embargo, en esta ocasión Señor Presidente y distinguidos compañeros y compañeras me sumo a lo que expuso el Honorable Diputado Nelson Márquez y solicito de igual manera la dispensa de debates porque es un tema muy relevante y de beneficio para el Departamento de Cortés, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Honorable Diputado por el Departamento Francisco Morazán Jari Dixon Herrera, al par de la honorable diputada Murillo, no hay tarjeta parece diputado Dixon, si está la tarjeta, mientras tanto diputado de la Comisión Óscar Nájera, ya está bueno.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández puntualizó: Gracias Señor Presidente, muy buenas noches a todos y todas, después de una semana de ausencia para participar aquí en el Hemiciclo Legislativo, bueno voy a tomar la palabra ojalá que no se me quite hoy, yo estoy totalmente de acuerdo con el Diputado Yuri Sabas, estos temas son bastantes complejos hoy en día, miren tenemos cualquier cantidad de conflictos en diversos municipios, nuestra gente de hecho gente de todos los partidos políticos en estos conflictos que genera la hidroeléctrica, ahí desaparecen los colores políticos y la ideología ahí, los pueblos se unen y dicen “no queremos esta hidroeléctrica” y hay un montón de conflictos y aquí en el Congreso como muy bien lo decía el Honorable Diputado Sabas, no le ponemos atención a eso, lo aprobamos y allá que el

pueblo se mate, allá que se agarre con la empresa, allá que metan preso a la gente porque van a sabotear las empresa y yo creo que eso no es posible, tenemos el caso tan sonado, tan grave como fue el asesinato de la compañera Berta Cáceres involucrada en la defensa del medio ambiente por una empresa hidroeléctrica y yo digo porque estamos corriendo con este tipo de contratos, está el otro tema también que hay empresas o mejor dicho hay oportunistas que logran que se apruebe el contrato aquí que ya lo habíamos discutido en el período anterior, logran el contrato, no tienen la empresa, no tienen ni la infraestructura ni nada, si no son empresas de maletín y después ahí andan con el decreto que nosotros aprobamos vendiéndole a las empresas a ver quién quiere desarrollar el proyecto, eso se ha vuelto una mafia y yo no digo que este proyecto sea una mafia, de repente es un buen proyecto, yo lo que digo que estoy de acuerdo con lo que dice el Honorable Diputado Yuri Sabas que no hemos puesto atención, que no revisamos y solo traemos los proyectos acá para que sea aprobado por todas las bancadas, yo opino y yo estoy de acuerdo que este proyecto no se debería de dispensar los dos debates, deberíamos de revisar lo con más detenimiento, así como deberíamos de revisar con detenimiento todos los proyectos que vienen acá, hoy por hoy como bien dicen hay muchos compañeros Diputados en problemas legales, eso debe desaparecer del Congreso Nacional, uno de los poderes del Estado más importantes, más representativos del pueblo Hondureño, no puede seguir siendo señalado por actos de corrupción, yo creo que es cuestión de tomar ya el toro por los cuernos, debemos de revisar, debemos de ser serios, profesionales, responsables de lo que aquí se aprueba, pero aquí vienen y dicen “este proyecto es bueno apruébenlo” y venimos aquí “y sí está bien porque es un proyecto hidroeléctrico” aprobémoslo y después son los peros, yo esperarí a compañeros que nos tomemos el tiempo y

que no votemos a favor de esto, porque creo que nos está haciendo mucho daño, hay mucho problema con estas empresas hidroeléctricas y yo creo que no nos costaría mucho revisarlo detenidamente consultar y socializarlo, no solamente con las bancadas Diputado Yescas, no solamente con las bancadas, hay que socializarlo con los sectores de la comunidad donde se va a instalar la obra, porque aquí hemos acostumbrado a decir “ya lo socializamos pero lo socializamos con los amigos” pero con el pueblo que es el que sale afectado jamás lo socializamos, yo creo que ahí está la clave del asunto, socializar con el pueblo, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Sí Señor Presidente, igual sólo para acompañar algunos señalamientos puntuales que hacía el compañero Yuri Sabas, igualmente menciona, el Honorable Diputado Jari Dixon, hay una preocupación general compañero diputados de la mayoría o por no decir de todos los diputados y algo cierto que decía Yuri por el ejercicio de la función y labor legislativa que desempeñamos cada diputado, no se podría ejercitar y podría incurrir en un grado de responsabilidad penal un diputado, porque aquí yo miro a muchos ya no quieren firmar, comisiones de dictamen ya no quieren firmar el dictamen ya, aquí yo he hablado con varios compañeros y ya no quieren hacer y plasmar su firma en un dictamen por muy buena que sea la ley, ya ahora cuando Usted presenta el decreto en la ley dice que el decreto Usted lo tiene que presentar firmado, ya nadie firma el decreto que presenta aquí los jueves, las mociones ya tienen miedo de presentar una moción los compañeros diputados y no digamos la Comisión de Estilo que ahora está encargado toda la Comisión de Dictamen, los asesores y los demás de Secretaría andamos ahí hablando con todos, nadie compañeros, nadie de

ustedes quiere firmar nada ya y más la responsabilidad que tiene el Presidente Oliva, Rivera Callejas y los demás que afirman y los secretarios, pasa una revisión tan minuciosa para poder llegar a plasmar la firma, yo creo que esos fantasmas de persecución contra diputados por la función legislativa tiene que desaparecer y nosotros tenemos que tener todo el espacio, la libertad para poder venir a ejercitar esa función legislativa en favor del pueblo Hondureño, lo dejo, hay que reflexionar compañeros diputados, ya no pueden seguir con este tipo de actuaciones que van a paralizar la función legislativa si seguimos así, se va a paralizar este Congreso. porque ahora el temor es hasta por votar, porque aquí Yuri lo dijo ahorita, pueda ser que la Comisión esté bien el contrato no tenemos duda, pero ahora le entra temor a los compañeros diputados hasta por votar por una iniciativa de ley o por un decreto aquí en el Pleno, ya le entra temor al compañero diputado que no quiere ejercer el voto y en este tema de la Comisión de Energía, yo si quiero felicitar al Presidente de la Comisión Oscar Nájera, al Presidente Milton Puerto de Comisión de Energía 2 que han estado en reuniones constantes todos estos días y por varios meses y los dictámenes han estado revisando minuciosamente cada contrato y estás comisiones de energía han entrado en problemas ya con algunos empresarios de algunas empresas que mandaron sus contratos y la Comisión de Energía ya les mandó el mensaje, que si la ENEE o quién ha suscrito el contrato no rebaja la tarifa del kilowatt-hora no estaría dictaminando a favor, entonces hay cosas positivas que está realizando la Comisión, es importante que el compañero Nájera le explique a la Cámara ¿en qué consiste el decreto? ¿En qué etapa está? ¿Cómo está ese proyecto y cómo se ha socializado en sus sectores? para que no tengamos ese temor, ni el fantasma aquí los diputados que si votamos a favor o votamos en contra después vamos a incurrir en un grado de responsabilidad penal.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Honorable Diputados(as), miren hoy se puede no dispensar el primer debate y mañana se lee en segundo, igual la responsabilidad la vamos a tener en el tercero, decía el Honorable Diputado Mauricio Villeda Bermúdez hace como 6 meses cuando aprobamos los contratos de Tegucigalpa, que constare en acta que nosotros lo aprobamos solamente porque traspasaba al período de gobierno, pero no el contenido de los contratos que licitó la Alcaldía Municipal del Distrito Central o la de San Pedro Sula o de Occidente o del Sur, la verdad que estamos en una disyuntiva que porque traspasan el período de gobierno vienen aquí, pero eso no lo firma este contrato no lo firma el Congreso Nacional, eso lo hace la empresa Nacional de Energía Eléctrica, yo no sé si fue una colita que puso el Honorable Diputado Villeda Bermúdez que insistió que quedará en acta, en un futuro no tuviese mi responsabilidad, porque él fue bien claro y dijo sólo porque traspase el período de gobierno, el único motivo por lo que estamos votando, pero ya el contenido de cuántos megas, de cuánto es el precio y aquí allá.

El Honorable Diputado Oscar Ramón Nájera apuntó: Muchas gracias Honorable Presidente de la Cámara, compañeros Diputados(as) amigos todos, creo que por primera vez en la historia de este Soberano Congreso la Presidencia a través la Secretaría nombró la recién semana antepasada diferentes comisiones, para trabajar indistintamente las actividades que le corresponden a cada comisión, yo quiero ser mucho más humilde, esta Comisión conjuntamente la 1 y la 2 trabajamos en vez de 3, 5 reuniones, donde estaban enmarcados todos los partidos políticos, donde todos los dictámenes los firmamos sin excepción alguna, pero para eso

invitamos a los renovables, invitamos a la CREE, invitamos a la AMHON, invitamos a EEH, a la Secretaría de Energía y a la empresa Nacional de Energía Eléctrica, este proyecto el Ingeniero Yuri Sabas, Jari Dixon, hablar de un proyecto de 6.3 mega watts de unos pobres que ni sé quiénes son y no nos interesa nosotros, porque nosotros miramos aquí sólo dos aspectos importantes ¿cuántos megas son y el valor por cada kilowatt? el valor son 9.6 dólares por mega, pero cuándo cuando es de un apellido Najjar, Canahuati, Larach, si lo aprobamos de 200, 300 mega-watts, yo no sé, miren el que tenga miedo que vengan con sus perros hombre o no venga al Congreso, si el pueblo lo elige a uno para defender las grandes mayorías y yo como abanderado de la energía renovable voy a defenderlos todos los proyectos, por eso no firmamos ningún proyecto de decreto si no es firmado allá en la Comisión donde nos han asignado la gerencia de este Soberano, para poder firmar nosotros este Decreto fue necesario tener cinco reuniones y tuvimos que hacer las consultas necesarias, pero las consultas necesarias en las partes técnicas, en la parte de la empresa privada por ejemplo las de la APPER que son los renovables, si el agua si no la aprovechamos nosotros se va a los océanos, tanto al Pacífico como al Atlántico, ¿para qué sirven las hidroeléctricas? para muchos aspectos, para tener agua limpia, hace poco Sabas dijo que Costa Rica ya tiene una matriz del 100% y yo le voy a poner un ejemplo más importante que Costa Rica, Uruguay, Uruguay tiene el 100% de su energía y sólo ocupa el 13% y el 87% la exporta a los países como Brasil, Colombia, como Bolivia, Paraguay y todos los países circunvecinos porque es un país que el apostó a dos cosas importantes, cero corrupción, 100% educación y le apostó a la energía renovable, hoy Uruguay mi respeto, yo acabo de venir hace apenas cuatro días de Ginebra dónde venimos a defender la Ley de la Consulta Libre Breve Informada de los nueve pueblos indígenas

afro descendientes, afro hondureños de Honduras, que ningún proyecto se va aprobar si no ha sido socializado con los 16 departamentos del país, quiero decir por aquellos que no conocen, tenemos que hablar con los garífunas tenemos que hablar con los negros de habla inglesa, con los tawahkas, con los aguas, con los Pech, con los tulipanes ,con los lencas, con los chortís, yo dije los garífunas fue lo primero que dije, entonces Presidente si este proyecto no se aprueba hoy, mañana le dan el segundo debate, pero aquí está de testigo el Presidente de la bancada del partido LIBRE Carlos Zelaya Rosales y fue el primero que lo firmó, aquí está Edgardo Castro fue el segundo que lo firmó, está el diputado Sarmiento fue el tercero que le firmó, está el abogado Yllescas también, cómo es posible que una bancada que su comisión que han nombrado no le informe a su bancada, mi bancada está bien informada, entonces con el respeto Presidente hoy estoy emocionado porque hoy es día de la Virgen de Guadalupe..

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Y hoy está de cumpleaños el Diputado Don Oscar Nájera Muchas felicidades.

El Honorable Diputado Oscar Ramón Nájera enfatizó: Y me fui a México y me fui como media cuadra de rodillas, todavía ando peladas las rodillas por darle gracias a Dios para que a este Congreso lo ilumine y seamos los mejores hombres y sean las mejores mujeres, así es Presidente con la tolerancia que usted me ha dado y la valentía del Diputado Yllescas y el Honorable Diputado Márquez como un servidor del pueblo que es la voz de Dios como dice Mel Zelaya, ¿Cuál es el miedo? si tienen miedo de votar o firmar dictámenes por favor manden a su suplente hombre, tal vez ellos tienen más de los blancos, así es que yo no quiero tener

ninguna polémica Presidente, ninguna discusión, yo sólo quiero dar mi punto de vista de que a Honduras debemos de darle lo mejor para que la gente más humilde y más pobre tenga la energía más barata y más saludable, muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez apuntó: Vea Presidente por alusión.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Hace poco se la di a Jari Dixon Herrera Hernández, hace poco se la di a Carlos Armando Zelaya.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez puntualizó: Por alusión Presidente, porque el compañero Nájera me mencionó en tres (3) ocasiones mire, si es que esto es con talento, esto es con talento que se hacen las cosas y aquí estamos entre políticos, un buen discurso no me va a convencer, ni mucho menos dormirme, sí ahí en frente en esa palestra vino a tirarse el discurso Mario Zelaya del Seguro Social a decirnos que el contrato era correcto y hasta se puso a llorar y ahorita tienen demandado a algunos diputados por ese tema, ahí en esa palestra me vinieron a vender otro discurso que era correcto, contratos, entonces no me hable que de valor, si de valor, no se trata de valor, se trata de talento y lo que estamos pidiendo diputado más bien es para Usted mismo, que se haga una interpretación que no judicialicen porque Usted vote de tal manera, pero no entendió, Usted lo tomó por otro lado y se puso hablar de aquello y no se trata de aquello, se trata de esto, porque aquí venimos a pensar “no, si de fuerza y de valor” eso es otra cosa, eso es otro tema, no se trata de eso, Usted me entendió clarito Presidente el mensaje, el mensaje que aquí tenemos que hacer las



cosas bien, porque yo aquí estuve cuando trajeron ese contrato, yo voté en contra, varios compañeros votaron a favor porque lo sorprendieron en su buena fe, no me hace a mí mejor diputado haber votado en contra, ni hace menos diputado el que votó a favor, yo estoy protegiendo la institución, porque los Diputados estamos siendo mal visto y si nos gusta escuchar la realidad y están con prisa por aprobar algo, entonces es que hay algún interés no definiendo, ni a Canahuati, ni esto ni en lo otro es más, no estoy ni en la Comisión de Energía Eléctrica, es él el que esta, es él el que a traído al Pleno esos contratos que se han aprobado, no yo, entonces lo que le pido es respeto, pero hagamos las cosas bien esos es todo Señor Presidente, gracias.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto enfatizó: Muchas gracias honorable mandatario del pueblo, Presidente, honorables mandatarios del pueblo, mujeres y hombres, les voy a pedir por favor que me escuchen con atención, aquí todos los 128 mandatarios del pueblo propietarios y suplentes, tenemos el derecho de expresar nuestras ideas y pensamientos, pero hay un tema que me preocupa, hay un ataque frontal contra el Congreso Nacional, hay un ataque con razón o sin razón contra los mandatarios del pueblo en la Cámara Legislativa, me siento muy orgulloso de estar aquí representando aquí al pueblo del Departamento de Francisco Morazán y desde el momento en que fui investido con el cargo, representante de todo los ciudadanos de Honduras, pero repito parece que no nos importan los criterios peyorativos con que se están refiriendo al Congreso Nacional, aquí hay empresas que evalúan anualmente la labor del Congreso Nacional y el que más presenta iniciativas, algunas correctas y otros sendos disparates, es el mejor Diputado del Congreso, pienso y es importante decir que lo fundamental no es quien presenta más o

menos iniciativas, es el debate parlamentario aquí en la Cámara, es el trabajo en las comisiones porque hay que quemarse las pestañas y el cerebro para aportar el caudal de nuestra ciencia, de nuestro estudio a los Proyectos de Ley que aquí son discutidos, aprobados o improbados, siento pena porque parece que no nos importara, aquí hay gente del Partido Libertad y Refundación que merece todo el respeto, aquí hay gente del partido más antiguo, el Partido Liberal que igual siento admiración y respeto, por ellos aquí hay gente del PINU, de la Democracia Cristiana, hay gente de la Alianza Patriótica, hay gente de mi partido y pienso que en su justa dimensión y en su perspectiva correcta merecen el respeto de propios y extraños. Quiero apuntar que debemos reunirnos, sin pensar que somos de un partido o somos de otro partido, hay que velar por la integridad del Congreso Nacional, que se nos respete, aquí tenemos un marco jurídico fundamental que está contenido en el Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente 131 del 11 de enero 1982, que es la Décimo Tercera Carta Fundamental, en la historia del país en el Artículo 1 se establece que Honduras es un estado de derecho, soberano, constituido como república libre y democrática, para asegurar a sus habitantes el goce de su libertad, la justicia, el bienestar económico y social, escucho ampulosamente a mucha gente decir el Soberano Congreso Nacional, esa calificación es incorrecta, el único soberano es el pueblo hondureño, nosotros somos mandatarios del soberano pueblo hondureño, pero no somos el soberano pueblo hondureño, aquí se dice frecuentemente la Constitución de la República y la República es la forma de gobierno del Estado, debe de decirse la Constitución del Estado de Honduras que es la persona jurídica más alta, que existe en la organización jurídica llamada Estado en el Artículo 213 de la Constitución de la República, al iniciar el proceso legislativo se establece quien tienen Iniciativa de Ley en Honduras, los Diputados

al Congreso Nacional, el Presidente de la República a través de los Secretarios de Estado, la Corte Suprema de Justicia y el Tribunal Supremo Electoral, en asuntos de su competencia y existe la iniciativa ciudadana a través de 3,000 firmas presentadas debidamente y como lo establece la Ley Orgánica del Congreso, es importante subrayar que el Artículo siguiente de la Constitución, el Artículo 204 establece que pueden pedirse dispensas de debates en asuntos de urgencia calificada y ésta misma disposición está en el Decreto Legislativo No.363-2013 que contiene la Ley Orgánica del Congreso Nacional en los Artículos 52 y 63 párrafo último, es fundamental y escúchenme bien, en el Gobierno del Presidente del Partido Liberal, Ingeniero Carlos Roberto Flores Facussé, siendo Presidente del órgano legislativo el Doctor Rafael Pineda Ponce, presente una interpretación al Artículo 189 de la Constitución de la República, donde se establece que los Diputados no somos funcionarios públicos, no tenemos anexa jurisdicción, ni podemos echar andar disposiciones legislativas o administrativas, solo discutimos, aprobamos y pasamos al Poder Ejecutivo las iniciativas aprobadas para que se conviertan en leyes de las República, aquí se ha presentado una Iniciativa de Ley y referente a la creación de una entidad para generar energía eléctrica renovable y se ha pedido dispensa de debates, tiene todo el derecho el Presidente de la Comisión o los miembros de la Comisión para pedir al Pleno de la Honorable Representación Nacional, dispensa pero luego aparece el Honorable Mandatario del Partido Liberal del Departamento de Choluteca, don Yuri Cristhian Sabas oponiéndose a que se le dé dispensa de dos (2) debates y que sea discutido en un único debate, tiene todo el perfecto derecho a oponerse, ahora bien la preocupación mía, mujeres y hombres dilecto y selectos que conforman esta Honorable Representación Nacional, a mí me da pena que se nos está juzgando equivocadamente fuera del

Congreso, aquí hay gente honorable, aquí se han cometido errores, que lance la primera piedra el que esté libre de pecado. El otro día escuché por un medio de comunicación, citando nombres de Diputados Honorables que intervienen en el debate parlamentario con propiedad y con erudición en su planteamiento que no han presentado Iniciativa de Ley, eso es posible o es que hay que venir todos los días a presentar proyectos realmente, que no tienen pies ni cabeza, me parece a mí que nos debemos de sentar, caballeros, vivimos en un estado de derecho, aquí hay tres (3) poderes, Legislativo, Ejecutivo y Judicial, por favor respeten, quiero que por favor me respeten, yo jamás he gritado y he hablado de un compañero por muy termocéfalo y equivocado que sea en sus planteamientos, pero hago una reflexión en beneficio del Congreso y del estado de derecho y quiero decirle que lo que va hacer el Presidente, es decir si se toma en consideración la moción de dispensa, los que estén de acuerdo que lo hagan, los que no estén de acuerdo que voten en contra, ahora a raíz de todos los problemas que están suscitándose como voy a decir que Yuri Christian Sabas no tiene razón, porque él se preocupa, pero aquí tampoco podemos estar, todos los días pasan en primer debate y pasa en segundo debate y cuanto nos tardamos muchas veces en planteamientos, proyectos legislativos, iniciativas que no requieren tres (3) debates, entonces de todo corazón, miren he sido profesor de la Escuela de Derecho, 40 años y como estudiante fui Medalla de Oro, cuando de gradué y fui Rector de la Universidad y muchos fueron mis alumnos y los respeto, pero en la viña del Señor hay de todo, de todo, hay excelentes personas y otras no tan excelentes, otros que se equivocan de buena fe y otros que se equivocan porque la ignorancia los traiciona y anda detrás de ellos todos los días y esto no es contra la oposición, no es, es contra mí mismo partido, contra otros partidos, reflexionemos por el amor de Dios,

porque no quiero que en la historia de Honduras se considere que este Congreso ha sido el peor de todos y eso es no querernos nosotros mismos, no tener autoestima, perdón Señor Presidente, pero creo que hay que reflexionar, hay gente que se aprovecha de nuestra cobardía, de nuestro temor, para no decir nada, pero hasta los animales son solidarios en bandadas, en manadas cuando son atacados incorrectamente, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Luís Rolando Redondo Guifarro manifestó: Buenas tardes, muchas gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros(as), medios de comunicación, creo que algunos alcaldes, creo de algunos municipios, bienvenidos al Congreso Nacional, a la gente que nos ve a través de Congreso Nacional HN, fíjese que a mí no me gusta mucho dirigirme al Pleno, después de que ha hablado el Abogado José Oswaldo Ramos Soto, porque tengo que hacer un esfuerzo extra, para éste que les habla que nos es abogado, que es un ingeniero, pero que busca con responsabilidad emitir un juicio a través de este micrófono en representación de las personas que confiaron su voto en mí. Yo tengo aquí primero que dirigir estas palabras al Honorable Diputado Marcos acerca de la solicitud de dispensa de debates y lo voy a expresar, en mi criterio lo que ya explicó ampliamente el Abogado José Oswaldo Ramos Soto en el Artículo 214 de la Constitución de la República, establece que ningún Proyecto de Ley será definitivamente votado si no después de tres (3) debates efectuados, en distintos días salvo el caso de urgencia calificada por simple mayoría de los Diputados presentes y eso lo decide la Cámara, aunque a mí me parezca que no es una urgencia la Cámara decide, si es urgente o no, a mi juicio Señores Diputados esto no es urgente, adicionalmente hace exactamente, son las 7:21, a las 7:12 se copió en el ordenador de este Congreso Nacional lo

que establece el Artículo 64 de la Ley Orgánica de este Congreso que dice: “Cuando se someta a debate un Proyecto de Ley o moción con su respectivo Dictamen se le dará lectura íntegra y debe encontrarse una copia en los ordenadores de los curules”, en caso de problemas técnicos debe darse una copia en físico a cada Diputado, debo decir que ya está la copia, pero fue copiada aproximadamente hace nueve (9) minutos exactamente. Adicionalmente he mencionado dos (2) cosas, sin embargo hace poco Jesús Mejía dijo algo que a mí me sorprendió, quien está a cargo de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y decía, tenemos embargado con una empresa X, una cantidad millonaria de dinero del Estado de Honduras, que no puede hacer uso la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), porque está embargada y empecé a revisar Señor Presidente, en el Registro el nombre de esa empresa y fue un Decreto que también pasó por este Congreso, cuando veo este tipo de cosas empiezo a revisar el procesamiento como lo estoy haciendo ahora y me llamó la atención esto, Nosotros además algo que ha mencionado en diferentes momentos y me levantado para pedirle al Abogado Mauricio Villeda del Partido Liberal y me acaba de decir algo que me voy a permitir leer, porque no lo sé, lo estoy aprendiendo por responsabilidad y espero también que tengamos la sabiduría suficiente para poderlo asimilar acá, no sabemos si incluye la cláusula que tanta veces nos ha mencionado Mauricio Villeda, el rebus sic stantibus, que es una expresión latina que puede traducirse como estando así las cosas y esta es la facultad de poder resolver un contrato, en caso de volverse oneroso para alguna de las partes por darse una situación sobrevenida que no pudo ser prevista por las partes no sabemos si esa cláusula está incluida, lo cual si no estuviera incluida haría inválido este contrato también para terminar siendo diputado del Departamento de Cortés, su servidor no conoce, no tenemos pleno conocimiento de esto y

aquí los padres de la patria que hicieron esta Constitución, pensaron bien cuando decían tres (3) debates en diferentes días, porque nos da la oportunidad para aquellos que no han podido ver el dictamen de podernos informar en los siguientes días, ese es el espíritu de poderlo pedir, por lo tanto, en vista de que esto está sucediendo y que el debate sea girado, en torno al procedimiento que se está, utilizando evidentemente yo voy a votar en contra de la dispensa de debates pero Señor Presidente quisiera sugerir a la Comisión de Energía I y Comisión de Energía II, que en la discusión de estos contratos no sea en base al procedimiento legislativo, eso es un deber que se tiene que cumplir estrictamente como lo establece la Constitución y la Ley Orgánica, para que así podamos votarla con la confianza que este Su Servidor, hace cuando emite un voto a favor, deberíamos estar empleando este tiempo para poder indagar en las diferentes cláusulas que contiene el contrato, en algunas partes sabemos que no la podemos cambiar, estoy consciente de eso, pero este Congreso Nacional en vista de lo que ha denunciado Jesús Mejía, debería de revisar los procedimientos y le digo a esas empresas que están demandando al Estado, muchos de los contratos que se han aprobado en este Congreso Nacional son inconstitucionales y nulos, porque no siguieron el procedimiento e invito al abogado defensor del Estado de Honduras a que revise ese contrato que ya revisé, porque es totalmente nulo mi voto, va ser en contra y sugiero a Marco que retire la dispensa de dos debates para que nos dé a nosotros los Representantes de Cortés, el espacio para poder consultar e indagar en la comunidad y quizás con la misma Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) en que consiste este Contrato, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Yo también

quería solicitarle al Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, que retire la dispensa de debates, que la aprobemos hoy en primero y que le demos el tiempo suficiente pero antes de eso, antes de que él lo retire, si él así lo considera oportuno, quisiéramos escuchar a los Honorables Diputados: Mario Noé Villafranca, Sergio Arturo Castellanos Perdomo y José Edgardo Castro, antes de pedirle la venia al Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda, para que lo aprobemos en primer debate hoy y es lo mismo en vez de aprobarlo hoy lo aprobaríamos el viernes, ya que tendríamos sesión esta semana miércoles, jueves y viernes.

El Honorable Diputado Mario Noé Villafranca manifestó: Muchas gracias Presidente, honorables Diputados(as) de este Congreso, aquí me parece Señor Presidente que hay dos (2) temas: 1) Un tema que es con el pago de la deuda de los generadores de energía que incluye lo térmico, eólico, fotovoltaico y los hídricos y el tema de nuestra función legislativa desde el mes de enero del año 2017 se habló que tres (3) bancos internacionales en los bonos soberanos cerca de Setecientos Millones de Dólares, eran los que podrían ayudar a solventar el pago de más de 15,820 Millones de Lempiras a los generadores de energía en Honduras. El mes de julio hubo una alerta sobre que los últimos contratos de energía limpia que tenían agobiada a la estatal eléctrica y eso han sido esos contratos revisados, evaluados y se ha votado aquí en este Soberano Congreso, el informe que da actualmente es que la estatal eléctrica va a cerrar con un déficit presupuestario de Seis Mil Millones de Lempiras, eso es lo que está estipulado para final de año y nosotros tenemos una observación en este tema que es en la Comisión de Energía, en la uno y en la dos, porque si hay dos (2) temas delicados en Honduras, porque hay muchos temas además del tema de energía en algún momento hablamos, si consideramos la



necesidad de hacer una revisión de los contratos que esta casa que este Poder del Estado ha dado algunas empresas y si hay un tema sumamente delicado y complejo que ha salido a la luz pública que ya existe alguna banca hondureña interesada en comprar la deuda que tiene la empresa estatal. La pregunta sería nosotros como Diputados, como personas electas por nuestro pueblo que debemos de hacer y en esto voy a un tema término con esto que lo platicamos desde hace como unos ocho (8) meses con ustedes, con Junta Directiva de que nosotros con el trabajo que está haciendo la MACCIH, íbamos a terminar como está Guatemala que nadie quiere votar por ningún contrato, que en algún momento se paralizó y todo mundo sabe en este momento el significado de inversión que tiene el gobierno como tal para la empresa privada y la pregunta aquí es, nosotros como poder blindarnos, como poner orden como dice el Diputado Sabas y les voy a decir porque quisiera ver quién votaría en contra de que se le quite a los térmicos la potestad que tienen en este momento sobre los contratos y que le pasaría al que vote en contra si no tiene esa protección, se le exige por un lado una guillotina y por otro lado, lo que debe hacer como función legislativa del Diputado, me parece que es un momento oportuno yo si quisiera pedir al Doctor Denis Armando Castro, que nos permita orientarnos sobre cuál debe ser una alternativa real, en la función legislativa nuestra en este momento como tema, quisiera profundizar más en el tema pero obviamente todos los compañeros tienen derecho a pronunciarse pero este tema de energía, es puntual y hay dos (2) realidades: 1) Una es que vamos hacer con la estatal nuestra, vamos a permitir que un banco compre, vamos a mantener los mismos contratos con los diferentes generadores de energía y hacernos a un lado de cosas que han beneficiado, que han sido aquí aprobadas y que hacemos nosotros como función propia, real y legislativa a beneficio de nuestro pueblo, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo manifestó: Muchísimas gracias, solo para una observación al abogado José Oswaldo Ramos Soto, pienso que entendemos el respeto, el Congreso Nacional merece un mayor respeto y el respeto debe empezar en dárnoslo aquí y todos sabemos que aquí convergen diferentes formas de pensamiento, nosotros somos la oposición y creo que es nuestro punto de vista, un día ustedes van a ser la oposición y a nosotros nos va tocar respetarnos miremos somos duros, pero si no les gusta que digamos corruptos no roben, si no les gusta que digamos narcos no trafiquen cocaína, miremos desde hace años venimos escuchando este tema de los contratos de energía renovable yo recuerdo en el 2010, 2012 yo estuve en este Congreso se aprobaron más de cerca de 50 contratos de energía renovable y recuerdo con respeto don Oscar Nájera que usted decía hoy va a bajar la energía renovable. El precio de la energía en este país porque con la energía renovable la energía es más barata, bien recuerdo esas palabras, posteriormente en el periodo anterior lo escuche en una emisora que decía la energía renovable es cara hay que buscar otro tipo de energía miremos no podemos nosotros seguir aprobando en este Congreso uno tan solo, uno tan solo hasta que no se revisen todos los contratos, no es un secreto que el precio por kilowatt con que se ha transeado, aquí en el Congreso Nacional de contratos que se han aprobado son los más caros de Centroamérica, caros uno de los problemas el cual tenemos tarifas altas de energía, es por esos contratos tampoco es secreto que el Congreso, que Diputados de este Congreso Nacional han hecho negocio con la energía renovable, son dueños de proyectos de energía renovable, no se puede ser juez y parte no pueden haber conflictos de interés, que vengan a este Congreso a defender intereses personales, a nosotros nos mandó el pueblo, nos paga el

pueblo para que defendamos intereses colectivos, en ese sentido yo pienso, y considero independientemente, aquí no estamos hablando quien es el dueño de este Proyecto de El Zapote, puede ser incluso un empresario humilde, un hombre luchador en este país, pero aquí se debe parar cualquier contrato hasta que no se revise contrato por contrato, se bajen los precios por kilowatt, ahí se han cometido unas picardías, unas barbaridades por eso el pueblo hondureño está pagando altas tarifas de energía y lo otro, hombre miren no se preocupen por estar aprobando, el que nada debe nada teme, vamos a meter un proyecto nosotros para que hagamos un Congreso móvil en Tamara y con eso vamos a revolver los temores de.

El Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez enfatizó: Bueno, solicitamos la palabra, casi desde un inicio por ese tema, gracias Señor Presidente y somos claros en algunas cosas es el segundo contrato que se está aprobando en el Congreso Nacional durante este período legislativo actual hemos hecho varias conferencias de prensa, tanto la Comisión de Energía I, como la Comisión de Energía II; ahí hay más de 10, 12 contratos desechados, que no sé porque el compañero que está de cumpleaños hoy, don Oscar Nájera no mencionó que hemos rechazado varios contratos, porque creemos que son leoninos igual que muchos de los contratos leoninos que tienen quebrado hoy en día la ENEE. La semana pasada el Presidente de la Comisión de Energía II, iba realmente a poner una moción aquí entorno a lo que nosotros hemos venido provocando en la Comisión de Energía II y en la Comisión de Energía 1, porque hemos llegado a conjuntarnos pensando en Honduras no en posiciones políticas, hay proyectos, hay lugares de Honduras, aquí vinieron dos (2) Proyectos del Municipio de Omoa, que están en el Departamento de Cortés, ahí

estuvo la Licenciada Murillo y estuvimos varios del Partido Libre, donde ese municipio se declaró libre de represas hidroeléctricas, el Municipio de Omoa, en este caso como representante en el Departamento de Cortés y donde nuestro alcalde de ese municipio, el compañero Marlon Pineda, ya que están los alcaldes aquí que son los que tienen la dirección primaria en esos pueblos, para conocimiento de ustedes no sé porque el abogado Rivera, no me daba la palabra desde un inicio, para conocimiento de ustedes ese río de El Zapote en estas comunidades, los dueños de esos proyectos son gente de ahí, no son extranjeros, no hablan raro, son hondureños y son de Santa Cruz de Yojoa, no son de afuera, inclusive es un proyecto chiquito, aquí hay una gran represa donde están peleando muchos, que se llama El Tornillo, no le han querido meter mano a eso porque es de una de las familias más grandes económicamente en la costa Norte del país y cuando hay tiburones ahí, no hay que pelear ahí se aprueba todo rápido pero cuando es de sardinas, compañeros nos estamos empantanando en un proyecto que ha sido debidamente consensuado con las tres (3) comunidades, donde colinda el proyecto y la Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, tiene el punto de Acta donde se hicieron los cabildos abiertos que es lo que exige la Ley, que se consensuen los proyectos en donde no se involucre, que se consensuen los proyectos y donde no se involucren y se dañen sectores donde hay poblaciones garífunas.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Creo que Honorable Diputado Castro, creo que los dos (2) Diputados del Partido de Libertad y Refundación que se oponen a esto, más otros que talvez no lo han expresado no le están escuchando son don Sergio Castellanos y don Jari Dixon, pero continúe usted con el uso

de la palabra, continúe Diputado Castro, me está diciendo el Diputado Castro diputado Castellanos que es un buen proyecto, continúe.

El Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez enfatizó: Hasta ahorita abre el micrófono, entonces mire en lo que decían algunos de los diputados yo soy de los que creo que tenemos que abrir espacios en las Comisiones de Energía I y II, ahí las cosas son transparentes, no tengo miedo que me lleven preso porque estamos haciendo las cosas con legalidad.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Pero, disculpe Diputado Castro que ha escuchado usted, es que está sumamente consensuado ese proyecto, continúe.

El Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez manifestó: Hay quienes tuvieron la palabra por largo rato y estuve callado, miré abogado lo que pasa que aquí hay cosas intrascendentes que las hacemos trascendentes y las cosas trascendentes las volvemos intrascendentes nosotros hemos dado cerca de diez (10) conferencias de prensa ante los medios de comunicación, hemos traído aquí a los que producen energía eléctrica, hemos traído al Gerente de la ENEE, hemos traído a los de EEH y los hemos sentado y hemos hablado claro que dejen de dañar al país, pero este proyecto está consensuado que es lo que piden aquí para que se aprueben los proyectos de energía que se consense con las comunidades ahí ha habido tres (3) cabildos abiertos, ahora mi pregunta es cuando venga el proyecto del tornillito ahí nos vamos arrodillar y nos vamos acurrucar y nos vamos hacer los locos, yo estoy de acuerdo que no haya la dispensa de los dos (2) debates

con el Abogado Márquez. No creo que el abogado Márquez tenga temor a una institución como la MACCIH, o la CICIH, no yo lo que creo es que si yo les estoy dando mi palabra, aquí yo no voy arriesgar mi criterio como periodista de 40 años y diputado reelecto del Departamento de Cortés, ahí como le digo hay dos proyectos del Departamento de Cortés, de Omoa, no los vamos aprobar porque el pueblo se opone que los apruebe, pero en este caso el alcalde máxima autoridad consensuado con los pueblos bueno mi compañero y hermano que está a la par aquí Ronald Pineda él es el hermano del alcalde es mi compañero diputado suplente y hay cosas que hay que consensuarlas hombre si consensuamos las cosas no le tengamos miedo a nadie y este proyecto está debidamente consensuado abogado Rivera mire dele el trámite necesario dele los tres debates, perdón solo una corrección al Honorable Diputado Nájera, tanto el abogado, por salvedad el abogado Sarmiento y este Servidor a varios no los aprobamos pero en este caso si lo firmó el compañero jefe de Bancada del Partido Libre, el compañero Carlos Armando Zelaya, si está firmado en representación del Partido Libre y le reitero la primera autoridad del municipio que a veces nosotros queremos desconcer, las actividades de los alcaldes es cierto que el congreso lo están enlodando a diario pero aquí habemos quienes compañeros hemos sido reelectos y estamos aquí y no tenemos a una investigación nosotros lo que si queremos que cuando hay un proyecto de esta naturaleza pero que los actores de este departamento estamos aquí para explicarlo, cuando veo que son de otros departamentos mejor me callo, no me meto, no meto la lengua, donde no debo de meterla, pero cuando me toca defender decisiones de mi departamento, lo voy hacer hay casos aquí miren a veces no se dan cuenta, miren creo que el Departamento de Cortés, ahí estuvimos en Puerto Cortés, reunidos para ver un proyecto que corresponde a

Puerto Cortés pero aquí hay Diputados que ignoran porque a veces no van cuando se les invita.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Creo que ha sido suficientemente discutido Diputado Márquez, usted es tan amable de retirar la dispensa que la aprobemos en un único debate.

El Honorable Diputado Nelson Javier Márquez Euceda manifestó: Señor Presidente, tengo la necesidad de mencionar dos, tres cositas con respecto a esta discusión, primero justamente esto es lo que se quiere en este Congreso Nacional, no me siento, ni ofendido, ni afectado, con ninguna de las exposiciones porque a esto nos mandó el pueblo hondureño a discutir, no fue la propuesta que se aprobara el proyecto, no fue esa la propuesta. La propuesta fue que dispensáramos primero y segundo debate, le voy a decir porque, coincido con lo que dice nuestro honorable compañero Diputado Luís Rolando Redondo, que en caso de emergencia cuando deben dispensarse los debates, pero en la práctica aquí compañero Luís y sé que usted me va apoyar en esto al primero y segundo debate, nadie le para bola y lo único que hacemos es invertir el tiempo, al que el pueblo hondureño sea enviado a trabajar en beneficio del pueblo hondureño, cuando se está desarrollando en primer debate, cuando se está desarrollando un segundo debate para comenzar a pajarear para comenzar hablar de todo, menos del proyecto que se está, discutiendo, yo no puedo en este momento inducir el razonamiento de ninguno de mis 127 compañeros diputados con respecto a este Proyecto de Ley, es más, ya la técnica parlamentaria establece que la Comisión Dictaminadora se reúna, analice y dictamine favorable o desfavorable, la mayoría de contratos que la Comisión de Dictamen constituida por una

Comisión Conjunta de Energía, porque nos juntamos las dos (2) comisiones, la mayoría dijimos que no, al punto que el día de mañana nos vamos a reunir con los productores o los generadores de energía renovable de nuestro país para explicarle el porqué, porque definimos parámetros bien claros para poder decidir si un proyecto debe o no seguir, pero aquí hay algo también que es importante mencionarlo. El problema de energía en nuestro país, no solo es de generación, hay un problema de generación y hay algo que los diputados debemos entender y las diputadas deben entender la generación de energía renovable es más costosa en precio que en los no renovables, pero es el futuro, lo que Costa Rica dijo hoy no fue que estaban produciendo energía barata, dijeron que estaban produciendo energía renovable y hay que profundizar en eso, estoy de acuerdo en que debemos discutir cada uno de estos puntos, pero quiero pedirle, entonces a mis compañeros Diputados que así como lo hizo Luís Redondo, así como lo hacemos varios, abramos los ordenadores, busquemos ahí donde está el proyecto, mínimamente lo saquemos aunque sea en una USB, lo llevemos para la casa y allá lo estudiemos, para que cuando tomemos este micrófono lo hagamos con una justificación clara y no empecemos en cada una de las discusiones solamente a impulsar, mi pensamiento político o incluso a dañar la dignidad de otras personas, porque no tuve la dignidad de ponerme a estudiar el proyecto que para eso es el primero y segundo debate, de manera que señor Presidente que considero sano el poder retirar la moción, que lo podamos discutir entonces en tres (3) debates para enriquecer la discusión, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Carlos Armando Zelaya Rosales expresó: Gracias Señor Presidente, efectivamente este proyecto tiene la firma nuestra dictaminado favorable, como decía el Honorable Diputado



Márquez como comisión definimos los parámetros que íbamos a estudiar para dictaminar favorable o desfavorable los proyectos, en el receso que se dio para que las comisiones trabajáramos en lo rezagado que teníamos de dictámenes, analizamos doce (12) proyectos de energía de producción de energía, de todo tipo, hay un solar, hay hídricos, hay eólicos y de esos 12 hay 8 dictaminados desfavorables, ´porque no según nuestro criterio no cumplía con los parámetros que definimos, pero hay cuatro (4) dictaminados favorables, porque esos cuatro (4) uno de ellos es este proyecto que hoy estamos discutiendo, porque en consulta con el alcalde, con las comunidades y si cumplía con los parámetros que la Comisión definió, sin embargo compañeros la comisión hace la propuesta, pero es el pleno el que decide si se aprueba o no se aprueba, la comisión está aprobando como decía Nelson ningún proyecto, entonces en comunicación con nuestro alcalde nos ha pedido apoyo, yo estampe mi firma, pero igual en los otros proyectos que fueron dictaminados favorables es el Proyecto Patuca III que es un proyecto estatal, ya solo faltaba un último contrato y otro par de proyectos ahí no recuerdo ahorita cuales, pero si a nuestro criterio cumplían con los parámetros que la comisión definió, así es que yo también felicito al diputado Márquez porque si creo que hay que darle discusión necesaria a todos estos temas y al final como jefe de esta bancada, como vocero de la bancada ahí está mi firma y pediría cuando vayamos a definir esto que apoyemos este proyecto, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Tengo entendido que el alcalde de Santa Cruz de Yojoa es del Partido Libertad y Refundación y que es hermano del Diputado Ronald Pineda, pero igual ya retiró la dispensa de debates el Diputado Márquez, vamos a

continuar en primer debate y luego le damos la palabra a usted Diputado Soto y al Diputado Castro Bobadilla.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó: El ARTÍCULO 1  
Pasa en su primer debate

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Honorable Diputado Mauricio Villeda Bermúdez sobre el Artículo.

El Honorable Diputado Mauricio Villeda Bermúdez expresó: Sí, es que no podemos aprobar el Artículo 1 sin leer el contrato, por ejemplo como sabemos Presidente si el contrato incluye la cláusula anticorrupción, solo lo podríamos saber leyendo el texto de contrato, en segundo lugar porque viene el contrato al Congreso, puede ser de acuerdo con el Artículo Constitucional 205 Atribución 19), por tres (3) razones: 1) Porque hayan exenciones; 2) Porque hayan incentivos; y, 3) Porque hayan concesiones fiscales; o 4) Porque traspase el período de cuatro (4) años, pero no sabemos porque viene ese contrato al Congreso, entonces si solamente se nos pone en los computadores el Artículo 1 y el Artículo último, pero no está el texto del contrato no puede haber debate, este Congreso puede aprobar o puede improbar, pero como vamos a aprobar o a improbar un contrato cuyo texto no conocemos, yo quisiera saber Presidente si es posible que para mañana este la totalidad de texto en los ordenadores que cada uno de nosotros tiene, porque es complicadísimo y reitero la preocupación que existe en el pleno de aprobar un contrato cuyo texto no sabemos y tampoco sabemos porque viene, si es por exenciones, si es por el plazo o por cualquier otra razón de las que dice el Artículo constitucional, muchas gracias.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: El ARTÍCULO 2 PASA PRIMER DEBATE.

El Honorable Diputado Denis Armando Castro Bobadilla apuntó: Señor Presidente, muchas gracias honorables miembros de la Cámara, yo he puesto atención a todo lo que se ha expresado acá y sobre todo lo expresado por el amigo el abogado Ramos Soto que puso mucha atención abogado, hay dos cosas que están pasando, una cuestión es la parte legislativa y otra cosa es este contrato sin querer se combinaron los dos (2) temas, pero quiero decirle que en la parte legislativa es muy cierto hay un ataque frontal hacia este poder del Estado sin sentido, porque no todas las personas que estamos en este sitio venimos con otros intereses ocultos como agenda oculta, hay quienes hemos venido y somos incapaces de poder hacer el menor daño al país, podríamos hacerlo en un momento de ignorancia y este es un momento de esos, tengo en mis manos lo que está por aprobar y veo la firma acá de Carlos Zelaya y otras personas que estimo y valoro mucho, pero lastimosamente aquí no se dice, es un contrato viejo, solo es renovarlo, pero en esto que está aquí yo no sé cuál es el valor kilovatio y justo es este tipo de contrato lo que tiene postrada la Empresa Nacional de Energía Eléctica hay tiene postrada la economía del país y tiene en riesgo por devaluación, por lo famosos bonos soberanos que ya hizo mención el compañero Mario Noé Villafranca y entonces yo quiero mencionarles que hay tres (3) negocios en Honduras que producen ganancias extraordinarias: 1) Estos; 2) Los medicamentos; y, 3) Las armas. Ese tipo de contratos amerita ser revisados con lupa, soy de la opinión que cuando este tipo de asuntos se ventilan en forma inmediata y sin el debido

conocimiento el margen de error es mayor y la probabilidades de problema son mayores, en este sentido yo soy de los que creo que cual es el problema de someterlo a un mejor conocimiento, no le veo razón, porque es más quisiera conocer cuál fue el límite de la negociación, si va a ver un mejor precio y la Enee nos está diciendo que hay un mejor precio o va ser el mismo o si esta empresa que va a ofrecer este servicio lo va a ofrecer y ya dio las garantías de un mejor precio, pero en esto que tengo aquí solo dice que se va renovar y tiene las firmas de varias personas, pero no dice el precio kilovatio, no dice nada de que contrato se trata, señores no le veo yo cual es el problema, porque si esto continua así ahí sí no sabemos que puede pasar, yo no dudo de la honorabilidad de ninguno de los aquí presentes, pero pudiera ser poder votar una cosa así significar entre otros un problema futuro, de los cuales ni lo quiero para mí, porque deshonra mi persona y mi familia personal, a mi núcleo personal y mi paso por este Congreso, así como creo de muchos de ustedes es para hacer el bien del país y talves una cuestión de este tipo puede acusar un error, que conste no significa que no estoy de acuerdo en energía renovable, no por supuesto que no, solo que me permitan reconocerlo con la suficiente anticipación y que venga anexo acá y poder conocer si viniera el grupo técnico de la ENEE y nos diga si es favorable para la nación de acuerdo a como se encuentra en estos momentos esa empresa, muchísimas gracias por la atención, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Pablo Ramón Soto expresó: Muchas gracias, Señor Presidente, quiero referirme a este contrato, porque este contrato más bien nos puede servir de par tiguas y nos puede seguir de parámetro e incluso para asentarnos a renegociar los contratos de los grandes tiburones, el contrato según lo que decía el compañero Oscar Ramón Nájera Zapata estaba revisando yo, está

a 9:50 de dólar y creo que con el incentivo va andar ahí por 11.50, comparado con los 17 Centavos de Dólar que se le pagan a los grandes generadores, entonces vemos que a prima vista el contrato es beneficioso, habría que ver obviamente como está el lugar donde se va generar, pero ya nos dicen que está consensuado, que el alcalde está de acuerdo, que las fuerzas vivas de ese municipio están de acuerdo, caso contrario por ejemplo, con contratos que se han firmado en otros lugares, tanto para generar energía, como contratos extractivitas que nos han metidos a grandes problemas como el que tenemos en Colón, ahorita con la minería, que hay muertos y todo, pero este contrato queridos amigos, señor Presidente, queridos compañeros de cámara, yo creo que debe servirnos más bien para decirle a los grandes generadores porque este pequeño que va generar 6.5 megas, lo puede vender a 9.50 y con el incentivo serán 11.50 centavos de dólar y porque aquellos lo venden a 17 y porque la ENEE lo paga a 17, porque llego el momento en el que tenemos que renegociar esos contratos, porque la ENEE no puede estar comprando a 17 centavos de dólar y vendiéndolo a Doce Centavos de Dólar el kilowatt, eso es lo que tiene quebrada a la ENEE lógica simple, no hay que ser técnico, no hay que ser economista para saber que la ENEE, porque la tienen quebrada los contratos amañados llenos de corrupción que se han firmado bajo no sé qué parámetros con los grandes generadores, porque negocio que compra a 17 y vende a 13, ese negocio va quebrar, desgraciadamente hemos sido malos administradores en la ENEE, como es posible que un monopolio como lo es la Empresa Nacional de Energía Eléctrica que cada bombillo encendido, computadora conectada, cada refrigerador, cada lámpara prendida o encendida en una casa ese bombillo le genera a la ENEE y a nadie más, porque es un monopolio, los monopolios no quiebran, si usted se dedica a vender tortillas y solo usted vende tortillas en

Tegucigalpa usted no va quebrar, porque ese negocio es brillante, pero hombre tiene que estar dirigida por inútiles o por mal intencionado la ENEE para que siendo un monopolio este quebrada, pero el secreto es ese compra 17 y vende a 12, recalco Señor Presidente para terminar, el contrato más bien nos puede servir para demostrarle a otros generadores que si se puede vender a un precio razonable y enzima obtener ganancias normales, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: He escuchado a favor de ese proyecto a Pablo Ramón Soto a José Edgardo Castro, don Carlos Zelaya Rosales y escuchado en contra a don Jari Dixon, a don Sergio Arturo Castellanos Perdomo, es normal que haya desavenencia en una Bancada.

9.- El Honorable Diputado Oscar Ramón Nájera presentó la MANIFESTACIÓN siguiente:

Muchas gracias Señor Presidente, honorables compañeros Diputados(as), hoy para mí ha sido una bendición de Dios y miren como son las cosas de la vida, que quiero que todos mis compañeros Diputados(as), con la mayor humildad que debe de caracterizar a un ser humano, toda la vida las sesiones del Congreso han sido los martes, hoy fue el 12 de diciembre de 1918, mi cumpleaños. Presidente acabo de recibir ahorita un pin a través de la justicia de los Estados Unidos de Norteamérica y quiero decirles que acabo de recibir el 10 de diciembre un portafolio que me duró tres (3) meses, diez (10) días, certificado por la justicia de los Estados Unidos de Americanos de la Federal del Departamento de Estado, a muchos les va a gustar, a los hombres honrados y a las mujeres honradas, quise hacerlo en el podium, pero por cuestiones parlamentarias no eran correctas, vengo de una conferencia

de prensa ahorita, acabo de recibir por el Fiscal General Interino de los Estados Unidos de América, donde Oscar Ramón Nájera, no aparece en un listado de la famosa Ley Magnistky, cero denuncia, simples menciones y tengo donde realmente me eximen de cualquier responsabilidad judicial en los Estados Unidos de Norte América. Estas no crean tengo cien (100) copias acá por si alguien me las quiere corroborar. Tengo la segunda carta firmada por el Fiscal General Interino, porque no lo ha nombrado todavía el Presidente Trump, donde certifican la celeridad de que Oscar Ramón Nájera, nunca ha sido enjuiciado, ni nunca ha sido mencionado en algo que le afecte la moralidad, que afecte la transparencia a este Congreso y por eso a mis compañeros Diputados sigamos los buenos ejemplos. Compañeros Diputados, por favor aquí hay muchos Diputados que están hasta una ahora hablando, hoy quiero salvar a Honduras y lo quiero salvar por una sencilla razón, alguien dijo ahí que quiere talento, hombre si aquí todos somos talentosos, si los burros están allá en los potreros, me extraña que un compañero Diputado diga que quiere talento, nombré está bien que diga talante, todos somos talentosos hasta el más humilde es talentosos, yo siempre una vez le dije al Presidente Hernández Alvarado, Presidente ante los ojos de Dios todos somos iguales, la agarró como una lección, él en todos los discursos, imagínense ustedes que honor para este aldeano que nació en una aldea de San Isidro, que apenas habían ocho (8) casas y hace 2, 3, días 4 días, vengo de Ginebra de representar a mi país en el Octavo Examen de los Derechos Humanos, en los Comisionados más altos de las Asambleas de las Naciones Unidas, primer logro de Honduras, pasamos el examen. Después fui invitado por el Instituto de Mejores Gobernantes de América Latina y este humilde servidor de ustedes se ganó este premio como el Mejor Funcionario de Honduras y les voy a decir, funcionario no es aquel ejecutivo que está en un Ministerio, que está en un butaca, es el mejor funcionario que le da esperanza, cariño, amor, servicio a los enfermos, a los inválidos, a los

niños que no tienen, ese es el mejor funcionario, no aquel que diga que tengo secretaria, que tengo choferes, que tengo carros bridados, ese no es un funcionario bueno, funcionario bueno es aquel que quiera al ser humano, ese es el verdadero funcionario, no soy, quizás no sea un parlamentario que venga aquí a poner proyectos, pero si soy un funcionario que en mi casa tenemos 55 años de rezarle a la Virgen de Suyapa, del 20 al 23 tengo que regalar todos los cerdos que tengo en mi finca, porque es prohibido vender esos cerdos y tampoco se los regalamos a alguien que pueda comprar una libra de carne, también para navidad traemos 2 o 3 furgones y mi familia los reparte a las familias más pobres y el Día de la Madre, tengo más de 25 años de celebrarle a las madres más pobres y humildes de mi municipio. Así que yo me voy a parar Presidente paladinamente, este premio que yo regale después de haber sido invitado, este premio es de ustedes, saben porque es de ustedes, porque yo aprendo de cada uno de ustedes sus enseñanzas, saben que les dije yo cuando recibí este premio donde estaban invitados y avalado el Ministro de Trabajo y el Ministro de Educación, les dije a los mexicanos tres (3) cosas pórtense bien, porque yo soy el reelecto desde 1990, porque soy reelecto, porque sigo siendo el mejor funcionario de mi departamento y ahora me voy a convertir en el mejor funcionario de Honduras, a mis amigos aunque le diga una taza de café, así compañeros(as) me siento feliz de la vida y quiero Presidente con su respeto, con mi admiración a la Junta Directiva, gracias por haberme dado esta oportunidad que se merecen los hombres y mujeres que somos temerosos de Dios, miren a mí me pueden ver una cara de ogro, pero soy el más miedoso del mundo, yo solo a las trompadas me puedo agarrar con cualquiera y si a alguien he ofendido pido perdón para todos y para todas. Como digo en política a las mujeres hermosas y bellas de mi departamento un beso en el cachete y a las viudas y a las solteras un piquito en él, compañeros Diputados me siento orgulloso de estar en esta Cámara, no me da pena y solo recuerdo que iba allá para donde mi



hermano, pero de mis hermanos Carlos Armando Zelaya Rosales, cuando recibí esa fatídica noticia y no me regrese, porque cuando está lloviendo y estamos en el campo no hay que ir de la sombra al árbol, hay que seguir trabajando para paliar el sudor de la frente y de los músculos. Hoy mi madre Blanca María Rosario pario un hijo, ahí está mi hija quiero que se pare, Blanca María del Rosario Nájera, porque solo tengo una hija, ya perdí tres (3) hijos varones, ahí está mi hija, párese flaquita por favor párese, miren, es lo único que me ha dado Dios y no he yo reclamado a Dios, por algo me los dio y por algo me los quitó, me acuerdo cuando mire la cara de Toño Rivera allá en mi casa, cuando había perdido mi primer hijo y mi segundo hijo lo perdí regalando comida en las fincas mías, porque yo trabajo desde 1974, solo he trabajado en dos compañías americanas, así que yo voy a seguir funcionario siendo funcionario del pueblo hondureño, del pueblo de mi Departamento de Colón, de mi Aldea de San Isidro, iba para Estados Unidos con el Judicial, me iba el viernes con él, pero le dije mira le dije mejor me voy a quedar porque tengo que ir a repartir mis cerdos a mi gente, 500 cerdos, voy a repartir a la gente más pobre, más humilde con 100 sacos de pollo, pan, café y todo, así que Presidente yo para mi esta página esta no serrada, miren la queme, el que quiera hablar que hable, pero les dije a toda la prensa con mis manos limpias y mi frente levantada y el que no tenga aquello que se vaya para mi casa, muchas gracias Presidente, muchas gracias, viva Honduras, viva Estados Unidos, porque tengo el honor de haber mencionado este pin para decir somos amigos de Honduras y de Oscar Nájera.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Muchísimas felicidades Diputado Nájera, honorables Diputados(as), mañana tendremos reunión a partir de la una de la tarde y ya el Presupuesto General de Ingresos y Egresos, se suspende la sesión y se convoca para el día de mañana a la 1:00 de la tarde.

10.- Se suspendió la sesión a la 8:23 de la noche.

11.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Jueves 13 de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho, a las 2:55 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Mauricio Oliva Herrera, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Denis Armando Castro Bobadilla, Bernardo Enrique Medina Yllescas, Mario Luis Noé Villafranca, Felícito Ávila Ordóñez, Gladis Aurora López Calderón y Román Villeda Aguilar; del Honorable Diputado Vicepresidentes Alternos: Walter Antonio Chávez y Olga Josefa Ayala Alvarenga; de los Honorables Diputados Secretarios: José Tomás Zambrano Molina y Salvador Valeriano Pineda; Secretarios Alternos: Gerardo Tulio Martínez Pineda y Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: Teresa Concepción Cálix Raudles y Rossel Renán Inestroza Martínez.

El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Honorables Diputados(as), vamos a reanudar la sesión, quisiera comunicarles que esta semana falleció el abuelo de nuestro compañero de labores, compañero Diputado Carlos Roberto Ledezma Casco y también falleció en Choluteca hace unos días, la semana pasada el Exdiputado por el Departamento de Choluteca, Dumas Ricardo Martínez, quisiera pedirles que le guardáramos un minuto de silencio.

12.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **PROYECTOS:**

- a) El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a reformar el Decreto No.97-2018 del 6 de Septiembre de 2018, incorporando por adición el Artículo 2-

A y 2-B, relacionado al FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA VIAL, en el sentido de instruir a Inversión Estratégica de Honduras también conocida como Cuenta del Desafío del Milenio (INVEST-HONDURAS /MCA-HONDURAS).

Seguidamente expresó: Crear líneas de financiamiento con bancos multilaterales y con cooperantes, países cooperantes y de implementar las líneas financieras que instruya al Director Ejecutivo para asegurar que en todo momento el funcionamiento y normal operatividad de la Unidad Ejecutora a cargo de los fondos del fideicomiso y luego el Artículo de la vigencia, para esto voy a nombrar una Comisión integrada por:

Honorable Diputado Miguel Edgardo Martínez

Honorable Diputado Elvin Ernesto Santos Ordóñez

Honorable Diputado Carlos Roberto Ledezma Casco

Honorable Diputado Nery Orlando Reyes

Honorable Diputada Karen Dinora Ortega

Honorable Diputado Edgardo Castro Rodríguez

Honorable Diputado Oscar Ramón Nájera

- b) El Honorable Diputado Carlos Alberto Meza, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a interpretar el Artículo 2 del Decreto No.47-2018 del 7 de Junio de 2018, tendiente a autorizar al Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), realizar los respectivos REFINANCIAMIENTOS O READECUACIONES para que inicie el proceso de refinanciar y readecuar las deudas de todos los productores de Granos Básicos que mantengan saldos vencidos en la cartera de los FONDOS PARA LA RECONVERSIÓN DE FINCAS PRODUCTORAS DE GRANOS BÁSICOS (FIMA) Y FIDEICOMISO DE PRODUCTIVIDAD DE GRANOS BÁSICOS.

- c) La Honorable Diputada Johana Guicel Bermúdez Lacayo, presentó el Proyecto de Decreto orientado a aprobar la AMNISTÍA en el pago de intereses moratorios, de los Créditos o Financiamientos Educativos otorgados por el INSTITUTO DE CRÉDITO EDUCATIVO (EDUCREDITO), de todos aquellos préstamos de estudios que haya otorgado y que se encuentren en mora o que presenten retrasos en su pago por un período mayor a Noventa (90) días.
  
- d) El Honorable Diputado Edwin Audías Gómez, presentó el Proyecto de Decreto orientado a ordenar a la Comisión de Presupuesto del Congreso Nacional, la creación de una Partida Presupuestaria, consignada en el Presupuesto General de Ingresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, por la cantidad de CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL LEMPIRAS (L.40,800,000,00) PARA EL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS (911) a fin de que proceda a la adquisición de Veinte (20) Ambulancias, de las cuales 10 serán asignadas a los Departamentos de Valle y Choluteca; y las otras 10 para los Departamentos de Santa Bárbara, Copán, Ocotepeque y la Ciudad de Gracias, en el Departamento de Lempira.
  
- e) El Honorable Diputado Marco Aurelio Tinoco, presentó el PROYECTO DE LEY DEL FONDO NACIONAL PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE HONDURAS, (FONADEMUH).
  
- f) El Honorable Diputado Juan Ramón Flores, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a facultar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, asignar una Partida Presupuestaria, consignada en el Presupuesto General de Ingresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, por la cantidad de CATORCE MILLONES DE LEMPIRAS (L.14,000,000.00), a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), para la pavimentación de 14 kilómetros

tramo que conduce del Municipio de Taulabé del Municipio de San José, Comayagua.

- g) La Honorable Diputada Teresa Concepción Cálix Raudales, presentó el Proyecto de Decreto orientado a ordenar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, incorporar una Partida Presupuestaria, consignada en el Presupuesto General de Ingresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, por la cantidad de CINCO MILLONES DE LEMPIRAS (L.5,000,000,00), destinado a la Financiación del Programa de Acogimiento Familiar que realiza la FUNDACIÓN ALDEAS INFANTILES S.O.S. HONDURAS.
- h) El Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a autorizar a la Dirección General de Migración a partir de Febrero de 2019 que con la presencia de Ambos Padres de Familia puedan autorizar la salida de sus menores hijos.

Seguidamente apuntó: Este Proyecto de Decreto es mucha importancia sobre todo para aquellos padres de familia que salen con sus hijos afuera del país nosotros en lo particular estamos autorizados por la honorable Corte Suprema de Justicia para ejercer la función notarial, pero resulta un poco impropio que cuando va el padre y la madre a dejar a su hijo al aeropuerto para que pueda trasladarse afuera del país le piden un certificado de autenticidad validando en permiso de los padres de familia nuestra propuesta es que se autorice a la dirección general de migración a partir de febrero del año 2019 que con la presencia de ambos padres de familia ellos puedan autorizar la salida de sus menores hijos y que con esto baste para que sus hijos puedan salir fuera del país, es decir con esto

eliminaríamos lo que es el Certificado de Autenticidad, cuando ambos padres en presencia del agente de migración autoricen a su menor hijo a que puedan salir afuera del país, ahí se me van a venir encima un poco los colegas notarios pero creo que es un tema de justicia y también creo que eso es un trámite innecesario porque cuando los hijos van con ambos padres eso es lo que se le pide y si ambos padres le van autorizar al aeropuerto o a la frontera que puedan salir pues eso valida y faculta al agente de migración para que pueda Salir, muchas gracias Señor Presidente, compañeros(as) Diputados.

- i) La Secretaría de Estado del Despacho Presidencial remitió el Proyectos de Decreto orientado a instruir a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud a identificar recursos dentro de su presupuesto para el año 2019 y en tanto dure el contrato, los recursos para financiar el Fideicomiso para el “ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA PRESERVAR LA SALUD EN HONDURAS”. Esa partida puede equivaler hasta el veintiuno por ciento (21%) del monto total de la asignación presupuestaria anual, para la adquisición de medicamentos, material quirúrgico, insecticidas e insumos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud. Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera, manifestó: Por favor hay 2 o 3 temas que discutir de alto interés nacional de las Bancadas, ocupen sus respectivos curules.
  
- j) El Honorable Diputado Bernardo Enrique Yllescas Medina presentó el Proyecto de Decreto orientado a instruir a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que asigne la cantidad de NOVENTA MILLONES DE LEMPIRAS ANUALES a la SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA, suma que será destinada para nivelar las

pensiones a los jubilados cubiertos bajo el régimen de riesgos especiales, única y exclusivamente de riesgos especiales.

- k) El Honorable Diputado Elvin Ernesto Santos Ordoñez, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a nombrar al Señor ROBERTO BREVÉ REYES, como Integrante Propietario de la JUNTA INTERVENTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RNP), en los términos que establece el Decreto No.103-2018 de fecha 25 de Septiembre del año 2018, en sustitución del Ciudadano NORMAN ROY HERNÁNDEZ, quien a partir de la fecha queda relevado del nombramiento designad en el Artículo 9 del Decreto.
  - l) La Honorable Diputada Scarlett Isabel Villanueva, presentó el Proyecto de Decreto orientado a exonerar del pago de Energía Eléctrica al CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL LITORAL ATLÁNTICO (C.R.I.L.A), por ser Institución sin fines de lucro y que su fin primordial es la Rehabilitación de Personas y sobre todo las de más de escasos recursos económicos.
- 2) **MANIFESTACIONES:**
- a) Presentó manifestación la Honorable Diputada Dunia Lizzette Ortíz, así:  
**MANIFESTACIÓN VERBAL:** Muchas gracias Señor Presidente, esto es para hacer una manifestación verbal con respecto a lo que ha pasado todo este año, he presentado tres (3) Proyectos de Ley y las Comisiones no han dictaminado y hago un llamado a las comisiones en las que presentamos los Proyectos de Ley a que sean más beligerantes al momento de dictaminar y que los proyectos no queden engavetados y que se presenten a esta Cámara, muchas gracias Señor Presidente.
- 3) **MOCIONES:**

- a) El Honorable Diputado Bernardo Enrique Medina Yllescas, presentó la moción siguiente:

Muchas gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros(as), es un placer dirigirme el día de hoy a todos y cada uno de ustedes, un gran abrazo a la prensa y al pueblo hondureño, voy a proceder rápidamente por el respeto a los demás compañeros que deciden presentar proyecto, vamos a ejecutar dos (2) mociones exhortativas de manera breve, precisa y concisa.

**MOCIÓN EXHORTATIVA:** Que este Congreso Nacional a través de su Primera Secretaría exhorte a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas porque envíe una pronta respuesta sobre la solicitud de opinión que fue realizada a la misma en la fecha 19 del mes de septiembre del presente año por la Comisión del Congreso de Desarrollo y Protección Social, en virtud de la aportación económica anual de Cinco Millones Quinientos Mil Lempiras en el estado debe de realizar con el fin de brindar calidad en los servicios a los pacientes de VIH (SIDA) salvaguardando el derecho de la salud de los mismo él envió de la opinión a la brevedad a más tardar el 5 de febrero del año 2019.

**MOCIÓN EXHORTATIVA:** Que este Congreso Nacional a través de su primera Secretaría exhorte a la secretaria de estado en el despacho de finanzas para que envíe una pronta respuesta sobre la solicitud de opinión que fue realizada a la misma en la fecha del 18 del mes de julio del presente año por la Comisión del Congreso de desarrollo y protección social en virtud de la aportación económica anual de Noventa Millones de Lempiras que el estado debe de realizar con el fin de brindar calidad en los servicios a los pacientes de esclerosis múltiple, y esclerosis lateral ametrofia, salvaguardando el derecho a la



salud de los mismos él envió de la opinión a la brevedad en un término no mayor de 10 días hábiles a partir de su notificación.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Se le pregunta a la Cámara si se toma en consideración la moción exhortativa del Honorable Diputado Bernardo Enrique Yllescas Medina, compañero levantando la mano si la toman en consideración.

NO SE TOMA EN CONSIDERACIÓN

- b) El Honorable Diputado Elvin Ernesto Santos Ordóñez, presentó la moción siguiente:

Muchas gracias señor Presidente, me permito en esta ocasión ante la augusta cámara presentar una moción dominativa.

**MOCIÓN:** Que en los términos que establece el Decreto No.103-2018 de fecha 21 de septiembre del año 2008, Nómbrase al Señor ROBERTO BREVÉ REYES, como integrante propietario de la Junta Interventora del Registro Nacional de las Personas (RNP), en sustitución del ciudadano NORMAN ROY HERNÁNDEZ, quien a partir de la fecha queda relevado del nombramiento Designado en el Artículo 9 del Decreto antes citado.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó: Se le pregunta a la Cámara si toma en consideración la moción presentada por el Jefe de Bancada Elvin Ernesto Santos.

Tomada en consideración

Suficientemente discutida

A votación compañeros Diputados

El Honorable Diputado Luís Rolando Redondo Guifarro expresó: Muchas gracias Señor Presidente, de todo he conocido que cuando se sometió aquí en el pleno la lección de la Junta Interventora del Registro Nacional de las Personas (RNP), Su Servidor votó en contra y en este caso soy de la opinión en base a ley que se debería nombrar de manera permanente a partir del 15 de mayo del próximo año a las personas que deberían ocupar estos puestos de manera permanente e igual que el TSE, pero no me siento cómodo que a través de una moción se pueda sustituir a una persona que fue nombrada por este mismo Congreso Nacional en espacios que ocupaban personas que previamente habían renunciado. Me parece incomodo, me parece que no debería ser el procedimiento y me parece que sería un antecedente nefasto para la historia del Congreso Nacional de la República, que sin tener la renuncia por escrito de una persona que ha sido nombrada por un determinado puesto se pueda destituir y me circunscribo específicamente en esa parte señor Presidente del Congreso y compañeros del Congreso Nacional, entiendo la importancia de lo que representa para la historia política electoral de Honduras la intervención del Registro Nacional de las Personas, pero quisiera sugerir al mocionante que hasta que no se tenga la renuncia por escrito de la persona que esta o fue nombrada por este mismo Congreso Nacional, una persona que estuvo ahí enfrente presentando un juramento no se pueda nombrar a un sustituto, porque considero que sería un antecedente, en mi opinión, nefasto para la historia de este Congreso Nacional, así que presenté la sugerencia en caso que no lo acepte yo no sé si puedo hacer sobre una moción Presidente otra moción para que le consulte a la Cámara de que acepte lo que estoy sugiriendo, perdonen que me sonrió un

poco, pero es que desconozco si puedo hacer una moción de orden sobre otra moción, así que sería respetuosamente sin ningún ánimo de ofender, de ninguna cosa que se hiciera el procedimiento bien hasta que se tenga una renuncia por escrito, de lo contrario mi voto va ser totalmente en contra, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Es que eso se trata de un nombramiento en propiedad por determinado tiempo, es temporal, es una Comisión Interventora y no está ni siquiera protegido por Servicio Civil, entonces se puede hacer la sustitución vía moción.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Continúa la votación compañeros Diputados, para que terminen de votar, se aprueba la moción por más de 103 votos a favor, en lo que es la sustitución del miembro de la Junta Interventora del Registro Nacional de las Personas y nombramiento de la propuesta del Honorable Diputado Elvin Santos Ordoñez.

APROBADA.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Bueno por favor Secretaría, el Decreto para que quede publicado en La Gaceta.

- c) El Honorable Diputado Denis Armando Castro Bobadilla, presentó la moción siguiente:

Muchas gracias Señor Presidente, honorables miembros de esta Cámara, actualmente la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), está siendo objeto de una demanda multimillonaria que interpuso en su contra la Empresa Logic Sodirec Honduras, una empresa registrada en Panamá y en Honduras, cuyo negocio de generación de energía renovable, ese servicio presento una demanda por el valor de Doscientos Millones de Dólares a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), procediéndose a un embargo de la misma por el valor de Treinta y Ocho Millones Trescientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos Diecinueve Dólares, lo cual pone en precario el día de hoy, hasta hoy, es una situación muy difícil de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), este es un tema fuertemente de seguridad y un problema de carácter nacional. Esta demanda que se presento tiene su origen en una oferta de energía renovable, fíjense bien que esta empresa le realizó a la ENEE, pero nunca se llevó a cabo ninguna firma de contrato, debido a que no existía la necesidad de lo que se estaba ofertando, además de esto la firma del contrato superaba el término del período de gobierno anterior, requiriéndose para su validez una aprobación del Congreso Nacional que ustedes han sido testigos que el día de ayer venia un contrato en ese orden de ideas y que nunca fue realizado este Contrato con esta empresa, ya que en principio nunca se llevó a cabo esta contratación, la Junta Directiva de la ENEE adoptó una resolución en la que no se aprobó dicho contrato, debido a situaciones asociadas a su propio giro de la misma, como consecuencia de la no contratación de estos servicios ofrecidos por esta empresa en la fecha 20 de septiembre del 2017, demando a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, por daños y perjuicios, procediéndose de

acuerdo a las peticiones un juez del juzgado de letras de lo Civil del Departamento de Francisco Morazán a conocer ese caso, sin haberse agotado la jurisdicción de lo contencioso administrativo, porque solo se agotó la instancia administrativa de la ENEE, procediéndose este juez a ordenar el embargo de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, es decir se ordenó el embargo en base a un contrato que ni siquiera vino a este Poder del Estado, siendo este un requisito sinequanon de acuerdo a la Ley de Contratación del Estado para la validez del mismo, se debe tener en consideración, entonces que el antecedente de la demanda de esta empresa también existe un antecedente con la comunidad garífuna de cristales y Río Negro y es en la acción que se ejecutó se define esta empresa sin el mayor recurso posible en el territorio nacional, todas estas circunstancias y otras que se han venido conociendo amerita que este Poder del Estado ante una empresa de carácter nacional que inclusive pone en precario la situación financiera que a ella le pase al valor de nuestra moneda y aparte de ello a la situación económica general del país, por todo lo antes expuesto y planteado esto como una necesidad nacional de investigar esta situación ya que se trata de una demanda multimillonaria contra la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, por una presunta obligación cuyo origen se desconoce al no existir un contrato que indica las supuestas obligaciones contraídas por las partes en este litigio, así mismo se debe considerar la actual situación económica de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica que es una situación muy difícil para cumplir estas obligaciones y en estos momentos la Empresa Nacional de Energía Eléctrica este embargada, por lo tanto en apego a la iniciativa de Ley presento ante ustedes una moción.

**MOCIÓN:** A efecto que de acuerdo al Artículo 205, numeral 21) de la Constitución de la República, el Señor Presidente de este Congreso nombre una Comisión Multipartidaria integrada por Honorables Diputados de este Congreso Nacional, pero que sean profesionales del derecho, para que investigue todo lo relacionado a esta Empresa Logic Sodirec-Honduras en relación con la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), debiendo ahondar en cada una de las etapas del proceso administrativo como judicial de lo que está ventilándose en estos momentos en los medios de comunicación. Señor Presidente esta Comisión deberá presentar un informe al Pleno de este Congreso y dependiendo de las características de esa investigación se proceda a comunicar al Ministerio Público y a la Inspectoría del Tribunales si existe o no indicios racionales de un hecho fraudulento en perjuicio del Tesoro Nacional a través de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), para la respectiva deducción, no solamente administrativas dentro del sistema judicial nacional, sino de orden penal para los efectos de la comunicación del Ministerio Público, estamos considerando también en esta moción que sabemos que el Poder Judicial y el Ministerio Público entran de vacaciones, pero así mismo que instruya este Poder del Estado al Señor Fiscal General del Estado y al Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia para que designe el personal de ese Poder del Estado que tenga conocimientos sobre todo esta circunstancia y pueda informar a la Comisión Especial que tenga a bien nombrar, así mismo poner en conocimiento a la señora Procuradora General de la República para que proceda a empoderarse de este caso en el cumplimiento legítimo de sus funciones para que ejerza la acción de repetición contra cualquier funcionario que por negligencia generaron estos

actos que se fundamentaron en un embargo de los bienes de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), sobre todo a nivel bancario, Banco Atlántida y de esta manera resarcir los daños al Estado de Honduras, Señor Presidente gracias, muchas gracias.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: Se le pregunta a la Cámara si toma en consideración.

Tomada en consideración la discusión

Suficientemente discutida

A votación

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera enfatizó: Bueno, este es un tema de interés nacional que creo que todos vamos estar de acuerdo, así que queda nombrada la Comisión de Energía II, para que haga el informe respectivo.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: APROBADO

Está controles con, tiene aquí la votación del anterior.

Votemos compañeros la moción, controles por favor.

Continúa la votación compañeros Diputados

APROBADA la moción del Honorable Diputado Castro Bobadilla.

Continuamos con dictámenes, el Decreto que ordenó la Presidencia, sobre el nombramiento propuesto por el Jefe de Bancada del Partido Liberal, el Decreto.

- 1) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Presupuesto nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a autorizar autorizar a la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira, a reorientar la cantidad de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS 23/100 (L.3,796,556.23) en concepto de un empréstito aprobado en el Decreto No.54-2014 de fecha 16 de Julio de 2014, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 26 de Septiembre de 2014, quedando pendiente de desembolso con Banco Atlántida, S.A., dichos fondos serán invertidos de la siguiente manera: 1) UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS (L.1,200,000.00) para construcción de calles del casco urbano de la ciudad. 2) DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 23/100 (L.2,596,556.23) en proyectos de electrificación de diferentes comunidades del Municipio; firmando los Honorables Diputados: Mario Alonso Pérez López, Marco Antonio Velásquez, Rolando Dubón Bueso, Carlos Armando Zelaya Rosales, Juan Carlos Valenzuela Molina, Felícito Ávila Ordóñez, José Celín Discua Elvir, Víctor Rolando Sabillón Sabillón y David Guillermo Chávez Madison.

#### **ARTÍCULO 1.- (PRIMER DEBATE)**

A discusión

El Honorable Diputado Nery Orlando Reyes expresó: Gracias Señor Presidente, compañeros(as) de Cámara, quiero pedir la dispensa de dos (2) debates y que se apruebe en el tercer y último debate, ya que este proyecto va a beneficiar a la Municipalidad de Gracias, Departamento de Lempira.

El Honorable Diputado Secretario Salvador Valeriano Pineda expresó: Se consulta a la Cámara si se toma en consideración la



moción presentada por Honorable Diputado Nery Orlando Reyes.

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

**APROBADA**

**ARTÍCULO 1.- (ÚNICO DEBATE)**

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

**APROBADO**

**ARTÍCULO 2.-** El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

**APROBADO**

El Honorable Diputado Secretario Wilmer Raynel Neal Velásquez enfatizó: Continuamos en su segundo debate con la Ley de Subsidio de Transporte Escolar.

- 2) Se anunció la discusión en segundo debate, de la LEY DEL SUBSIDIO DEL TRANSPORTE ESCOLAR.

La Secretaría anunció la discusión en segundo debate, pasando los Artículos 1 al 8 en el debate anunciado.

- 3) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a ampliar el período de vigencia del Decreto No.136-2017 del 18 de Enero de 2018, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta”, el 25 de Enero de 2018, Edición No.34,551, desde el 21 de Enero del 2029 hasta al 26 de Enero del 2022; (COMISIÓN DEPURADORA POLICÍA); firmando los Honorables Diputados: (Firmas ilegibles).

**ARTÍCULO 1.- (PRIMER DEBATE)**

A discusión

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Quiero explicarles que esto no se trata nada más que de darle vigencia por un tiempo más a la Comisión Depuradora de la Policía, para que vaya acompañando en el proceso al cual me refiero y acompañando también a que vaya perfeccionando sus funciones la DIDADPOL, para el caso, por eso estoy pidiendo que ya que si Dios lo quiere este día sería la última sesión de este año, si ustedes lo desean, así también pedir la dispensa de dos debates y sea aprobado en uno solo.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó: Se le pregunta a la Cámara si toma en consideración la moción de dispensa de debates.

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutida compañeros Diputados la moción de dispensa de debates, votando la dispensa compañero Redondo.

El Honorable Diputado Luís Rolando Redondo Guifarro enfatizó: Buenas tardes Junta Directiva de este Congreso Nacional, compañeros Diputados(as), medios de comunicación y a la gente

que nos ve por Congreso HN, para quien también tengo una recomendación, todas las participaciones de los Diputados de la oposición también sean publicadas ya que solamente se está haciendo para el Partido de Gobierno. Mire Señor Presidente el día de ayer se presentó este Proyecto aquí en el Pleno para que se ampliara el tiempo de vigencia de la Comisión Depuradora de la Policía Nacional, de inmediato tomé nota, porque ya que estoy en la Comisión de Seguridad y ayer se turnó a la Comisión de Seguridad, acaba de leer el Secretario de este Congreso Nacional que fue una Comisión Especial, pero no fue así, ayer se turnó a la Comisión de Seguridad que preside el compañero David Chávez y esperaba que nos convocaran para que nosotros pudiéramos dictaminar esto, entonces en vista que en este momento se está diciendo que es una Comisión Especial, quisiera que si se diera el tiempo para que nosotros en la Comisión como se hizo el día de ayer lo podamos discutir y presentar al Pleno, como debería de ser de acuerdo al procedimiento legislativo, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: Tengo entendido que fui consultado para eso y giré instrucciones a la Secretaría que se nombrara una Comisión Especial, porque lo queremos para hoy, porque la Comisión cesa de sus funciones el 31 de enero, entonces necesitamos, no vamos a regresar únicamente para aprobar este Artículo, es más creo que le avala al funcionamiento que ha tenido la misma y todos estamos interesados en tener una mejor policía, así que no tienen mucho que ocultar la intencionalidad de la misma.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Continúa la votación Diputados de la moción de dispensa de debates, el Presidente ha explicado compañero Redondo Guifarro,

cuando se lee comentó el día de ayer, dio instrucciones a Secretaría que se nombrara una Comisión Especial para tener en la agenda el día de hoy este tema.

**APROBADA LA MOCIÓN DE DISPENSA**

**ARTÍCULO 1.- (ÚNICO DEBATE)**

A discusión

Suficientemente discutido

A votación compañeros diputados el Artículo en su único debate.

**APROBADO**

**ARTÍCULO 2.-** La Comisión de Depuración y Transformación de la Policía Nacional coadyuvará en el proceso de consolidación de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL).

A discusión

El Honorable Diputado Luís Rolando Redondo Guifarro enfatizó: Señor Presidente, estoy de acuerdo con lo que Usted mencionó en el procedimiento, pero ustedes dieron la votación de gran parte de este Congreso y refleja que no estamos de acuerdo en esto, cuando de todos es conocido que se ha estado haciendo un trabajo que es digno de reconocer en gran parte, en otra parte no lo compartimos, pero tengo una duda Presidente y la duda es la siguiente, me voy a poner en el lugar de un policía que se ha depurado y que me sacan a mí por una resolución que emita esta Comisión y si me siento afectado y esta podría venir y recurrir a que en el nombramiento de esta Comisión en el Congreso se pudo haber hecho un procedimiento que no correspondía, sé que usted tiene las facultades Presidente de nombrar las comisiones, pero quisiera insistir tal vez para el mismo día de hoy Presidente, quisiera insistir en el punto que les mencioné de que sea la Comisión a la que se le

turnó, aunque Usted Presidente haya girado instrucciones que sea una Comisión Especial. Quisiera sugerir eso respetuosamente, porque estoy seguro que, si es así, seguramente todos votaríamos a favor de la extensión del período de tiempo de la Comisión, no quisiera que este pequeño vicio en el procedimiento pudiera ser utilizado por alguna persona afectada en el futuro, es una sugerencia respetuosa en el Pleno y le agradezco el uso de la palabra para que podamos debatir esto como todos los temas aquí en el Congreso, gracias.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: A votación el ARTÍCULO 2

El Honorable Diputado Juan Ramón Flores puntualizó: Gracias Señor Presidente, claro que estamos de acuerdo que se siga depurando la policía, porque como ustedes saben compañeros Diputados en los últimos años hemos visto que jefes de policía, que miembros de policía que hoy por hoy se encuentran presos en Estados Unidos han estado vinculados al crimen organizado y si es importante, pero algo más importante es que tengo entendido que hay una cantidad de policías de los que se han depurado que no se ha utilizado los cánones correspondientes y que ahora tienen demandas millonarias contra el Estado y es ahí entonces, donde pido a este Congreso Nacional que si se van hacer las cosas que busquemos como se blinden las situaciones para que después el Estado no esté pagando demandas multimillonarias que históricamente se las han ganado como pegarle a un bolo como no decimos nosotros, porque la Contraloría General de la República en ese sentido como que no hace su trabajo, pero si seguimos y estamos de acuerdo que se siga depurando a la policía pero que se haga, que se blinde, para que después no quede demandando al

Estado, porque si Usted se acuerda Presidente, en el caso Fonseca que uno se alegraba cuando caían los criminales que estaban con uniforme, pero a final de cuantos hoy por hoy sigue en la policía hasta con mandos altos cargos de la policía ¿Por qué? porque ganaron las demandas al Estado y el Estado pagó, bueno el Estado nosotros pagamos cantidades millonarias a esa gente que estuvo por varios años sin laborar en la policía y que por salarios caídos y demandas (etcétera), el Estado ha seguido pagando, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo, Presidente, buenas tardes a todos los honorables pares de la Cámara, Presidente quisiera que me permitiera para darles más carácter imperativo a este Artículo que se agregue “debe coadyuvar” gracias Presidente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Continúa la votación con el agregado del Maestro José Oswaldo Ramos Soto.

APROBADO

**ARTÍCULO 3.- (ÚNICO DEBATE).** El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

Continúa la votación compañeros diputados, votemos.

APROBADO

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional a los Trece días del mes de Diciembre del 2018.

Continuamos con Dictámenes Presidente.

- 4) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto AMNISTÍA Y CONDONACIÓN A LOS CLIENTES DEL SERVICIO AUTÓNOMA NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO (SANAA). Ampliar el período de vigencia de la amnistía contenida en el Artículo 10 del Decreto No.51-2018, de fecha 6 de Junio del 2018, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta", el 6 de Octubre del 2018, Edición No.34,762, en el sentido de exonerar de intereses, multas y otros cargos adeudados por los abonados del Servicio Autónoma Nacional de Acueductos y Alcantarillado (SANAA), derivados del incumplimiento de las obligaciones generadas por consumo de dichos servicios al 31 de Diciembre del 2018, siempre y cuando estos sean cancelados a más tardar el 31 de Diciembre del año 2019.

#### **ARTÍCULO 1.- (PRIMER DEBATE)**

A discusión

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Miren, ésto de lo que se trata es de prorrogar la amnistía a los que están morosos con el SANAA durante todo el próximo año, creo que es una medida saludable y en la cual todos estaríamos de acuerdo para darles facilidades a los capitalinos a solucionar sus deudas, así que voy a pedir la dispensa de debates para que sea aprobado en uno solo.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó: Se le pregunta a la Cámara si tomamos en consideración la moción de dispensa de debates.

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutido

A votación en la moción de dispensa de debates compañera

Estamos votando la moción de dispensa de debates, ya vamos entrar a la discusión del Artículo 1.

APROBADA

### **ARTÍCULO 1.- (ÚNICO DEBATE)**

A discusión

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, creo que este tema de la amnistía, es un tema hasta cierto punto populista y que nos gana simpatía en la población, pero no es tan sano para la economía del país estar aprobando amnistía tras amnistía, recomendaría Señor Presidente que una vez que se ha aprobado una amnistía tengamos un informe del impacto que ha tenido y si realmente esta decisión del Congreso Nacional ayuda al abonado y también ayuda a la institución en este caso el SANAA que sabemos que está en una situación económica complicada, porque lo que yo siento es que aprobar amnistía tras amnistía pero no hacemos una evaluación real del impacto que esta decisión está tomando, por eso sugeriría muy respetuosamente que para tomar próximas decisiones en relación a este tema, pidamos informes de las instituciones que se ven beneficiadas con esto para ver si en realidad estamos contribuyendo o más bien seguimos hasta cierto punto profundizando esta práctica de que los hondureños dicen: "El Congreso va dar amnistía y va dar



amnistía” y a veces pudiendo cumplir con las obligaciones no lo hacen porque tienen la esperanza de que nosotros vamos a tomar las decisiones en ese sentido, creo que responsablemente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera enfatizó: Creo que es lo correcto Honorable Diputado.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza apuntó: Diga.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Creo que está en lo correcto le digo e incluso si Usted lo permite se podría poner en el Decreto una exigencia de que deben dar un informe trimestral del avance de la misma y paradójicamente verdad, esto lo pidió la Alcaldía de Tegucigalpa, lo pidió el SANAA, entonces como sugerencia Honorable Diputada Doris que den informe trimestral a la Comisión de Asuntos Municipales y a través de la Secretaría del Congreso.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: A votación con la sugerencia de la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza que la Corporación Municipal, estaría enviando informes trimestrales a la Comisión de Asuntos Municipales a través de la Secretaría del Congreso.

A votación compañeros con esa sugerencia.

APROBADO

**ARTÍCULO 2.-** El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

Continúa la votación compañeros diputados, votemos.

APROBADO

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional a los Trece días del mes de Diciembre del 2018.

Continuamos con dictámenes compañeros.

- 5) La Secretaría anunció la discusión en segundo debate del PROYECTO DE LEY DE CICLOVÍAS.

La Secretaría anunció la discusión en segundo debate, pasando los Artículos del 1 al 9 en el debate enunciado.

- 6) Se anunció la discusión del Artículo 8 en primer debate de la LEY DE CINEMATOGRAFÍA DE HONDURAS.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando los Artículos del 8 al 31 en el debate enunciado, interviniendo en el Artículo 31 el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, quien apuntó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo orgullo de Trojes en el departamento del Paraíso, aunque no estamos discutiendo en único debate ni en el último es importante arreglar eso ahí por si se nos va que no pongan la presente Ley, el presente Decreto derogara para que lo corrijan, ya ahí que quede corregido, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Wilmer Raynel Neal Velásquez expresó: Suficientemente discutido el Artículo 31 de la vigencia.

Pasa en su primer debate con la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto.

- 7) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Presupuesto, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto contentivo del PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA, EJERCICIO FISCAL 2019; firmando los Honorables Diputados: Mario Alonso Pérez López, Marcos Antonio Velásquez, Rolando Dubón Bueso, Elvin Ernesto Santos Ordóñez, Juan Carlos Valenzuela Molina, Felícito Ávila Ordóñez, José Celín Discua Elvir, Víctor Rolando Sabillón Sabillón, David Guillermo Chávez Madison, César Antonio Pinto y Oscar René Canales Ortíz.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina dio lectura, así:

### **CAPÍTULO I**

#### **DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**ARTÍCULO 1.-** Apruébese como estimación de Ingresos de la Administración Central para el Ejercicio Fiscal 2019, la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS **(L152,356,832,593.00)**. Y se le establece la descripción agregada a este Artículo No.1

DESCRIPCION	VALOR
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>108414286,441</b>
<b>Impuesto Sobre La Renta</b>	<b>37093286,441</b>
Sobre la Renta de Personas Naturales	1184000,000
Sobre la Renta de Personas Jurídicas	8045500,000
Pagos a Cuenta	10762400,000
Retención en la Fuente	5980900,000

Retención (Art. 5 y 25)	5632900,000
Retención por Mora (Art.50)	1118200,000
Retención Intereses (Art.9)	1074800,000
Ganancias de Capital	439400,000
Aportación Solidaria	488100,000
Ganancias de Capital (Zolitur)	17486,441
Alquiler Habitacional 10%	23000,000
10% Sobre excedentes de Operaciones Centros Educativos Privados	12400,000
Retención Anticipo de ISR 1%	613200,000
Percepción Anticipo Renta Natural	600,000
Percepción Anticipo Renta Juridica	400,000
Pagos a Cuenta Aportación Solidaria	1700000,000
<b>Impuesto Sobre La Propiedad</b>	<b>628700,000</b>
Sobre la Tradición de Inmuebles	312200,000
Al Activo Neto	316000,000
Sobre La Tradición Dominio de Tierras	500,000
<b>Impuesto Sobre La Producción, Consumo y Ventas</b>	<b>47972900,000</b>
Sobre la Producción de Cerveza	1134800,000
Sobre la Producción de Aguardiente	86000,000
Sobre la Producción de Licor Compuesto	126300,000
Sobre la Producción Forestal	500,000
Sobre la Producción y Consumo de Aguas Gaseosas	1026900,000
Sobre Ventas 15%	41893200,000
Sobre Ventas 18%	1932700,000
Sobre la Venta de Cigarrillos	620000,000
Sobre el Consumo Selectivo de Artículos Varios	530000,000
Sobre el Consumo Selectivo de Vehículos	579500,000
Sobre Ventas (18%) Boletos de Transporte Aéreo	40000,000
Sobre Ventas (5%) Boletos Lotería Electrónica Rifas y Sorteos	3000,000
<b>Impuesto Sobre Servicios y Actividades Especificas</b>	<b>18893100,000</b>
A Casinos de Juegos, Envite o Azar	3000,000
A la Venta de Timbres de Contratación	9000,000
A la Revaluación de Activos	120000,000
A Servicio de Vías Públicas	350000,000
Sobre Servicios Turisticos	125000,000
Aporte Atención Programa Sociales y Conservación del Patrimonio Vial	14694600,000
Impuesto gas LPG	310000,000
Otros Impuestos y Licencias Sobre Diversas Actividades	6000,000
Contribución 0.2% S/Transacciones Financieras Pro Seguridad Poblacional	2677800,000
Contribución Telefonía Movil Pro Seguridad Poblacional	69000,000
Contribución Minería Pro Seguridad Poblacional	135000,000
Contribución Comidas Rápidas Pro Seguridad Poblacional	27000,000
Contribución Casinos y Maquinas Tragamonedas Pro Seguridad Poblacional	5000,000

Contribución Sector Cooperativo Pro Seguridad Poblacional	29700,000
Ecotasa Sobre Importación de Vehículos Usados	242000,000
Contribución Social del Sector Cooperativo	90000,000
<b><u>Impuesto Sobre Las Importaciones</u></b>	<b>3808100,000</b>
Importación Terrestre	1700000,000
Importación Marítima	1890000,000
Importación Aérea y Postal	218100,000
<b><u>Impuesto a los Beneficios Eventuales y Juegos de Azar</u></b>	<b>18200,000</b>
Sobre Premios de Urna de Lotería Nacional	3200,000
Sobre Premios de Máquinas Tragamonedas	7000,000
Sobre Premios de Lotería Electrónica	8000,000
<b><u>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</u></b>	<b>3803044,741</b>
<b><u>TASAS</u></b>	<b>892739,454</b>
Control Migratorio	5400,000
Inspección de Vehículos	1288,838
Vehículos con Placa Extranjera	4500,000
Servicios de Recuperación Marina	5289,329
Marchamos	66000,000
Servicios Consulares	60000,000
Papeles de Aduana	32700,000
Papel Notarial	36365,000
Servicio de Protección a Vuelos Nacionales	32400,000
Inspecciones Geológicas y de Embarque	16000,000
Monitoreos Ambientales	4000,000
Servicio de Autenticas y Traducciones	17900,000
Emisión de Constancias, Certificaciones y Otros	97711,162
Conservación del Ambiente y Seguridad (Zolitur)	30850,865
Tasa por llamada del exterior (US\$0.03)	301000,000
Actos Administrativos	35000,000
Tasas Varias	146334,260
<b><u>DERECHOS</u></b>	<b>837278,954</b>
Libreta Pasaporte	414672,680
Tarjeta de Identificación de Marineros	48192,780
Registro de Marcas de Fábrica	15728,304
Registro de Prestamistas	1000,000
Incorporación de Empresas Mercantiles	200,000
Marina Mercante Nacional	5948,320
Licencias de Conducir	155000,000
Otras Licencias	79000,000
Licencias Agentes Navieros	200,000
Permisos y Renovaciones Migratorias	53600,000
Registro Nacional de Armas	12564,870
Registro Nacional de las Personas	49872,000

Derechos Varios	1300,000
<b>CANONES Y REGALIAS</b>	<b>990800,000</b>
Concesiones y Frecuencias Radiol�tricas	658300,000
Canon por Aprovechamiento de Aguas	2500,000
Concesi�n Aeropuerto	318000,000
Canon Territorial	12000,000
<b>MULTAS</b>	<b>499365,066</b>
Multas Arancelarias de Importaci�n	70000,000
Conmuta y Multas Judiciales	15000,000
Multa por Incumplimiento de Contrato	400,000
Multas de Transporte	10575,629
Multas de Trabajo	8000,000
Sanciones e Infracciones de CONATEL	3500,000
Multas de Policia y Tr�nsito	33000,000
Multas por Infracci�n a la Ley de Migraci�n y Extranjeria	30465,066
Sanciones por Ley General de Mineria	6000,000
Multas Recargos e Intereses Aplicados C�digo Tributario	58000,000
Sanciones por Incumplimiento Bancario	9000,000
Multas y Penas Varias	255424,371
<b>OTROS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>582861,267</b>
Ingresos por Subastas	1900,000
Reparos de Aduana	2000,000
Reparos Varios	18900,000
Dispensa de Edictos	300,000
Devoluci�n de Ejercicios Fiscales Anteriores por pagos en Exceso	157500,000
Compensaci�n por Perdida de Activos Muebles	100,000
Subastas Aduaneras	623,400
Otros No Tributarios	401537,867
<b>VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL</b>	<b>742318,568</b>
<b>VENTA DE BIENES</b>	<b>170800,000</b>
Venta de Impresos	3400,000
Venta de Materiales y Productos Agropecuarios	800,000
Venta de Art�culos y Materiales Diversos	166600,000
<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>571518,568</b>
Otros Servicios en Puertos	500,000
Impresiones	63794,292
Servicios de Vigilancia a Empresas del Sector Privado	39999,500
Ingresos de Centros Hospitalarios	146904,566
Ingresos de Centros Educativos	6996,116
Venta de Servicios Varios CESCCO	1900,000
Transporte de Datos Hondutel	139424,094
Venta de Servicios Varios	172000,000

<b>RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>1185604,861</b>
<b>Intereses por Préstamos al Sector Público</b>	<b>1174604,861</b>
Intereses por Préstamos de Instituciones Públicas Financieras	14000,000
Intereses por Préstamos de Instituciones no Públicas Financieras	1160604,861
<b>Intereses por Depósitos</b>	<b>100,000</b>
Intereses por Depósitos Internos	100,000
<b>Beneficios por Inversiones Empresariales</b>	<b>200,000</b>
Dividendos de Acciones	200,000
<b>Alquileres</b>	<b>10700,000</b>
Alquiler de Tierra y Terrenos	8900,000
Alquiler de Edificios, Locales e instalaciones	1400,000
Alquiler de Equipos	100,000
Otros Alquileres	300,000
<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES A INST. DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>105000,000</b>
<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES DEI GOBIERNO GENERAL</b>	<b>5000,000</b>
Transferencias Corrientes de Inst. Descentralizadas	5000,000
<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES DE EMPRESAS</b>	<b>100000,000</b>
Transferencias Corrientes de Empresas Públicas	100000,000
<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL</b>	<b>4164158,517</b>
<b>Transferencias y Donaciones de Capital del Sector Externo</b>	<b>4164158,517</b>
Donaciones de Capital de Organismos Internacionales	1377984,149
Donaciones de Capital Cuenta del Milenio (Gobiernos Extranjeros)	33538,835
Donaciones de Capital de Alivio de Deuda - Club de París (Gobiernos Extranjeros)	407571,909
Donaciones de Capital de Alivio de Deuda - HIPC (Organismos Internacionales)	9711,348
Donaciones de Capital de Alivio de Deuda - MDRI (Organismos Internacionales)	2335352,276
<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>20000,000</b>
<b>Recuperación de Préstamo de Largo Plazo</b>	<b>20000,000</b>
Recuperación de Préstamo de Largo Plazo a Instituciones Públicas Financieras	20000,000
<b>TÍTULOS DE DEUDA</b>	<b>21549347,670</b>
<b>COLOCACION DE TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO</b>	<b>21549347,670</b>
Colocación de Títulos y Valores de la Deuda Interna a Largo Plazo	21549347,670
<b>PRESTAMOS</b>	<b>12373071,795</b>
<b>OBTENCION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO</b>	<b>9829788,795</b>
Obtención de Préstamos del Sector Externo a Largo Plazo	9829788,795
<b>OBTENCION DE PRESTAMOS SECTORIALES A LARGO PLAZO</b>	<b>2543283,000</b>
Obtención de Préstamos Sectoriales del Sector Externo a Largo Plazo	2543283,000
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>152356832,593</b>

Y cada uno de ellos se va describiendo con sus respectivos valores en el Artículo 1, desglosándolo cada uno de estos impuestos y las descripciones que hemos mencionado va descripción de cada una de ellas.

### **ARTÍCULO 1.- (PRIMER DEBATE)**

A discusión

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López enfatizó: Gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros Diputados(as); después de que esta Iniciativa llegara al Congreso Nacional en el mes de septiembre como lo ordena la Constitución de la República por parte de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y que fuese turnado a la Comisión de Presupuesto para analizarla y emitir el correspondiente Dictamen, se sostuvieron reuniones con varias instituciones del Estado en el área de Salud, Educación, Inversiones (etcétera), analizando la ejecución presupuestaria presente y estudiando la proyección para el año o Ejercicio Fiscal 2019 posteriormente y en reuniones que se sostuvieron con la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, también se acordó la socialización del proyecto de Presupuesto, haciéndolo de forma regional y aprovechando el Congreso Móvil en la Ciudad de Cholulca se tuvo allá una reunión con el sector sur del país, posteriormente nos trasladamos al Norte, también en el ínterin de este proceso pues pudimos recibir y socializar el presupuesto con muchos sectores de la sociedad siendo éste un proyecto que debe discutirse y aprobarse antes de terminar el año puede estar publicado en el mes de diciembre para que sea vigente a partir del primero de enero, hoy presentamos moción para dispensarle la discusión de dos debates a esta iniciativa presidente que lo podamos hacer en una sola en un solo debate también vale la pena señalar de que en la discusión de la iniciativa participaron la mayoría



de Bancadas representadas hoy en el Congreso Nacional por lo cual han tenido un conocimiento muy amplio del presupuesto de las disposiciones presupuestarias y hemos acordado por mayoría de miembros de la comisión emitir un dictamen favorable desde luego haciendo modificaciones a la iniciativa original por lo cual Señor Presidente, le pediría que ya en la discusión de la moción de dispensa de dos debates le seda la palabra a la Señora Ministra de Finanzas para que de amplitud a estas explicaciones y para que retire el proyecto original que envió ella en el mes de septiembre y se adhiera al Dictamen que ha hecho la comisión que es lo que hemos acordado en un trabajo conjunto, gracias Presidente y le ruego al secretario le dé tramite a la moción.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó: Se le pregunta a la Cámara si toma en consideración la moción de dispensa de debates.

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutida

A votación

Estamos votando la dispensa de debates compañeros Diputados, así que por favor votemos, terminemos la votación compañeros.

Queda APROBADA la moción de dispensa de debates por lo cual se discute el Artículo 1 en su único debate.

### **ARTÍCULO 1.- (TERCER DEBATE)**

A discusión

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera enfatizó: Señora Ministra por favor nos puede dar una explicación.

La Licenciada Rocío Tábor, Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas apuntó: Si, muchísimas gracias Presidente y Señores(as) de este Hemiciclo, hemos tenido intensas jornadas de trabajo tanto con diferentes sectores de la sociedad civil y del sector empresarial y también con la comisión, la honorable comisión de presupuesto y a raíz de eso las modificaciones que se han hecho por ejemplo están vinculadas a la iniciativa ciudadana que llevó el incremento para la hora clase del magisterio, otras reformas que tienen que ver con profundizar el trabajo pues con alcaldías, también incremento a presupuestos de educación y salud entre otras cosas que han sido principios básicos que han unido la discusión de los representantes de las diferentes bancadas razón por la cual pues yo me adhiero al dictamen de la comisión de presupuesto de este Honorable Congreso.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández apuntó: Gracias Señor Presidente, muy buenas tardes a todos(as), el Partido Libertad y Refundación en los últimos años ha estado siempre en la aprobación de los presupuestos desde el 2014 hasta la fecha y en algunos Artículos votamos a favor, otros hemos votado en contra, otros nos hemos abstenido, pero en esta ocasión el Partido ha hecho un análisis exhaustivo de lo que va a representar este presupuesto, ya analizado otra circunstancias nos hemos encontrado que nunca nos presentan la liquidación del presupuesto anterior, no sabemos en qué se gastó y tampoco sabemos los productos, los resultados del presupuesto anterior no lo sabemos por lo que consideramos que es una irresponsabilidad seguir aprobando presupuesto sin tener la liquidación anterior, porque digo esto, por todo esto que ha estado pasando últimamente donde se ha manipulado, trastocado recursos económicos que pertenecen al pueblo hondureño o mejor dicho que son productos del pago de

impuestos de hondureños(as) que sacrificadamente pagan sus impuestos todos los meses, nuestro partido de forma responsable decimos donde esta esa liquidación también encontramos la falta de equidad en la distribución de este recurso, encontramos por ejemplo que salud y educación en los últimos diez (10) años, el aumento ha sido mínimo lo que produce anualmente que nuestros hospitales estén vacíos, que no tengan medicinas, que no tengan doctores, que no hayan nuevos hospitales y que nuestra gente que paga sus impuestos no se le esté dando el servicio adecuado, lo mismo encontramos en salud, en educación perdón, comunidades y escuelas niños sentados en bloques de cemento, recibiendo clases bajo de un árbol, pero si encontramos un aumento desproporcional en Defensa y Seguridad, encontramos dinero para comprar buques de guerra, encontramos dinero para comprar aviones no tripulados, pero tampoco encontramos los resultados positivos en temas de defensa y seguridad, en primer lugar porque no estamos en guerra, y en segundo lugar porque la percepción de criminalidad, hoy en día se siente aun mayor que hace unos años, entonces uno dice como se justifica tanto dinero para Defensa y Seguridad, el tema de transparencia que también es otro de los temas que nos preocupa mucho, hoy por hoy, han salido a la luz cualquier cantidad de casos de corrupción presentados por la UFECIC, apoyados por la Misión Internacional MACCIH, que la red de Diputados, que el caso PANDORA, que el saqueo del Seguro Social y así el Planeta Verde, que es el último caso de corrupción y nosotros decimos a ojos cerrados como un Partido como Libre, que se hace llamar representante de un pueblo hondureño, de un partido alternativo en el país puede seguir aprobando este tipo de presupuesto, creo que son cuestiones que debemos de llamar la atención a todos nosotros, los fideicomisos, 67 fideicomisos y nosotros nos preguntamos a quien están beneficiando estos fideicomisos. La deuda externa y la

deuda interna están hablando de Doce Mil Millones de Dólares de Deuda Externa y Seis Mil Millones de Dólares de Deuda Interna que hace un total de Dieciocho Mil Millones de Dólares, hace diez (10) años estábamos en Tres Mil Doscientos Millones de Dólares de donde también vamos a sacar el dinero para este presupuesto, nos vamos a endeudar más y donde vamos a sacar el dinero para pagar esto, por eso nosotros hoy y lo hacemos público y lo hacemos oficial nuestro Partido Libertad y Refundación rechaza contundentemente la aprobación de este Presupuesto, en esta condición que está dada, que si bien reconocemos hay algunas cuestiones que podrían ser positiva, esas pequeñas cuestiones positivas le están abriendo paso a que los recursos del pueblo se sigan manipulando y trastocando de forma ilegal, esa es nuestra posición, seguramente los compañeros del partido van ampliar más, pero creo que hoy por hoy nuestro partido se presenta como un partido responsable y no seguir aprobando presupuesto que a la postre se convierte en un gigantesco acto de corrupción, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Jorge Luís Cálix manifestó: Gracias Señor Presidente, en representación de la Bancada del Partido Libertad y Refundación vamos a dar lectura en este momento a nuestro comunicado como Bancada Parlamentaria sobre el Presupuesto Nacional de Ingresos y Egresos de la República.

**COMUNICADO:** La Bancada del Partido Libertad y Refundación (LIBRE) nos pronunciamos en contra de la aprobación del Presupuesto Nacional de Ingresos y Egresos, Ejercicio Fiscal 2019, por lo siguiente: número uno Falta de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2018, no sabemos en qué se gastó el dinero del presupuesto aprobado por el Congreso anterior para el ejercicio fiscal 2018, no nos han presentado ningún tipo de liquidación de ninguna secretaria de Estado, falta de equidad en la distribución de

los recursos del presupuesto destinados a la salud, educación, generación de empleo y desarrollo de las grandes mayorías priorizando desproporcionalmente el gasto en seguridad y en defensa, falta de transparencia absoluta y ausencia de participación ciudadana en su construcción lo que podría hacer la prolongación de las manifiestas tendencias de saqueo de malversación de los fondos públicos. Quiero decir Señor Presidente antes de seguir leyendo este comunicado que después de escuchar a la Ministra de Finanzas a la licenciada Tábora donde dice que se ha incrementado el Presupuesto de Educación y de Salud debo decir que es correcto eso, es cierto se aumentó en presupuestos de Educación y Salud, sin embargo se aumentó diez (10) veces más el presupuesto de Seguridad y Defensa y para hacer un comparativo en 2009 y 2019 el presupuesto que nosotros estamos por discutir en este momento en el 2009 el presupuesto de Educación era de Veinte Millones Ciento Sesenta y Tres Mil Lempiras, Veinte Mil Millones perdón Ciento Sesenta y Tres Lempiras Hoy es de Veintiocho Mil Millones de Lempiras, es un incremento del 31.6% en 10 años, en Salud, Nueve Mil Millones en el 2009 contra Catorce Mil Millones en el actual, eso representa un incremento en diez (10) años del 48.8%, ha aumentado es verdad, ahora veamos cuando ha aumentado seguridad, Dos Mil Setecientos Cuatro Millones en 2009, Seis Mil Quinientos Sesenta y Nueve Millones en la actualidad eso equivale a 117.14% de aumento en diez (10) años el doble que salud y el tripe que educación, defensa Dos Mil Ciento Un Millones en 2009, Ocho Mil Quinientos Treinta Millones, en la actualidad eso representa un incremento en Defensa de 228.9%, para un país que al menos no están en guerra con otras naciones, porque aparentemente está en guerra con el pueblo hondureño y la deuda pública Señor Presidente para ir terminando de Cinco Mil Quinientos Ochenta y Seis Millones en 2009, pasó a Cuarenta Mil Quinientos

Trece Punto Veinte, el día de hoy Cuarenta Mil Quinientos Trece Millones, al día de hoy eso representa un incremento del 446.30%, por estas razones Señor Presidente esta bancada legislativa de oposición no puede acompañar un presupuesto que no rinde las garantías necesarias para que el pueblo, un pueblo, una nación pueda desarrollarse y caminar hacia el progreso no entendemos cómo se prioriza el gasto en defensa y se deja de menos la inversión en educación en salud esas son las razones Presidente, que nos motiva a emitir este Comunicado en el cual nosotros expresamos nuestra inconformidad con el actual presupuesto e invitamos de manera respetuosa a todas las bancadas aquí presentes, a la Ministra de Finanzas a que podamos construir un presupuesto que priorice Educación y Salud en vez de Defensa y Porsupuesto en vez de la deuda pública, muchas gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera enfatizó: Quisiera hacer una aclaración ya que los muchachos han venido bien estudiosos hoy. La Ley de Presupuesto estipula tres (3) meses después del período fiscal, para hacer la liquidación del Presupuesto, entonces sería en los primeros días de abril, últimos días de marzo en que se hace la liquidación del presupuesto, lo felicito, me gusta que esté preocupado por el presupuesto y yo no sé cómo hacemos comparación con el 2009 si fue el año que el Presidente Zelaya no aprobó presupuesto, tuvo que ser la Ministra Gabriela Núñez la que aprobaron presupuesto allá por julio creo, bueno.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez expresó: Gracias Señor Presidente, bendición de Dios porque usted le respondió a los demás, buenas tardes compañeros, bienvenida

Ministra voy hablar en nombre de unos compañeros que primero voy a leer el nombre de ellos por educación, el compañero Diputado José Tejeda, el Diputado Mauricio Villeda, Diputada Karla Euceda, José Pompilio Tejeda, Rubén Francisco Martínez, Víctor Barahona, José Alfredo Saavedra, Walter Romero, Rony Umanzor, Jarry Panting, Rubén García, Hugo Ricardo Hernández, José Portillo y Su Servidor Yuri Sabas, no podemos aprobar el presupuesto por las razones que voy a enumerar en este momento, creemos firmemente que se debe trabajar en una estructura presupuestaria, pero creemos que el modelo a seguir debe de ser otro, los países que invierten en un modelo de Salud, Educación y economía han tenido éxito estos modelos han funcionado en Chile, Costa Rica, Singapur y han elevado una enorme nivel de desarrollo, ahorita el aumento que se está recibiendo en Salud es menos del crecimiento vegetativo, o sea la población creció un 3%, el aumento es un 2, creemos que se quedan cortas las expectativas del pueblo hondureño. Nosotros como Diputados respetamos el punto de vista de todos los demás compañeros, sin embargo, sentimos que se ha invertido cantidades millonarias en otros factores, estamos preocupados por la forma que se ha distribuido los recursos de la nación se ha establecido todos los gastos pero seguimos con los mismos niveles de pobreza y aún mayores significa que el modelo a seguir no es el adecuado respetamos la decisión del partido de Gobierno ustedes son los encargados de la administración del presupuesto pero nosotros firmemente creemos que se debe invertir más en Salud educación y generación de empleo, lamentablemente el presupuesto no se pudo modificar, en ese sentido, por lo tanto las personas que nosotros mencionamos en este momento no podremos acompañar el presupuesto tal como está planteado trataremos de colaborar en las disposiciones en todo lo que sea

posible para que nosotros mejoremos sin embargo la distribución presupuestaria no la comparamos, gracias Señor Presidente.

La Licenciado Rocío Tábor, Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas apuntó: Primero, pues sería lamentable no contar con un presupuesto, por como mencionaba el Presidente del Congreso eso es nefasto y es una de las principales medidas que son sancionadas en los estándares internacionales, como una medida a favor de la corrupción y a favor de la transparencia. El país necesita tener un presupuesto aprobado para el 2019 y no podemos retroceder en ese sentido lo segundo que les quiero decir que una cosa muy importante en este presupuesto es un conjunto de medidas que hemos propuesto y hemos acordado con la comisión en relación a los temas de transparencia y rendición de cuentas, si ustedes cuando escuchen las disposiciones del presupuesto el tema de los fideicomisos por ejemplo tiene la obligatoriedad de irse registrando progresivamente según vayan siendo ejecutados y están obligados también a registrarse en un sistema público que está listo y están obligados a una rendición de cuenta y veedurías sociales y me refiero a todos los fideicomisos y así hay otras medidas muy fuertes vinculadas al fortalecimiento de los temas de prevención, de la corrupción, también orientadas a los temas de transparencia y rendición de cuentas, con el tema de la deuda la relación de la deuda se mantiene bajo lo que ustedes aprobaron hay una política de sostenibilidad de deuda, hay una calidad de ese endeudamiento y como lo dije anteriormente en otra ocasión en este hemiciclo esta deuda tiene una historia y aquí nos podemos olvidar de una crisis que empezó en el 2007, donde todo los indicadores empezaron a caer, siguieron cayendo en el 2008 y después en el 2009 y quedamos fuera de toda la comunidad internacional y hubo que acudir a procesos de endeudamiento interno en los cuales se



convirtió en una bola de nieve en cuanto al proceso de deuda pública que el país tiene luego si yo lastima no puedo mostrarles pero tengo aquí la gráfica de los últimos 10 años, no sé si la pueden enfocar comparando esto es comparando la barra más alta que ven esto es desde el 2010 al 2019 y la barra azul es el presupuesto de educación y es la barra más alta y en este presupuesto agradecería, pues respeto estoy acostumbrada a los debates de altura y de respeto y no a las chabacanadas, entonces aquí vemos estos son cifras reales que aparecen en documentos internacionales donde aunque sumáramos todo el presupuesto de seguridad y defensa no alcanza lo que se ha ido incrementando en estos 10 años el presupuesto de educación y salud, ahora bien que hay que mejorar la calidad del gasto hay que mejorarla y por eso se está en un proceso con todas las instituciones para mejorar esa calidad del gastos que nos lleve a mejores indicadores sociales y económicos y agradecería al director del presupuesto que pudiera ampliar sobre el tema de la liquidaciones don José Luís Ortega si puede ampliar sobre el tema de las liquidaciones del presupuesto, gracias.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Miren, aquí no nos vamos a llamar engaño, ya la Bancada de LIBRE fijó su posición, un grupo de liberales fijaron su posición, está clara cuál es la posición de nosotros, así que a votación.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: Continua la votación compañeros Diputados  
Solo hay 3 extremos "SÍ", "NO" y "ABSTENCIÓN", no existe otro extremo

QUEDA APROBADO

**ARTÍCULO 2.-** Apruébese como estimación de Ingresos de la Administración Descentralizada para el Ejercicio Fiscal 2019, la suma de CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS VENTIUN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (**L.109,321,696,773**) según el detalle descrito según los cuadros agregados al Artículo 2.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza expresó: Muchas gracias Presidente, bueno, lamentablemente como lo que cuentan son los votos y las Bancadas mayoritarias ya se habían pronunciado, no tuvimos oportunidad de plantear nuestro punto de vista, en este sentido Presidente, quisiéramos señalar que así como está planteado este presupuesto se está violando el Artículo 361 de la Constitución y esto va en una pregunta para la Comisión de Dictamen, cuando plantea que los ingresos del Estado en alguna medida también provienen de las empresas estatales de capital mixto o de aquella en que el Estado tenga participación social y en la distribución que hicieron de los ingresos no encontramos explícitamente el numeral 2) del Artículo 361, en cuanto a los egresos, también quisiéramos preguntar en base al Artículo.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera enfatizó: Ese Artículo es el que estamos discutiendo ahorita de la descentralizada.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza enfatizó: Si por eso al Artículo 2, Presidente que estamos

discutiendo quisiéramos preguntar a qué política económica planificada obedece esta distribución de los ingresos de acuerdo al Artículo 362 de la Constitución de la República que se refiere específicamente al presupuesto, porque preguntamos esto, porque aquí tenemos un montón de números, números y números, pero nos gustaría que la comisión de dictamen nos diera un resumen en unos 3, 4 minutos hacia donde está orientada la política planificada del Estado con este presupuesto, para que, para identificar nosotros si responde a las necesidades de la sociedad hondureña que se ubican fundamentalmente en empleo, Salud, Educación y Seguridad, entonces nos gustaría una explicación sobre eso y como estos ingresos realmente van orientados a satisfacer esa demanda ciudadana, si la respuesta que se nos da es efectiva y es favorable lógicamente vamos apoyar el Artículo, pero si vemos que realmente no se nos está, planteando una política económica y social planificada presupuesto que no podemos apoyarlo, razonablemente verdad, ésa es nuestra pregunta Presidente y esperamos una respuesta de parte de la comisión o de los funcionarios de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), muy amable.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: Señora Ministra a la interrogante de la honorable diputada Gutiérrez.

La Licenciada Rocío Tabora, Secretaria de estado en el Despacho de Finanzas apuntó: Gracias Señor Presidente y querida diputada Doris, el Presupuesto de la República responde a un plan de gobierno orientado a generar las condiciones para el desarrollo para la atracción de inversiones y la generación de empleo y desde ese punto de vista si ustedes ven el plan de inversión, hay inversión

obviamente en protección social en infraestructura vial, para generar las inversiones de generación comercial y las condiciones de seguridad ciudadana y seguridad jurídica bajo un esquema de fortalecimiento del Estado de Derecho para poder generar las condiciones para el desarrollo económico y social de Honduras, busca principios de equidad que como ustedes bien saben no siempre son fáciles de implementar, porque en las culturas institucionales pues estos temas son difíciles muchas veces de abordar en este mismo hemiciclo lo hemos conversado con usted a veces la dificultad para observar la problemática por ejemplo específica de las mujeres, pero en general pues las estructuras y la distribución de presupuesto está orientado a generar un modelo económico que crecientemente pueda ser de inclusión social y económica.

El Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó: bueno ya está votado compañeros Diputados, no hay más que discutir.

QUEDA APROBADO EI ARTÍCULO 2.

Ponga la pantalla controles por favor la votación, todavía el que no ha votado puede ejercer su voto aquí.

Aprobado

ARTÍCULO 2.

## **CAPÍTULO II**

### **DE LOS EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**ARTÍCULO 3.-** Los gastos de la Administración Pública para el Ejercicio Fiscal 2019, por Institución, Gabinete Sectorial y Fuente de Financiamiento, se aprueban por la suma de DOSCIENTOS

SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (**L261,678,529,366**) y se agrega la descripción de cada uno de los gabinetes.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación compañeros

Después del cuadro tiene un par de líneas que le vamos a dar lectura.

Con Instrucciones de la Comisión Ordinaria de Presupuesto del Congreso Nacional y mediante el uso de formularios de modificaciones presupuestarias (FMP-05) del sistema de administración financiera integrada (SIAFI), se autoriza a la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas para que se realice los ajustes necesarios al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2019, afectando las estructuras que sean necesarias.

Continúa la votación compañeros diputados en su totalidad el Artículo 3.

APROBADO.

### **CAPÍTULO III**

#### **DISPOSICIONES GENERALES RATIFICADAS DEL 2017 PARA EL 2018**

**ARTÍCULO 4.-** Para el Ejercicio Fiscal 2019, se ratifican los artículos de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos 2018 contenidos en el Decreto No.141-2017 y sus reformas, aun y cuando cambien su redacción, presenten o adicione pequeños cambios, los cuales no modifican el espíritu de estos:

2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
5	5	47	50	94	107	130	142	166	180	202	215
6	6	49	52	95	108	131	143	167	181	203	216
7	7	50	53	96	109	132	144	168	182	204	217
8	8	53	55	97	110	133	145	169	183	205	218
10	11	54	56	98	111	134	146	170	184	206	219
13	14	57	59	100	112	135	147	171	185	207	220

Y le vamos a dar lectura cuales son los Artículos ratificados. Lee el cuadro anterior de los artículos ratificados.

A discusión

En su único debate

El Honorable Diputado Harry Stephen Panting Zelaya expresó: Muchas gracias Señor Presidente, en el Artículo 52 que está en esta ocasión siendo aprobado según la matriz que se está presentando quisiera pedir que se incluyera un párrafo porque si bien es cierto el Artículo 52 se refiere a las municipalidades y los institutos centralizados y autónomos que solicitan un dictamen para la capacidad de endeudamiento o readecuación de la deuda y lo tiene que hacer la Secretaría de Estado, sin embargo no existe un término de tiempo para que la Secretaría de Estado conteste con ese dictamen, por ende esos documentos permanecen infinito en la Secretaría, porque siempre hay otra cosa más importante, por lo tanto quisiera agregar y solicitarle a la Cámara tenga bien autorizar que de un párrafo que diga: “La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas tiene un máximo de sesenta (60) días hábiles para evacuar los dictámenes, una vez recibida la solicitud por parte de las municipalidades y un término máximo de 90 días para resolver los dictámenes pendientes”, porque ya tienen algunos pendientes, el silencio administrativo de la Secretaría en el

Despacho de Finanzas equivale a un dictamen favorable, la Procuraduría General de la República vigilará el cumplimiento.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, Presidente de la Comisión de Dictamen apuntó: Gracias Presidente, me parece muy acertada la sugerencia que está haciendo el diputado Harry Panting Presidente, con la única salvedad que “los sesenta (60) días comiencen a correr después del acto que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas redacte una vez que fueron a presentar la documentación” y esto con el ánimo de no decirle no a las alcaldías, es decir el alcalde va presentar la solicitud de endeudamiento y en ese momento Finanzas debe contestar si acompaño con dicha solicitud todos los documentos requeridos, si ese fue el caso que ahí empiece a correr los 60 días, pero me parece que si en procura de ayudar a los municipios en estos trámites de crédito, me parece que es muy oportuna esta sugerencia, así como también presidente excluir o eliminar de dicho Artículo 52 el segundo párrafo que recuerdo fue una sugerencia en Cámara que estábamos aprobando un presupuesto, porque esto vuelve engorroso exigirle a la Municipalidad que cuando el crédito supere los Veinte Millones tenga también que contratar una firma auditora externa, creo que basta con el análisis que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, haga del crédito del proyecto realizar con el crédito y ellos establezcan la viabilidad o no del endeudamiento de dicha corporación municipal, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, bueno mire Presidente, siempre en la defensa de los derechos de las mujeres, que por cierto solo una compañera está en la Comisión de

Presupuesto y aparentemente no fue convocada, es la compañera Kenia Montero, pero creemos que hay buenos Artículos aquí en relación a lo que es el presupuesto con enfoque de género, entonces Señor Presidente muy respetuosamente nosotros y en representación en diferentes organizaciones de mujeres, tanto la compañera Sobeyda como su servidora estaríamos alegres de que se esté etiquetando el presupuesto para Ciudad Mujer, que es un proyecto muy bueno que se está extendiendo rápidamente a los departamentos donde hay mayor incidencia de violencia contra las mujeres, entonces hablábamos con el Presidente Mario Pérez y le decíamos hasta qué punto sería posible también que se etiquetara el presupuesto que tiene que ver con la investigación de muertes violentas de mujeres con la violencia doméstica y con Credi-Mujer, porque si nosotros atacamos estos tres (3) puntos: La parte económica, la parte preventiva y la parte de investigación y de combate a la impunidad, creo que estaríamos cerrando un círculo muy importante en un tema que nos afecta a la mayoría de la población, entonces también lo hablábamos con la Ministra en reuniones que hemos tenido con sus equipos y creo que no habría mayor problema en que se haga este etiquetado, para que, porque así se da el gasto, así lo avala la institución, pues generalmente le dan prioridad a otros temas y estos temas sabemos nosotros que son torales, verdad, porque la violencia doméstica, está avanzando de manera escandalosa y no digamos los femicidios, con una acción afirmativa de esta naturaleza el Congreso está mandando un mensaje muy positivo en el sentido de que hay voluntad política para enfrentar con los recursos necesarios esta temática que he planteado, Credi-Mujer, el tema de investigaciones de muertes de mujeres y también el tema de política preventiva, me gustaría oír la opinión de la Comisión de Dictamen. Muchas gracias.



El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, Presidente de la Comisión de Dictamen manifestó: Gracias Presidente, si efectivamente lo de Ciudad Mujer va etiquetado, se incrementaron las partidas que cada institución establece para este proyecto, talvez no en la expectativa que tenían quienes coordinan esta institución, pero si crece su presupuesto y en relación a etiquetar un presupuesto que vaya destinado a la investigación de casos de muertes o de otros delitos cometidos contra la mujer, le sugeriría a la Honorable Diputada Gutiérrez Espinoza que pueda introducir un Artículo Nuevo sin ponerle el monto, pero que mande al Ministerio Público de su presupuesto establezca una partida individual para la investigación y combate de delitos que se cometen contra la mujer, gracias.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: A votación compañeros Diputados, haciendo la observación de corrección en la columna dos (2), cuando le di lectura leí 75-80 y es 75-84 y en la cuarta columna leí 153-155 y es 143-155, así que a votación compañeros Diputados con la corrección hecha por el Secretario.

Continúa la votación compañeros Diputados, más la sugerencia de Harry Panting, pero como votó Harry Panting.

APROBADO.

Bueno continúa la votación, creo que estaba la sugerencia de Harry Panting que fue aceptada por la Comisión y la sugerencia de Doris Gutiérrez.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera enfatizó: Se le dio la explicación que ya está el Presupuesto

aumentado de Ciudad mujer y se le pidió que hiciera un Artículo Nuevo donde el Ministerio Público cree una partida específica para ella.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina argumentó:

APROBADO EL ARTÍCULO 4

## **II. DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA**

**ARTÍCULO 9.-** El Presupuesto de Género es una herramienta democrática de acción afirmativa en la asignación de recursos destinados para poner en marcha acciones para cerrar la brecha de discriminación entre hombres y mujeres garantizando que los fondos sean empleados de manera ecuánime desde la óptica de género.

El Estado para poder lograr la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres impulsará de manera transversal, la aplicación del II Plan de Igualdad y Equidad de género en Honduras 2010-2022 (IIPIEGH) y el plan nacional contra la violencia hacia las mujeres 2014-2022, a través de la incorporación de la perspectiva de género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos de la Administración Pública. Para tal efecto, las dependencias y entidades deberán considerar lo siguiente:

1. En su Plan Estratégico institucional a nivel de objetivos y resultados el compromiso de disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres;

2. En su Plan Operativo, contemplar productos y actividades/obra con asignaciones presupuestarias, bajo la lógica de la cadena de valor público y producción, que den cuenta de las acciones concretas para el logro de la igualdad de género en cada entidad pública.
3. Generar información desagregada por género (sexo, etnia, edad, departamento, municipio, entre otros) a través de programas, proyectos, servicios y actividades que realicen las entidades públicas;
4. Definir y aplicar indicadores que permitan visibilizar el avance en torno a la implementación del Programa Ciudad Mujer, II PIEGH y el Plan Nacional contra la Violencia hacia las Mujeres 2014-2022.

El Instituto Nacional de la Mujer como Órgano Rector de las Políticas a favor de los derechos de las mujeres y la equidad de género, deberá emitir los lineamientos técnicos y operativos para la formulación de la planificación y presupuestos con enfoque de género, en coordinación con las entidades rectoras de los procesos de Planificación y Presupuestación (Secretaría de Coordinación General de Gobierno a través de la Dirección Presidencial de Planificación Estratégica, Presupuesto por Resultados e Inversión y la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas).

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, emitirá los Lineamientos de Política Presupuestaria para la Formulación de los Presupuestos del Sector Público, recogiendo los aportes consensuados del Órgano Rector de la Política de Género.

El Instituto Nacional de la Mujer aplicará anualmente el índice de inversión de equidad de género, como un mecanismo interno de monitoreo y evaluación de la gestión pública en materia de equidad de género. Para este fin las instituciones del Estado deben

presentar un informe para su asignación y ejecución presupuestaria con perspectiva de género. La aplicación de este Índice se constituirá también en un mecanismo de estímulo para las entidades públicas que cumplan con las metas y planes de equidad de género, ya sea a través de la ampliación de techo presupuestario o evitando recortes al presupuesto en el siguiente periodo a aquellas instituciones que reporten mayor inversión en género.

La Comisión Legislativa de Presupuesto en coordinación con la Comisión Legislativa de Equidad de Género del Congreso Nacional y el INAM, realizarán un monitoreo semestral de la ejecución de gastos de la gestión pública en materia de equidad de género, a través de las audiencias públicas. Para tal efecto, las dependencias y entidades estatales serán convocadas a dichas audiencias públicas y tendrán la responsabilidad de preparar los informes sobre su inversión a favor de los derechos de las mujeres y la equidad de género.

La Comisión de Equidad de Género del Congreso Nacional coordinará este proceso con el INAM y representantes de Organizaciones de Mujeres de la Sociedad Civil.

A discusión

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Bueno, ésta es una buena oportunidad para solidarizarse con las mujeres verdad, queda coherencia entre el discurso a favor de la mujer y el accionar, tiene la palabra la feminista por excelencia doña Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza puntualizó: Soy feminista y un poco machista también, no,

definitivamente que el proyecto que tenemos acá que lo conseguimos en la Secretaría de Finanzas se queda corto con el enfoque que le han hecho al Artículo 9, nos parece bastante completo el Artículo 9, ya que está involucrando todo lo que son las políticas públicas, pero como nos pidieron que propusiéramos un Artículo que debería ir en ese Artículo Nuevo, entonces estaríamos solicitando a la Comisión de Dictamen que se agregara en ese Artículo 9 que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas en coordinación con el Poder Judicial.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: Honorable Diputada, por cuestiones técnicas parlamentarias lo dejamos a final de la discusión para incorporarlo, porque ahorita estamos discutiendo el Artículo 9.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza manifestó: Pero que no se le vaya olvidar después. Porque si no le digo a doña Rina que no me dio la palabra.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien externó: No se preocupe ya sabe, usted tiene buena memoria, no se preocupe.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Continúa la votación compañeros diputados.

**APROBADO**

**ARTÍCULO 10.-** El Programa Presidencial Ciudad Mujer, constituye uno de los programas operativos relevantes para avanzar en la

implementación de las políticas públicas de Género, creado mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-031-2016 del 15 de marzo de 2016, y elevado a rango de Política Nacional de Estado mediante Decreto Legislativo No. 159-2016 del 29 de noviembre de 2016 con el propósito que sea de obligatorio cumplimiento para todos los gobiernos que asuman la conducción del Estado.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se instruye a cada una de las instituciones del Estado involucradas y participantes en el Programa a sufragar los gastos para el funcionamiento tanto de la Dirección Nacional como de los módulos de su competencia dentro de cada Centro Ciudad Mujer, incluyendo el pago de insumos y personal asignado, conforme lo establecido en el Manual Operativo del Programa, Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para la Habilitación, Funcionamiento, Regulación y Sostenibilidad del Programa Ciudad Mujer, y en los protocolos de funcionamiento.

El presupuesto deberá ser consignado de manera diferenciada a nivel de Actividad/Obra e identificado en el Plan Operativo Anual, los fondos asignados al Programa Ciudad Mujer deben ser utilizados únicamente para atender los gastos referentes a su funcionamiento. En consecuencia, se prohíbe realizar transferencias para cubrir compromisos de distinta finalidad.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

### **III. DE LOS INGRESOS**

**ARTÍCULO 12.-** Todas las instituciones de la Administración Pública que generen o perciban ingresos, sea por actividades propias, eventuales o emanadas de leyes vigentes, se depositarán

en la Cuenta General de Ingresos de la Tesorería General de la República mantiene en el Banco Central de Honduras el total de los mismos a más tardar de cinco (5) días después de percibidos, utilizando para ello los procedimientos del Módulo de Ejecución de Ingresos del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) o el comprobante de depósito autorizado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas; igual mecanismo aplica a las Instituciones Descentralizadas que con base a su Ley de Creación están obligadas en enterar sus recursos propios en la Cuenta General de Ingresos de la Tesorería General de la República.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas podrá autorizar hasta un cincuenta por ciento (50%) de los ingresos netos generados por actividades de su propia naturaleza y que se refieran a la venta de bienes y servicios, para que puedan ser utilizados por tales dependencias, siempre y cuando se demuestre la captación de los mismos, a estos recursos se les hará la deducción de los valores cobrados por el Sistema Bancario en concepto de servicio de recaudación.

Se exceptúan de lo establecido en el párrafo anterior las instituciones abajo descritas; a las que se les autorizará los porcentajes siguientes:

**(A continuación se detallan cuadros....)**

Todas las instituciones que hayan recibido el porcentaje de los ingresos propios generados a que se refiere la tabla anterior y que no lo utilicen en el Ejercicio Fiscal, deben reintegrar los valores sobrantes a la Tesorería General de la República, a más tardar en los primeros cinco (5) días hábiles después de finalizado el Ejercicio Fiscal.

En el presente Ejercicio Fiscal y en casos debidamente justificados, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas podrá autorizar la incorporación del 50.0% (cincuenta por ciento) de los recursos

propios, que hayan sido recibidos, incorporados y no ejecutados en el período anterior, la Tesorería General de la República deberá priorizar de manera inmediata los F01 que se generen contra estos recursos.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 13.-** Se autoriza a todas las instituciones del Estado que reciba depósitos en la banca nacional por parte de los ciudadanos y empresas por concepto de pagos de los servicios prestados de su competencia, mismos que pueden provenir por medio de pagos electrónicos, entre otros. Todos los recursos deben ser incorporados a la cuenta única del Estado a más tardar 10 días después finalizado cada mes.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 18.-** Cuando los Ingresos Corrientes de la Administración Central sean mayores a los montos estimados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, se autoriza al Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas incorpore periódicamente los excedentes al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República mediante el procedimiento de ampliación presupuestaria, debiendo así notificar al Congreso Nacional a través de la Comisión Ordinaria de Presupuesto la ejecución del aumento mencionado.

Tales recursos no podrán destinarse para incrementar:



1. El presupuesto de las instituciones que reciben un porcentaje establecido por Ley,
2. Las asignaciones de Sueldos y Salarios de personal permanente o temporal, y,
3. La contratación de consultores.

Estos recursos y los que se generen por la recuperación de préstamos otorgados por las operaciones de liquidación forzosa de Instituciones del Sistema Financiero, se destinarán únicamente para:

1. Disminuir el uso de crédito interno o externo;
2. Cancelar el saldo de deuda que tenga condiciones menos favorables;
3. Pagar el Servicio de la Deuda; y,
4. Para atender asuntos de interés/prioridad nacional.

Igual tratamiento se dará a las recuperaciones y a los remanentes de los fondos otorgados para el pago a los inversionistas y/o depositantes que resultaren perjudicados por dicha liquidación forzosa y éstos se destinarán a atender compromisos derivados de la misma finalidad.

Todos los valores antes mencionados se incorporaran a la Institución "449 Servicios Financieros de la Administración Central".

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

**APROBADO**

**ARTICULO 23.-** Sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 49 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos Equidad Social y Racionalización del Gasto Público (Decreto No.17-2010), el cual autoriza a todas las instituciones del Gobierno Central (Secretarías de Estado y Órganos Desconcentrados) a cobrar la tarifa de

Doscientos Lempiras Exactos (L.200.00) en concepto de emisión de actos administrativos, dicho pago debe de efectuarse mediante recibo de pago TGR-1, en el Código 12121. Emisión de Constancias Certificaciones y Otros.

Esta disposición no es aplicable a las Instituciones Descentralizadas, las cuales deberán utilizar su propio formulario o recibos para el pago de sus recursos propios y tales ingresos deberán ser recaudados en su propia receptoría.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

## **V. DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

**ARTÍCULO 24.-** Con el propósito de evitar sobregiros en las asignaciones presupuestarias aprobadas; todas las instituciones del Gobierno: Central, Desconcentrado y Descentralizado, cuando así se requiera, deberán realizar las modificaciones presupuestarias necesarias previas a la ejecución de los gastos, ninguna institución realizará compromisos de pago sin contar con la asignación presupuestaria respectiva, La Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto no tramitará ninguna solicitud de modificación presupuestaria después que la respectiva institución haya efectuado erogaciones que deba imputar en los objetos de gasto sujetos de aprobación, por lo que la Secretaría de Finanzas se abstendrá de emitir opinión al respecto y remitirá el caso al Tribunal Superior de Cuentas.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 30.-** No se permitirá modificaciones presupuestarias que afecten asignaciones consignadas para gastos de capital para financiar gastos corrientes de cualquier fuente de financiamiento, en caso de requerirlas se deberá contar con la aprobación del Presidente de la República y el mismo se formalizará mediante Acuerdo Ejecutivo, previo a su aprobación, se deberá conocer la opinión de la Comisión Intrainstitucional de la Secretaría de Finanzas.

En el caso particular de las modificaciones presupuestarias del Grupo 40000 (Bienes Capitalizables) de las instituciones que integran el Gabinete Sectorial de Prevención, Seguridad y Defensa (GSPSD), quien para los fines legales se denomina Gabinete Sectorial de Seguridad y Defensa (GSSD), deberán contar previo a remitirse al Presidente de la República con la aprobación del Coordinador General Adjunto de dicho Gabinete y luego continuar con el trámite previsto en el párrafo anterior.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

Bueno en el segundo párrafo para corregir en la lectura Gabinete Sectorial de Prevención.

APROBADO

**ARTÍCULO 36.-** Todos los valores que hayan recibido las Instituciones de la Administración Pública (Central, Desconcentrada, Descentralizada y Órganos Constitucionales) en forma anticipada, en calidad de recursos propios, transferencias y cualquier otro concepto de ingresos, que no fueron utilizados al término del Ejercicio Fiscal, estos, deben ser enterados a la Tesorería General

de la República dentro de los cinco (5) días hábiles de finalizado el Ejercicio Fiscal.

Esta disposición es aplicable también a las instituciones privadas que reciban recursos de la Administración Central las que deberán presentar la liquidación de los gastos efectuados.

Del mecanismo anterior, quedan exceptuadas las Transferencias que son otorgadas con base a porcentajes establecidos en la Ley de Municipalidades, la Constitución de la República y la Ley del Sistema Cooperativo.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

Corrección, deben ser enterados, en el párrafo primero.

**APROBADO**

**ARTÍCULO 39.-** Cuando existan Embargos trabados a la Cuenta Única de la Tesorería General de la República en Banco Central de Honduras, por acciones promovidas contra las distintas Instituciones del Estado, se faculta a la Secretaría de Finanzas a través de la Tesorería General de la República para que pueda suspender los pagos con afectación del presupuesto de tales Instituciones entre tanto estas no realicen la regularización y/o registro de los mismos.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

**APROBADO**

**ARTÍCULO 41.-** La negociación de valores se regirá a través del Reglamento General de Negociación de Valores Gubernamentales del Gobierno de Honduras aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo

No.301-2018 del 5 de marzo de 2018, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 12 de marzo de 2018.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

Continúa la votación, Acuerdo Ejecutivo No.301

APROBADO

**ARTÍCULO 42.-** En línea con el documento de Política de Endeudamiento Público, para el Período 2019-2022, en cumplimiento con los acuerdos negociados con la Comunidad Cooperante Internacional, acorde con la Política Monetaria y con el propósito de mantener un nivel de endeudamiento público del Sector Público no Financiero en condiciones de estabilidad financiera y sostenible en el mediano y largo plazo, se establece un techo máximo de endeudamiento público del cuarenta y nueve por ciento (49%) en relación al Producto Interno Bruto (PIB).

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Quiero decirles que esto ya está regulado en la Ley de Endeudamiento Público que este Congreso aprobó.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza apuntó: Gracias Presidente, en relación a este Artículo quisiéramos saber si dentro de este techo de endeudamiento público se incluye la deuda flotante y también si se considera la posibilidad de realizar auditoría forense de la deuda pública la que debería ser instruida

dentro de las Disposiciones Generales dentro de este Presupuesto, esas son las observaciones y no se la comisión, gracias.

La Señora Rocío Tábor, Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas expresó: Otra Ley también aprobada por este honorable Congreso es la Ley de Responsabilidad Fiscal, nosotros tenemos un techo de deuda flotante, o sea que al final del año no puede sobrepasar el punto cinco por ciento del Producto Interno Bruto, entonces esto es deuda externa y deuda interna porque la deuda flotante ya está regulada por la Ley de Responsabilidad Fiscal, que otra cosa pregunto la diputada, básicamente lo de la deuda flotante verdad.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina puntualizó: Continúa la votación compañeros Diputados.

APROBADO

**ARTÍCULO 48.-** En el Servicio de la Deuda se incluyen recursos destinados a cubrir el pago de aportaciones patronales, cotización de docentes y otras obligaciones personales adeudadas de años anteriores, adquiridos por el Estado, en beneficio de los docentes del Programa Hondureño de Educación Comunitaria (PROHECO), los cuales serán cancelados al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA).

Dicho pago será preferiblemente mediante la emisión de Títulos Gubernamentales, el cual se podrá realizar a más tardar el 30 de septiembre de 2019, correspondiente a la Octava y última cuota pactada en el Convenio Interinstitucional entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio, que será con cargo al monto autorizado para la emisión de títulos valores del año 2019.

El pago estará sujeto a la conciliación señalada en la Enmienda No.1 al Convenio Interinstitucional de Cancelación de Deuda suscrito el 27 de octubre de 2011.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 51.-** Las fluctuaciones naturales de tipo de cambio o en la inflación que ocurran sobre los títulos y valores que coloque la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas con cargo al monto autorizado en el Artículo 1 de esta Ley, serán consideradas una vez en cada fecha de colocación de títulos en moneda extranjera (o denominadas) e indexadas a la inflación.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 54.-** Se autoriza a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) para que proceda a realizar colocaciones de bonos 2019 hasta por un monto de US\$ 150.0 millones para financiar pasivos de proveedores de energía eléctrica térmica y renovable, mismos que podrán ser emitidos en moneda nacional, en dólares o denominados en dólares. Los recursos captados serán incorporados al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019 de la ENEE y destinados exclusivamente al pago de obligaciones acumuladas al cierre fiscal 2018 por concepto de intereses moratorios registrados contablemente.

No obstante, lo anterior, mientras la colocación de bonos no se complete, se autoriza a la ENEE a gestionar y obtener crédito con

la banca privada nacional, para cubrir las obligaciones descritas en el párrafo anterior; asimismo, el crédito obtenido deberá ser cancelado por la empresa una vez que la emisión y colocación de bonos se haya completado.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTICULO 57.-** Cuando se trate de operaciones de bonos soberanos externos, referida en los Artículos 55 y 56 de esta Ley (gestión de pasivos), se faculta a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) a contratar directamente los siguientes servicios: uno o más bancos de inversión especializados en la estructuración, comercialización, fijación de precios y colocación de bonos soberanos, firmas de corretajes, asesores, firmas de asesoría financiera y/o legal, empresas de impresión de la circular de oferta, uno o más bancos que provean los servicios de agente fiscal, agente de cambio, agente de información, agente de cierre, registrador y pagador, entidades de registro legal, los mercados de valores que listarán la operación y firmas de calificación de riesgo, por un término máximo igual al vencimiento de los bonos y según las prácticas de mercado.

Asimismo, queda autorizada la SEFIN para identificar y asignar espacio presupuestario necesario para el pago de dichos servicios.

El servicio de la deuda de los bonos soberanos, así como los pagos por servicios prestados enunciados en el primer párrafo de este Artículo, estarán exentos de toda clase de impuestos, derechos, tasas, recargos, arbitrios, contribuciones, aportes, honorarios o contribución pública, gubernamental o municipal, aplicable en el



presente ejercicio fiscal, lo anterior es aplicable únicamente a las personas naturales o jurídicas con residencia en el exterior.

La emisión y colocación se realizará de acuerdo con las prácticas internacionales y la legislación del lugar donde se registren las colocaciones de los bonos.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 58.-** Para el 2019 se fija la tasa de comisión del Contrato Marco de Administración de Valores de ONCE DIECISEIS AVOS DEL UNO POR CIENTO (11/16 del 1%) anual sobre el saldo diario vigente colocado de cada emisión, por los servicios prestados por el Banco Central de Honduras en la administración de todas las emisiones gubernamentales.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 60.-** De conformidad a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley Orgánica del Presupuesto y Artículo 27 de su Reglamento, se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, a través de la Dirección General de Crédito Público para que traslade a la Cuenta Única de la Tesorería General de la República, los recursos disponibles al final del Ejercicio Fiscal 2018 a las cuentas abiertas en el Banco Central de Honduras (BCH), de los fondos remanentes provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable cuya devolución no ha sido solicitada por los Organismos Financieros correspondientes.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 61.-** Se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) y al Banco Central de Honduras (BCH) para refinanciar o permutar los valores gubernamentales programados a vencerse el 30 de diciembre de 2019 por un valor nominal de TRES MIL SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.3,068,375,000.00), mediante la emisión de un nuevo valor gubernamental bajo las mismas condiciones financieras del Convenio de Recapitalización del BCH aprobado por el Decreto No.38-2014.

Asimismo, se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) y al Banco Central de Honduras (BCH) para renegociar cualquier otra obligación, título valor o convenio de préstamo que se encuentre vigente y suscrito entre ambas instituciones, siempre y cuando la operación de restructuración represente un alivio en el servicio de dicha deuda y permita mejorar el perfil de los vencimientos.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 62.-** Se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a realizar operaciones de gestión de pasivos de las obligaciones de deuda, con el propósito de mitigar

riesgos financieros y/o mejorar el perfil de vencimiento de la cartera de la deuda pública.

Dentro de las operaciones de gestión de pasivos se contemplan la conversión, consolidación, canje o permuta, compra, colocación y rescate anticipado y suscripción de contratos de cobertura de swap de monedas y/o de tasas.

En caso que exista un incremento nominal en el saldo de la deuda producto de las operaciones de gestión de pasivos, este incrementará el techo de endeudamiento público autorizado en el presente presupuesto.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

**APROBADO**

**ARTÍCULO 67.-** Se instruye a todas las instituciones de la administración pública para que registren en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) las operaciones derivadas de los contratos de Fideicomisos suscritos.

Todas las instituciones del Sector Público que hayan constituido Fideicomisos en Ejercicios Fiscales anteriores, deberán realizar la correspondiente liquidación de los fondos fideicometidos, a la Unidad de Contingencias Fiscales y a la Contaduría General de la República, dependencias de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

Los Comités Técnicos son los responsables de dar cumplimiento a esta normativa.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, a través de la Contaduría General de la República, enviará informes trimestrales de las operaciones de Fideicomisos del Estado a la Comisión Ordinaria de Presupuesto del Congreso Nacional.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto manifestó: Muchas gracias honorable mandatario del pueblo Presidente, honorables pares de la Cámara, por favor no le pongan se instruye, la ley manda, prohíbe o permite, escriban ordenar para que quede claro el mandato de la ley, gracias Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Aceptado.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina puntualizó: Continúa la votación compañeros Diputados

APROBADO

**ARTÍCULO 68.-** Los Fideicomisos constituidos por las Instituciones del Sector Público deben reflejarse en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y las operaciones derivadas de estos Contratos deben estar registradas en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) por cada Institución Ejecutora, cumpliendo con el procedimiento de Registro de Fideicomisos aprobado por SEFIN, incluyendo aquellos gastos que por su clasificación económica estén definidos como capital y se requieran para su registro como gasto corriente, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 29 de esta Ley.

Asimismo, se autoriza a la Secretaría de Finanzas a realizar la incorporación del 100.0% de los rendimientos que generen ya sea por intereses o comisiones y que estos sean incorporados al Fideicomiso correspondiente.

Lo anterior no limita el flujo financiero en la operatividad de los fideicomisos ya definidos en los contratos y aprobadas por los comités técnicos. La administración de estos fideicomisos estará basada en lo establecido en el Código de Comercio.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

En el primer párrafo es “Deben estar registradas”

APROBADO

**ARTÍCULO 71.-** Se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, a que posterior a la auditoria efectuada por el concedente legal busque el financiamiento necesario para hacer efectivo el pago del pasivo contingente generado por la terminación anticipada del Contrato de Alianza Público Privada del proyecto denominado “Corredor El Progreso-Tela y tramos San Pedro Sula - El Progreso y La Barca – El Progreso”. Debiendo el Congreso Nacional aprobar en su momento el financiamiento que proceda.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

Continúa la votación con la sugerencia del maestro Oswaldo “gestión en vez de busque”

APROBADO

## **IX. CONTRATOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**ARTÍCULO 72.-** Para los efectos de aplicación de los Artículos 38 y 63 numeral 3) de la Ley de Contratación del Estado y demás leyes aplicables, se establecen los montos exigibles para aplicar licitaciones, concursos o cotizaciones:

<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto en Lempiras</b>	<b>Modalidad de Contratación</b>
1	Contratos de Obras y Proyectos de Inversión; Arrendamientos de Bienes Inmuebles y Combustible	2,000,000.00 en adelante	Licitación Pública
		1,000,000.00 a 1,999,999.99	Licitación Privada
		0.01 a 999,999.99	Compras menores con 3 cotizaciones
2	Consultorías Estudios de Factibilidad, Supervisión de Obras	2,000,000.00 en adelante	Concurso Pública
		1,000,000.00 a 1,999,999.99	Concurso Privada
		0.01 a 999,999.99	3 cotizaciones

<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto en Lempiras</b>	<b>Modalidad de Contratación</b>
3	Suministros de Bienes y Servicios	550,000.00 en adelante	Licitación Pública
		240,000.00 a 549,999.99	Licitación Privada
		75,000.00 a 239,999.99	Compras con 3 cotizaciones
		0.01 a 74,999.99	Compras menores con 2 cotizaciones

Las cotizaciones a las que hace referencia este Artículo deberán ser de proveedores no relacionados entre sí, de acuerdo a lo tipificado en el Decreto No.232-2011 del 8 de Diciembre de 2011, contentivo en la Ley de Regulación de Precios de Transferencias y en el documento de cotización deberán constar los datos generales del proveedor así como el número del RTN.

En los Concursos y Licitaciones Privadas una vez publicada la invitación, se deberá permitir la participación de los posibles oferentes que lo soliciten por escrito, debiendo proveérsele una invitación, los pliegos de condiciones y cualquier otro documento relativo a la misma de lo que se dejará constancia en el expediente de contratación. En aquellos casos en los cuales existen requisitos de precalificación, se deberá permitir la participación de los posibles oferentes que hayan sido precalificados por el órgano responsable de la contratación.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 86.-** El monto de un contrato de arrendamiento de bienes inmuebles se calculará por el total de su renta anual.

Se exceptúan de la obligación de someter a la licitación pública, los contratos de arrendamiento de bienes inmuebles del sector público, cuando ellos representen mayores costos a la institución por movilización, precio, ubicación y calidad de servicio. En estos casos, se autoriza la prórroga de los contratos suscritos por anualidades, dichas prorrogas no podrán superar un período de

cuatro (4) años, debiendo después de esta prórroga someterse a un nuevo proceso de licitación.

Las instituciones públicas que hayan acumulado prórrogas por cuatro (4) o más años a la entrada en vigencia del presente decreto, deben proceder a efectuar el nuevo proceso de licitación.

Dicha prórroga se autorizará previo Dictamen que contenga opinión legal, técnica y financiera emitido por la Institución y se formalizará mediante Acuerdo Ministerial en el caso de las Secretarías de Estado o Resolución para las Instituciones Descentralizadas o Desconcentradas.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

**APROBADO**

**ARTÍCULO 87.-** Queda prohibido celebrar contratos de arrendamiento de inmuebles de lujo, gastos de transporte aéreo en primera clase y seguros médicos con recursos provenientes de fuentes externas e internas (tesoro nacional y recursos propios), asimismo efectuar pagos por concepto de servicios de telefonía celular con fuentes externas. Se excluyen los contratos de seguros médicos que realicen las Secretarías de Defensa y Seguridad.

Para efectos de lo establecido en el párrafo anterior, se entiende como de lujo aquellos edificios que por sus condiciones, características y ubicación en zonas cuyo costo de arrendamiento mensual supere los Diez Dólares (US\$10.00) o su equivalente en Lempiras por metro cuadrado; el funcionario que realice este tipo de contrataciones y pagos será responsable de éste con el importe de su salario, el cual será deducido de forma automática y será Financiera y solidariamente responsable, sin



perjuicio de las acciones civiles, administrativas y penales en que incurriere.

Se exceptúa de lo establecido en esta disposición al Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) el cual por su giro bancario y estrategia de negocio debe regirse a las disposiciones establecidas en el Artículo 15 de la Ley del Sistema Financiero, la que establece que las instituciones financieras podrán establecer sucursales/agencias u otros medios de prestación de servicios financieros en cualquier lugar de la República, siempre que los locales en donde presten tales servicios ofrezcan suficiente seguridad y confianza para el público usuario.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 89.-** Indistintamente de la fuente de financiamiento todas las instituciones del sector público deberán publicar en el sistema HONDUCOMPRAS que administra la ONCAE y el respectivo portal de transparencia de la institución el proceso de selección de contratistas, consultores y proveedores, en todas sus etapas.

Conforme al Artículo 79 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, es responsabilidad del Gerente Administrativo o su equivalente asegurar el cumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior.

La infracción a esta disposición además de las sanciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, acarreará las sanciones por incumplimiento de esta Ley que van desde 3 salarios mínimos hasta 30 salarios mínimos.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 90.-** Es responsabilidad del Gerente Administrativo o su equivalente de la elaboración del Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC), conforme a lo establecido en el Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Para este propósito la ONCAE brindará los lineamientos para el desarrollo de dichos planes.

Los PACC readecuados deberán ser cargados en el sistema “Honducopras” dentro del mismo plazo establecido en el Artículo 200 de esta Ley. Deberán, asimismo, publicarlos en su respectivo portal de transparencia.

Para este propósito la ONCAE notificará al TSC, SEFIN y al IAIP, a más tardar 20 días calendario después de vencido en plazo antes citado la lista de instituciones que han cumplido con dicha obligación.

Las instituciones auto evaluarán el cumplimiento del PACC a través del indicador de eficacia. La ONCAE evaluará periódicamente el indicador de eficacia a fin de emitir las recomendaciones correspondientes.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

Si aquí con la sugerencia de la Comisión de Dictamen en el “no es Artículo 200, manifiesta es el 199” con corrección en este párrafo, con corrección en el Artículo 199 de esta Ley.

APROBADO

**ARTÍCULO 91.-** La ONCAE, remitirá a la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, a la Secretaría de Finanzas y a la Comisión de Presupuesto del Congreso Nacional la información consolidada de todos los PACC del presente ejercicio fiscal que han sido cargados en el sistema Honducompras hasta el 28 de febrero.

La información remitida por la ONCAE deberá ser tomada en cuenta por las instituciones que la reciban, para la programación de flujo de caja, evaluación en el cumplimiento de metas y las asignaciones presupuestarias.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 92.-** La ONCAE, de acuerdo con los mejores intereses del Estado, definirá y notificara cuales son las compras conjuntas que serán de carácter obligatorio, para todas las instituciones que adquieran los bienes o servicios incluidos en el catálogo. Para este efecto, deberá notificar dicha información a las instituciones, a través del portal HonduCompras, se exceptúan de lo establecido a las municipalidades que no cuenten con proveedores registrados, debiendo las corporaciones municipales exigir a sus proveedores estar debidamente registrados en ONCAE.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 94.-** La ONCAE acreditará a personas con el conocimiento suficiente sobre procesos de contratación pública,

para que ejerzan la función de Compradores Públicos Certificados, CPCs.

Los CPCs serán acreditados por la ONCAE, por medio de la aprobación de pruebas de suficiencia que se harán:

1. Dentro de cursos de formación como especialistas en contratación pública que cuenten con el acompañamiento de la ONCAE.
2. Cuando la ONCAE haga convocatorias públicas a las personas interesadas con los conocimientos suficientes.

Los CPCs podrán ejercer sus funciones, con un número de autorización emitido por la ONCAE, por medio de una licencia que lo facultará para portar un sello numerado con el cual, junto con su firma, podrá emitir el Visto Bueno necesario en ciertos documentos, como constancia de que se ajustan sustancialmente al marco regulatorio vigente. Para tal efecto y garantizar la sostenibilidad se autoriza a la ONCAE, el cobro de sus servicios.

La ONCAE mantendrá publicada en el sitio oficial de Compras del Estado de Honduras HonduCompras, la nómina oficial vigente de los Compradores Públicos Certificados.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

El Honorable Diputado Secretario Wilmer Raynel Neal Velásquez:

**ARTÍCULO 95.-** La Mesa de Resolución de Disputas (MRD) a la que se refiere el Artículo 3-A de la Ley de Contratación del Estado, es una instancia de resolución de conflictos, formada por una o tres personas así designadas en el Contrato.

Para contratos con monto inicial de contratación igual o superior a los CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS

(L50,000,000), las partes contratantes deberán nombrar conjuntamente una MRD en la fecha establecida en el contrato.

Las condiciones de remuneración del único miembro, o de cada uno de los tres miembros, incluyendo la remuneración de cualquier experto a quien la MRD consulte, deberán ser determinadas de mutuo acuerdo entre las partes contratantes al acordar las condiciones del nombramiento.

Cada parte contratante será responsable de pagar la mitad de esta remuneración, por lo cual, cada institución del Estado que en su Plan Anual de Compras y Contrataciones PACC tenga previsto suscribir contratos por montos iniciales de contratación iguales o superiores a CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS (L50,000,000), deberá hacer la provisión de fondos en el presupuesto de egresos para realizar los pagos correspondientes.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 96.-** La presentación de las ofertas y los sobres a las que hace referencia el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, podrán ser electrónicos en la plataforma HonduCompras 2.0.

La ONCAE emitirá las Circulares correspondientes, que establecerán los lineamientos y gradualidad para el uso del nuevo sistema nacional de contrataciones "Honducompras 2.0".

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

## **X. DE LA INVERSIÓN PÚBLICA**

**ARTÍCULO 99.-** Toda iniciativa de programa y/o proyecto, a ser financiado con recursos nacionales, reembolsables y no reembolsables y cualquier otra fuente; deberá contar con el análisis de Alineamiento Estratégico, emitida por la Dirección Presidencial de Planificación, Presupuesto por Resultados e Inversión Pública, de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, quien emitirá un Dictamen que certificará el Alineamiento del programa o proyecto a las prioridades de Gobierno. Esta certificación será requisito para continuar con los diferentes requerimientos normativos por parte de la Secretaría de Finanzas. El Dictamen en referencia deberá ser emitido en un plazo máximo de 10 días calendario, la no emisión del mismo en el plazo establecido facultará a proceder con los pasos subsiguientes.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, a través de un Comité de Incorporaciones Presupuestarias integrado por la Dirección General de Inversión Pública, Dirección General de Política Macro-Fiscal, Dirección General de Presupuesto y Dirección General de Crédito Público, emitirá Nota Técnica en forma conjunta, con el fin de determinar si existe el espacio fiscal para el financiamiento con crédito externo y fondos de donación de un nuevo proyecto.

En el caso de Recursos del Tesoro y/o propios, los mismos deberán contar con disponibilidad dentro del presupuesto de la institución ejecutora la cual deberá evidenciar la estructura presupuestaria.

Toda institución solicitante de espacio fiscal deberá presentar un resumen ejecutivo del Proyecto, a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a través de la Dirección General de Inversiones Públicas.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 100.-** La Nota de Prioridad no constituye obligación para que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas asigne recursos adicionales a los ya presupuestados y en los casos que el o los proyectos no se encuentren previstos en los objetivos y resultados del Plan Operativo Anual, cuando se trate de financiamiento de recursos provenientes de fuente del Tesoro Nacional (11), las Instituciones de la Administración Central, Desconcentrada y Descentralizada, podrán realizar una reprogramación física y financiera de sus objetivos y resultados. Dicha Nota de Prioridad tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de la fecha de su emisión cuando no se culmine el proceso de Gestión y Negociación del Financiamiento del proyecto se podrá solicitar su ampliación mediante una enmienda a la misma, esta Nota de Prioridad deberá ser emitida en un plazo máximo de quince (15) días por parte de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, una vez recibida la solicitud con la correspondiente guía metodológica transcurrido dicho plazo sin que la SEFIN hubiera emitido la Nota de Prioridad, se tendrá porque la misma ha sido aceptada y la Secretaria de Finanzas deberá proceder inmediatamente a la habilitación del proyecto en el Sistema Nacional de Inversión Pública de Honduras con su correspondiente código del Banco Integrado de Proyectos.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 124.-** Los Jubilados de cualquier institución del Estado pueden ser contratados, con fondos nacionales o externos para prestar sus servicios profesionales, al igual que ejercer cargos de elección popular, sin menoscabo de sus beneficios de jubilación.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera enfatizó: Jorge Cálix propuesto eso, no puede votar en contra líder.

El Honorable Diputado Secretario Wilmer Raynel Neal Velásquez:

**APROBADO**

**ARTÍCULO 135.-** Las obligaciones derivadas de la relación de trabajo, como prestaciones, cesantías e indemnizaciones establecidas en la Ley, serán asumidas y pagadas por el Estado, con el presupuesto asignado a la institución donde el servidor público prestaba sus servicios. Cada institución deberá asumir el pago por sentencias firmes independientemente de su naturaleza.

En el caso que el Estado, fuere vencido en juicio al pago por los conceptos referidos en este artículo; el titular de la unidad nominadora, los funcionarios y/o empleados que intervenga en los actos administrativos que da origen al pago, no serán responsable de forma personal o solidaria.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

**APROBADO**



**ARTÍCULO 140.-** Los ahorros en las asignaciones de sueldos básicos Personal Permanente, derivados de: cancelación de plazas, creación de plazas por fusión, plazas vacantes transitoriamente, plazas que devengan un sueldo menor que lo presupuestado o por la cancelación de personal supernumerario en el Sector Público, no deben emplearse para: aumentos de sueldos, ajustes, nivelaciones, y/o nombramiento de personal ni ser transferidos para otro fin; excepto para:

1. La creación de plazas previo dictamen favorable de la Secretaría Estado en el Despacho de Finanzas, cuando se trate de personal que por la naturaleza de sus funciones, se requiera para el normal funcionamiento de cualquier órgano del Estado; y,
2. Satisfacer necesidades urgentes e imprevistas, tales como:
  - a. Gastos de Emergencia, decretada por el Presidente de la República;
  - b. Conmoción interna o calamidad pública;
  - c. Pago de prestaciones laborales y/o cesantías; y,
  - d. Pago de Demandas Laborales por orden judicial, en los casos que no se cuente con otra fuente de financiamiento.
  - e. Cubrir Salario Mínimo
  - f. ajuste salarial negociado para los empleados públicos.
3. Asimismo, con los ahorros que generen las plazas que quedaren vacantes por jubilación, pensión, defunción o por cualquier otra causa del personal docente de la Secretaría de Educación, estos se reinvertirán en un cien por ciento (100%) en los programas y proyectos de la misma Secretaría para mejorar la cobertura y calidad de la Educación en coordinación con la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, de igual forma, se podrán crear plazas de docentes de primer ingreso asignándoles el sueldo base que establece la Ley.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 161.-** La Empresa Nacional Portuaria (ENP) debe transferir a la Administración Central la cantidad de CIEN MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L100,000,000.00).

Se prohíbe a la ENP trasladar dicha Transferencia hacia un fin distinto para el que fue aprobada conforme a Ley o ejecutada a favor de un beneficiario diferente.

El valor descrito en este Artículo debe enterarse a la Tesorería General de la República, de conformidad con el calendario de pagos que elaboren conjuntamente entre ésta y la Institución antes referidas el cual deberá estar consensuado a más tardar el 31 de enero de 2019; la fecha máxima de pago no debe exceder del último día de cada mes y la última cuota debe estar depositada a más tardar el 30 de Noviembre. En caso de incumplimiento de esta obligación, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas queda facultada a solicitar al Banco Central de Honduras que debite automáticamente de las cuentas bancarias que esta institución mantenga en dicho Banco y/o en el resto del Sistema Financiero Nacional los montos de las cuotas pendientes de pago.

No obstante, a lo establecido en el párrafo anterior, el Poder Ejecutivo por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas puede autorizar y disponer, en caso que la situación financiera de esta Institución lo permitan, fondos adicionales o complementarios para atender programas y proyectos que el Gobierno considere necesarios, previa aprobación del Congreso Nacional.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 163.-** De la transferencia consignada en el Artículo 162 del presente decreto, proveniente de la Empresa Nacional Portuaria (ENP), se transferirá a la Presidencia de la República un monto de QUINCE MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L15,000,000.00) para el cumplimiento de las funciones de la Unidad Técnica de Ejecución Logística (UTEL) del Consejo Nacional Logístico (CNL), creado mediante Decreto Ejecutivo No.PCM-053-2018, Artículos 1, 7 y 9 de dicha Ley.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, Presidente de la Comisión de Dictamen quien apuntó: Señor Presidente, solo para enmendar ahí el inicio del Artículo que dice de la transferencia consignada en el Artículo 161 es un error y pusimos 162 y es 161.

El Honorable Diputado Secretario Wilmer Raynel Neal Velásquez puntualizó: Continuamos con la votación

APROBADO

Con la corrección de la Comisión.

**ARTÍCULO 164.-** Se instruye al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), proceder a realizar las auditorías correspondientes a todas aquellas municipalidades que no perciben transferencias municipales, producto de no tener documentación soporte para realizar liquidaciones presupuestarias, sin embargo, en el proceso

de la auditoría la Secretaría de Estado en el Despacho de Justicia, Gobernación y Descentralización deberá generar el F01 a efecto de que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas transfiera los recursos correspondientes según la Ley.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 165.-** Las modificaciones presupuestarias de las Instituciones Descentralizadas se rigen por lo dispuesto en el Artículo 51 de la Ley Orgánica del Presupuesto, así como también por las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. Se exceptúan aquellas operaciones relacionadas con el servicio de la deuda y variaciones cambiarias, realizadas por el Banco Central de Honduras, las que deben ser aprobadas por su Directorio e informar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para efectos de seguimiento y control.

No obstante, lo anterior, se autoriza a las Instituciones Descentralizadas que generen recursos propios, proceder a la incorporación de los mismos exceptuándola de la aplicación del Artículo 51 de la Ley Orgánica del Presupuesto, siempre y cuando se demuestre la disponibilidad de los recursos a incorporar y que el total de la proyección de ingresos aprobados se haya recaudado en un cien por ciento (100.0%).

En caso de requerir incorporación de ingresos generados en años anteriores, estos deberán imputarse a la asignación aprobada en el presente ejercicio fiscal siempre que se demuestre la existencia de los mismos; una vez alcanzada la meta de recaudación podrá incorporar los ingresos adicionales.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 167.-** Se autoriza a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) para realizar operaciones de gestión de pasivos de los bonos vigentes, con el propósito de minimizar el riesgo y mejorar el perfil del portafolio de deuda.

Las operaciones de gestión de pasivos que realice la ENEE no contarán contra el techo presupuestario de endeudamiento autorizado para el presente año y podrá realizarlo a través de operaciones de permuta, refinanciamiento, rescate anticipado de títulos, contratación de préstamos u otro mecanismo financiero legalmente viable, pudiendo acceder el mercado doméstico e internacional.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 173.-** Las Instituciones del Sector Público Centralizado y Descentralizado podrán desarrollar modelos de negocios y convenios de cooperación entre las instituciones con el fin de aprovechar y volver más eficientes los recursos del gobierno y de esta forma generar mayor valor público en consonancia con los objetivos de país.

Asimismo, las Instituciones del Sector Público Descentralizado podrán, sujetos a la normativa, disposición y supervisión de la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE), arrendar, vender y/o subastar su infraestructura (Bienes productivos e improductivos) así como también materiales y suministros que no

requieren para la operación y se encuentran en desuso y/o obsolescencia, generando ingresos directos a la institución para sostenimiento y crecimiento de la operación, dichos ingresos se consideran como Recursos Propios y deberán cumplir las normas lineamientos establecidos en esta Ley y las demás normas vigentes que se les aplique.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

**APROBADO**

**ARTÍCULO 186.-** Los Subsistemas de Presupuesto, Tesorería, Contabilidad, Crédito Público e inversión, en los Gobiernos Locales y Mancomunidades, se gestionarán por medio del Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI), que será la herramienta de uso oficial y obligatorio en los 298 municipios del país, los que gradualmente se incorporarán en su implementación. Para lograr este objetivo la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas en coordinación con la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) y organismos cooperantes que aportan al Sector de Gobiernos Locales, deben formular un plan consensuado para propiciar la implementación del Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI) en cumplimiento a lo preceptuado en esta Ley y, según los convenios previamente establecidos.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas en coordinación con la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación, Justicia, y Descentralización pondrán a disposición la metodología presupuestaria uniforme del Sector Público para los Gobiernos Locales a través de la implementación obligatoria del

Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI), con lo que se fortalecerá los mecanismos de transparencia, mejora en la prestación de servicios públicos locales, el fortalecimiento de sus capacidades en materia de gestión financiera y, adicionalmente el sistema permitirá rendir cuentas periódicas en forma electrónica y oportuna sobre las liquidaciones del presupuesto para el cálculo de la transferencia, así como la liquidación del mismo.

Para ello la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia, Gobernación y Descentralización y la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), realizarán un análisis técnico de costo-beneficio para lograrán la interoperabilidad del Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI) con el SAFT y cualquier otro sistema que las municipalidades implementen, en los módulos que sean complementarios al SAMI.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina enfatizó:

**ARTÍCULO 189.-** Se autoriza a las Municipalidades para que efectúen los ajustes y reclasificaciones en su contabilidad para posteriormente generar los estados financieros depurados los cuales podrán ser auditados, así como depurar y sanear las cuentas por cobrar de los diferentes contribuyentes, todo de acuerdo a lo establecido en los artículos 106 y 107 de la Ley de Municipalidades y en consonancia con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

La Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia, y Descentralización, el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), La Secretaría de Finanzas la Asociación de Municipio de Honduras (AMHON) deberán elaborar de forma conjunta un Reglamento, el cual regulará el procedimiento a seguir para la depuración de la mora a partir de la publicación del presente Decreto.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 191.-** Todo contribuyente sea natural o jurídico, está obligado a presentar la solvencia municipal en el lugar de su domicilio, así mismo las instituciones, deberán solicitar a los contribuyentes ya sea natural o jurídico, la presentación de la solvencia municipal del municipio donde tributa.

Se deberá presentar la solvencia municipal para los efectos de trámites del sistema financiero (hipotecas y préstamos), así como para el registro de producción y bienes inmuebles.

En consecuencia no procederá el registro de inscripción de bienes inmuebles y otros intervinientes mientras no se presente la debida solvencia municipal por parte del vendedor y el comprador.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 204.-** Las instituciones del Sector Público podrán realizar acondicionamientos en los espacios físicos en los cuales



funcionan oficinas, agencias o ventanillas en las que brinden sus servicios, siempre que estos no excedan de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L250,000.00) anuales por edificio; entendiéndose por acondicionamientos, aquellas mejoras que no son de carácter permanente y que permiten adaptar los espacios físicos a las necesidades de las diferentes instituciones.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 236.-** Las Empresas Públicas a que se refiere el Artículo 53 de la Ley General de la Administración Pública para determinar el Impuesto Sobre la Renta del presente Ejercicio Fiscal, no estarán sujetas a las disposiciones del Artículo 22A y sus reformas contenidas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, si no por lo dispuesto por el Artículo 22 de dicha Ley. Asimismo las Empresa Públicas para el presente Ejercicio Fiscal no estarán sujetas a los Pagos a Cuenta que determina el Artículo 34 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 238.-** Se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que con el apoyo de la Administración Tributaria, Administración Aduanera y el Banco Central de Honduras, en un plazo máximo de 6 meses contados a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, proceda a realizar un análisis costo/beneficio y evaluación del cumplimiento de los

objetivos por el cual se otorgaron los beneficios, privilegios, prerrogativas, incentivos tributarios o aduaneros, exenciones, exoneraciones y franquicias aduaneras que se otorgan para beneficiar o promover determinadas actividades, sector, región o grupo de contribuyentes en Honduras.

Las personas naturales o jurídicas que no hayan cumplido con los objetivos por las que se les otorgó beneficios, privilegios, prerrogativas, incentivos tributarios o aduaneros, exenciones, exoneraciones y franquicias aduaneras, deben ser sancionadas conforme a lo establecido en el Artículo 158 Numeral 2) del Código Tributario contenido en el Decreto No.170-2016. La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas coordinará el proceso de aplicación de la sanción antes descrita.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 239.-** Sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 205, Atribución 19) de la Constitución de la República, se autoriza a las Municipalidades la readecuación de sus deudas de acuerdo a su capacidad financiera y de pago, con instituciones u organismos financieros nacionales o internacionales, con las mejores tasas de interés de mercado, a partir de la vigencia del presente Decreto con el fin de desarrollar proyectos de infraestructura y otros fines de desarrollo social. Cualquier Corporación Municipal que traspase su período de gobierno un contrato de préstamo tendrá que venir al Congreso Nacional para ser aprobado.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

“debe ir al Congreso Nacional” a sugerencia del maestro Oswaldo Soto, aceptada por la comisión de dictamen.

APROBADO

**ARTÍCULO 240.-** Autorizar a las Municipalidades y/o Mancomunidades, para que realicen la compra para uso exclusivo de la municipalidad de maquinaria pesada de cualquier índole que no exceda una depreciación por uso de 12 años. Dichas compras no podrán ser transferidas bajo cualquier título.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 241.-** Por única vez exonerar del pago por concepto de valor tierra y de gastos administrativos a los beneficiarios individuales del Programa Masivo de Tierras Titulación del Instituto Nacional Agrario (INA), que residen en las siguientes comunidades: San Antonio de Chichitepeque, El Zapotal y las Crucitas ubicadas en el Municipio San Pedro de Zacapa; y La Venada y Santa Ana ubicadas en el Municipio de San Francisco de Ojuera; ambos del Departamento de Santa Bárbara; cuyos pobladores ocupan tierras ejidales y nacionales que por su extrema pobreza no pueden sufragar los costos de la titulación.- Para tal efecto el INA deberá constatar la vecindad de los beneficiarios previo a la emisión gratuita del Título.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 242.-** Por única vez exonerar del pago por concepto de gastos administrativos y valor tierra, de inmuebles rurales adquiridos mediante compraventa por el Instituto Nacional Agrario (INA) para fines de Reforma Agraria, en aplicación del Decreto 37-99 de fecha 24 de marzo de 1999 y publicado en el Diario Oficial LA GACETA número 28,853 de fecha 30 de abril de 1999; que serán adjudicadas gratuitamente mediante la emisión de Títulos de Propiedad en Dominio Pleno a favor de la siguientes Empresas Asociativas Campesinas de Producción (EACP): “GRACIAS A DIOS” y “LAS CRUCITAS”; Municipio de Santa Bárbara; “BRISAS NUMERO 2”, Municipio de Las Vegas, “UNIÓN Y ESFUERZO”, Aldea La Cuchilla, Municipio de Ceguaca; y “12 DE JUNIO”, Municipio San Pedro de Zacapa. Asimismo beneficiar con la exoneración la adjudicación gratuita de tierras a favor de la Municipalidad de Santa Bárbara para la protección de una cuenca hidrográfica productora de agua denominada los “LOS ANICES y SAN GASPAR”; y a la “JUNTA DE AGUAS DE NUEVA CELILAC” Municipio del mismo nombre; los municipios antes relacionados ubicados en el Departamento de Santa Bárbara.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 243.-** Se autoriza al Hospital Escuela, a hacer uso del saldo disponible de L 429,000,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DE LEMPIRAS) autorizados en el Decreto Legislativo No. 71-2018 publicado el 23 de agosto de 2018, asimismo se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas incorporarlos al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019; por lo que el Hospital Escuela podrá destinar los recursos para gastos

de funcionamiento, compra de insumos y medicamentos, construcciones y mejoras y cualquier otro gasto que sea de prioridad de dicho Hospital, observando las normas presupuestarias Vigentes.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 244.-** Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto No.115- 2014, contentivo de la Reforma a la Ley de Promoción de la Alianza Público Privada; Decreto No.25-2016 contentivo de la Ley de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo 288 contentivo del Reglamento de la Ley de Responsabilidad Fiscal, mediante los cuales se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas desarrollar de manera progresiva la identificación y valoración de los riesgos fiscales que se generan en la administración del Estado, incluyendo las de fuentes de riesgo por Demandas Judiciales en Contra del Estado. Asimismo, se establece que la Unidad de Contingencias Fiscales adscrita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas establecerá los niveles de comunicación necesarios con las instituciones involucradas para definir y elaborar una base de datos histórica y estandarizada, que requiere la metodología de valoración de riesgos fiscales para la estimación y cuantificación del pasivo contingente por demandas judiciales.

Para tal propósito, todas las instituciones del Estado sin excepción, deberán remitir oficialmente y de manera trimestral dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente de finalizado el trimestre, la Matriz de Identificación de Procesos Judiciales en formato Excel mediante la entrega de 1 CD, conteniendo el

100% de las demandas Judiciales en proceso, como en sentencia firme.

Las instituciones que no cumplan con dichas disposición quedaran sujetas a lo establecido en el Artículo 5 de la presente Ley.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTICULO 245.-** Las Constancias u otros documentos necesarios para la emisión del carnet de visita para privados de libertad emitidas por las distintas instituciones del estado inclusive las emitidas por el poder judicial y que formen parte de los requisitos establecidos por el Instituto Nacional Penitenciario, (INP), serán emitidas únicamente para ese propósito sin ningún costo.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 246.-** Los ingresos que se perciba por la venta de energía eléctrica a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), mediante la operación de la Central Hidroeléctrica José Cecilio del Valle, Nacaome, deberán ser enterados a la Tesorería General de la República y se incorporaran en un 100.0% al presupuesto de la Secretaría de Energía, SEN, dichos recursos se destinarán a cubrir los gastos de mantenimiento y operación de la Represa, así como el costo en que se incurra por el bombeo y suministro de agua para las Juntas de Agua en la Zona, y de los remanentes podrá pagar gastos operativos de dicha Secretaría.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 247.-** Se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que del valor disponible del Fideicomiso denominado Fondo de Inversiones en Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (TIC's), considerado como Capital Semilla contenido en el Decreto Legislativo No. 136-2015 el cual le da origen y que se encuentra depositado en la Tesorería General de República, se financie la Transformación de las Escuelas Normales del País, Centro de Formación Permanente de Docentes en Servicio, Centros Educativos de Nivel Superior, Centros Regionales Universitarios u otros Centros de Educación Superior, así como el Programa para la formación de Recurso Humano de apoyo a la industria de tercerización de servicios y el funcionamiento de programas prioritarios de la Secretaría de Educación como ser: Plan Nacional de Alfabetización, Ampliación de la cobertura de Tercer ciclo de Educación Media, y Educación Superior para todos los Municipios y Programa Presidencial "Ingles para una Vida Mejor".

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 248.-** Se prohíbe a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a realizar por diversas razones disminuciones o en su defecto congelamiento a las asignaciones presupuestarias del Programa N° 15 Servicios de Docencia en

Educación Superior, Unidad Ejecutora N° 17 Universidad de Defensa de Honduras.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 249.-** Autorizar a la Universidad Nacional de Ciencias Forestales para que proceda a utilizar en el ejercicio fiscal 2019 los recursos no utilizados durante los años 2010 al 2017, que ascienden a L31,573,568.91, y que están en las cuentas de la UNACIFOR. Para lo anterior, se ordena a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a realizar la modificación correspondiente.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 250.-** Autorizar a la Universidad Nacional de Ciencias Forestales para que proceda a utilizar en el ejercicio fiscal 2019 un remanente en la partida 42310 "Equipo de transporte terrestre para personas", por la cantidad de L2,024,100.00, a fin de poder realizar la compra de dos autobuses que se utilizarán para el traslado de estudiantes en diferentes actividades académicas. Para lo anterior, se ordena a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a realizar la modificación correspondiente.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO



**ARTÍCULO 251.-** En base a lo establecido en el Artículo 222 de la Constitución de la República se establece como disposición presupuestaria el contenido del Artículo 238 del Decreto 141-2017 y se ordena a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que transfiera la cantidad de cuarenta millones de lempiras (L40,000,000.00) adicionales en el presupuesto del Tribunal Superior de Cuentas, para continuar en su segundo año el proceso de auditoría e investigación especial que se ordenó.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 252.-** Todas las instituciones del Sector Publico en la ejecución presupuestaria deben proporcionar información que permita identificar las metas e indicadores previstos en la planificación y su relación con lo presupuestado, incluyendo los datos de adquisiciones y contrataciones debidamente reflejados en el Plan de Compras y Contrataciones (PACC).

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 253.-** Amplíese la vigencia del decreto No. 51-2018 y sus reformas hasta el 31 de marzo del 2019.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 254.-** Los Gobiernos Municipales deben dentro de las atribuciones que les confiere la Ley de Municipalidades, elaborar planes de emergencia municipal que contribuyan a prevenir y atender las situaciones que deriven de factores climáticos, la AMHON y la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, deberán brindar el acompañamiento técnicos para este fin; la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) deberá certificar los mismos.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 255.-** El Poder Ejecutivo por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, reglamentará las presentes Normas de Ejecución Presupuestarias en un término de treinta (30) días laborables, contados a partir de la vigencia de la presente Ley.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera enfatizó: Por favor si es tan amable de presentar la redacción del Artículo Nuevo, tal como se lo prometí.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza expresó: Pucha Presidente me deja azorada, pero bueno, en realidad Presidente son tres (3) artículos que se podría sintetizar en uno, mire el primero sería, "Se ordena a la Secretaría de Estado en

el Despacho de Finanzas en coordinación con el Ministerio Público a consignar de manera etiquetada y progresiva en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República los recursos para el fortalecimiento de la unidad de investigación de muertes de mujeres y femicidios ya existentes y al ampliación de coberturas para nuevas unidades” este es el tema de femicidio. El otro va en la misma línea

“Se ordena a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas en coordinación con el Poder Judicial a consignar de manera etiquetada y progresiva en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República los recursos para el fortalecimiento y la ampliación de los juzgados especializados en violencia doméstica en las ciudades donde exista alta incidencia de violencia doméstica”.

Y el otro es “Se ordena a la secretaría de Estado en el Despacho de finanzas en coordinación con la Secretaria de estado de Desarrollo Económico y otras instituciones involucradas a consignar de manera progresiva en el presupuesto de ingresos y egresos de la República el fondo de CREDIMUJER de tal forma que se incremente anualmente”. Esos son los tres artículos que tocan los tres problemas claves de las mujeres, el tema de femicidio, violencia doméstica y el tema económico de acceso al crédito.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina argumentó: Se le pregunta a la Cámara si toma en consideración la propuesta del Artículo Nuevo.

Tomada en consideración

Suficientemente discutido

A votación

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Los aleros que tiene ahí que les ayude.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: APROBADO el Artículo propuesto por la compañera Doris.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, Presidente de la Comisión de Dictamen expresó: Gracias Presidente, y con su venía voy a presentar un artículo nuevo y que la comisión de estilo le asigne el número correspondiente en el capítulo que proceda.

“Autorizar a SEFIN para que incorpore en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Ejercicio Fiscal 2018 de la comisión nacional pro instalaciones deportivas y mejoramiento del deporte CONAPID los fondos remantes del proyecto “Semilleros del futuro” destinándolo para atender el pago de beneficios y compensaciones de sus empleados.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Se le consulta a la Cámara si toma en consideración la propuesta nueva

Tomada en consideración

Suficientemente discutido

A votación

APROBADA

**ARTÍCULO 256.-** El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

- 8) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a reformar el Decreto No.97-2018 de fecha 6 de Septiembre del 2018, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 11 de Octubre del 2018, incorporando por adición los Artículos siguientes:

**“ARTÍCULO 2-A.-** El Fideicomiso de Infraestructura Vial queda habilitado para ejecutar proyectos de otro tipo de infraestructura que sea de interés nacional y complementario de las obras de infraestructura para el cual fue creado el Fideicomiso de Infraestructura Vial, para lo cual el Presidente de la República deberá instruir lo pertinente a Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras) mediante el Acuerdo respectivo”.

**“ARTÍCULO 2-B.-** En atención a lo establecido en el Artículo 4 el Decreto Ejecutivo del Presidente de la República en Consejo de Secretarios de Estado No.PCM 056-2018 de fecha 31 de Agosto de 2018, el Fideicomiso de Infraestructura Vial también deberá atender las instrucciones de Inversión Estratégica de Honduras como Fideicomitente en los casos siguientes:

- 1) Crear líneas de financiamiento con Bancos Multilaterales y con países cooperantes; y,
- 2) Implementar las medidas financieras que instruya el Director Ejecutivo para asegurar en todo momento el funcionamiento y normal operatividad de la Unidad Ejecutora con cargo a los Fondos del Fideicomiso.

A discusión

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Honorables Diputados(as), palabras menos y palabras más significa que esto estaba destinado a red vial, primaria y secundaria en algunos casos como un carretera creo que está en Santa Bárbara y que es de primer nivel, pueda también

complementarse con fondos de (INVEST) y lo otro es autorizar a (INVEST para que pueda suscribir arreglos con organismos multilaterales de crédito, ya que tiene una línea fija de rotación de recursos como el impuesto sobre los combustibles y la otra es la tasa vehicular, así que les voy a pedir por favor como es la última sesión del año que podamos dispensarles dos debates y discutirlo en uno solo.

El Honorable Diputado Secretario Wilmer Raynel Neal Velásquez apuntó: Se le pregunta a la Cámara si se toma en consideración la dispensa de debates presentada por el Honorable Diputado Mauricio Oliva Herrera.

Tomada en consideración

Suficientemente discutida

A votación

APROBADA

En consecuencia, se discutirá el Artículo 1 en su único debate.

**ARTÍCULO 1 (ÚNICO DEBATE)**

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

En su único debate

APROBADO

**ARTÍCULO 2.-** El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

- 9) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Presupuesto, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a autorizar a las MUNICIPALIDADES DE SAN JOSÉ DE COLINAS Y LA ARADA, Departamento de Santa Bárbara, para que suscriba con la Banca Nacional o Internacional financiamiento de hasta CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS (L.50,000,000.00), para cada alcaldía, o constituirse como avales o garantes bancarios de la Empresa ARDICO S. de. R.L., la cual fue constituida por ambas alcaldías en su condición de socios. Las condiciones del préstamo deben ser, plazo mínimo de veinte (20) años, la tasa de interés más baja del Sistema Bancario. El destino del préstamo es para la compra de maquinaria, accesorios, equipo, capital de trabajo, materias primas y otros, a fin de que puedan implementar el Programa Social de Viviendas Modulares. Previo a la suscripción del presente Contrato Bancario, las municipalidades deben obtener la constancia de viabilidad de Crédito Público de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas; firmando los Honorables Diputados: Mario Alonso Pérez López, Marco Antonio Velásquez, Carlos Armando Zelaya Rosales, Elvin Ernesto Santos Ordoñez, Juan Carlos Valenzuela Molina, Felícito Ávila Ordoñez, José Celín Discua Elvir y David Guillermo Chávez Madison.

A discusión

El Honorable Diputado Edgardo Antonio Casaña enfatizó: Gracias Señor Presidente, saludo a todos los compañeros(as), después de esta ardua labor, asumiendo posturas en pro del pueblo, cada quien, desde su perspectiva, después de cinco (5) años de lucha de varias corporaciones municipales, han logrado llegar hasta la recta final de este esfuerzo, dos (2) corporaciones municipales que con dignidad han asumido uno de los principales retos que los gobiernos locales y centrales tenemos en este país, como lo es el de generar

respuestas, en la necesidad de vivienda que la población hondureña tiene, es muy difícil a veces, allá tierra adentro todavía, porque nuestros paisanos no tienen a veces ni para el tiempo de comida en un día, se logra con mucho esfuerzo alcanzar un salario diario como jornalero de Cien Lempiras, Ciento Cincuenta Lempiras. conscientes de esta falencia, de esta necesidad y comprometidos en dar respuesta importante y contundente, dos (2) municipios lograron llegar hasta la recta final con sus corporaciones y con sus gobiernos municipales de lleno, como lo son nuestros compañeros Amable de Jesús Hernández y Arnold Avelar que hoy nos acompañan acá compañeros, pónganse de pie alcaldes y saluden aquí al Hemiciclo, compañeros han hecho una lucha titánica, se han sacrificado ellos, sus empleados, muchos de los proyectos que puedan llevar desarrollo al municipio, quisiera con la venia de este Pleno Presidente, presentar formal moción para que se le dispensen dos debates y lo aprobemos en único debate.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Para que vea que soy hombre de palabra.

El Honorable Diputado Secretario Wilmer Raynel Neal Velásquez puntualizó: Se le consulta a la Cámara si se toma en consideración la dispensa presentada por el Honorable Diputado Edgardo Casaña.

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutida

A votación

**APROBADO**

En consecuencia, se discutirá el **ARTÍCULO 1 EN SU ÚNICO DEBATE**

A discusión



Suficientemente discutido

A votación

**ARTÍCULO 1**

En su único debate

**APROBADO**

**ARTÍCULO 2.-** Las personas naturales beneficiarias de vivienda modulares, serán escogidas, posterior a la vigencia del presente Decreto por las corporaciones municipales en Pleno y con la aprobación de mayoría calificada de las 3/4 res de los corporativos municipales.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

**APROBADO**

**ARTÍCULO 3.-** Otorgar exclusivamente, exención del pago de impuesto de introducción, impuesto sobre venta y otros a la Municipalidad de San José de Colina y de Arada, Departamento de Santa Bárbara, para la introducción al país de maquinaria, equipo y materia prima relacionada con el proyecto PROGRAMA SOCIAL DE VIVIENDA MODULARES.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

**APROBADO**

**ARTÍCULO 4.-** El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

- 10) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a nombrar al Señor ROBERTO BREVÉ REYES, como integrante propietario de la Junta Interventora del Registro Nacional de las Personas (RNP), en los términos que establece el Decreto No.103-2018, de fecha 25 de Septiembre del año 2018, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No.34,765, del 10 de Octubre de 2018, en sustitución del ciudadano NORMAN ROY HERNÁNDEZ, quien a partir de la fecha queda relevado del nombramiento designado en el Artículo 9 del Decreto antes citado.

#### **ARTÍCULO 1 (ÚNICO DEBATE)**

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Esto es un Decreto de Elección no necesita dispensa de debates.

El Honorable Diputado Secretario Wilmer Raynel Neal Velásquez apuntó: Continuamos con la votación compañeros.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: Compañeros votemos.

El Honorable Diputado Secretario Wilmer Raynel Neal Velásquez expresó: APROBADO

**ARTÍCULO 2 (ÚNICO DEBATE).**- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

A discusión

Suficientemente discutido

A. votación

Continuamos con la votación compañeros

Sigan votando compañeros

APROBADO.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Honorables Diputados se fija para orden del día. Ustedes tres no votaron, voten ahí, faltaron ahí tres. Se consignan tres (3) votos más ahí en Acta. Hay un decreto ahí para unos bomberos ¿de dónde es? por favor Secretario. Primero vamos aprobar el Decreto ahí del amigo, es correligionario suyo también, mire Soto no le quiere ayudar.

- 11) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Finanzas y Cooperación Externa, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a autorizar la exoneración del pago de impuestos, tasas y sobretasas al CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS, del Municipio de Sabá, Departamento de Colón, para que realice el ingreso efectivo de un Camión de Bomberos, Marca Sutphen, Modelo 1250 gpm, Pumper VIN 1S9A1BLD4K2003624, Odometer 48,044, año 1989 adquirido en calidad de donación, por la iglesia "The Valley Church" de Ohio de Estados Unidos de América; firmando los Honorables Diputados: Jaime Enrique Villegas Roura, Gabriel Alfredo Rubí, Bernardo Enrique Medina Yllescas, Gérman Oswaldo Altamirano, Gloria Argentina Bonilla Bonilla, Gustavo Alberto Pérez y Rodimiro Mejía Merino.

**ARTÍCULO 1.- (PRIMER DEBATE)**

A discusión

El Honorable Diputado Pablo Ramón Soto manifestó: Gracias Señor Presidente, nada más solicito la palabra para pedir a esta Honorable Cámara de Diputados debido a la importancia y la sensibilidad que conozco tienen todos nuestros compañeros(as) del Congreso, que le dispensemos los dos debates a este proyectos y lo aprobemos en único debate ya que el Cuerpo de Bombero del Municipio de Saba no cuenta con una unidad de bomberos y atienden a los Municipios de: Saba, Sonaguera y parte del Municipio de Olanchito, por lo cual pido que sea aprobado en único debate, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Wilmer Raynel Neal Velásquez apuntó: Se le consulta a la Cámara si toma en consideración la dispensa de dos debates presentada por el Honorable Diputado.

Tomada en consideración

A discusión

Suficientemente discutida

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 1.- (ÚNICO DEBATE)**

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

APROBADO

**ARTÍCULO 2.-** El presente Decreto se empezará a regir desde el día de su publicación en el Periódico Oficial “La Gaceta”.

A discusión

Suficientemente discutido

A votación

**APROBADO**

Con la corrección de Diario Oficial "La Gaceta".

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Honorables Diputados(as); se fija como orden del día 13 de diciembre del 2018 a las 8:10 p.m.

14.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar sesión en esta misma fecha Jueves 13 de Diciembre del presente año, a las 8:10 de la noche, en la forma siguiente:

- 1) Comprobación del quórum;
- 2) Apertura de la sesión;
- 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior;
- 4) Lectura de Correspondencia;
- 5) Proyectos;
- 6) Dictámenes; y,
- 7) Mociones.

15.- Se levantó la sesión a las 8:00 de la noche.

**MAURICIO OLIVA HERRERA**  
**PRESIDENTE**

**JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO MOLINA**  
**SECRETARIO**

**SALVADOR VALERIANO PINEDA**  
**SECRETARIO**